

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CULTURA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Fernando Rivarés Esco (Presidente)

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a María Navarro Viscasillas.

D. Luis Enrique Collados Mateo

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Francisco Javier Trivez Bielsa

D^a María Dolores Ranera Gómez

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a Cristina García Torres

GRUPO MUNICIPAL CHA

D. Carmelo Asensio Bueno

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintiuno de abril de dos mil diecisiete, se reúne la M. I. Comisión de Economía y Cultura del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D. Miguel Ángel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, D^a Ana Sanromán López, Directora General de Economía, D. Saúl Esclarín Serrano, Director General de Cultura (quien se incorpora a la Comisión en el punto 6.3.3), D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, D^a M^a Pilar Tintoré Escudero, Jefa del Departamento de Hacienda y Economía, D^a Caridad de Pascual Ciria, Jefa del Servicio de Presupuestos, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y D. Luis-Javier Subías González, Jefe del Servicio de Asuntos

Generales que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la auxiliar administrativo del Servicio de Asuntos Generales, D^a Eva María Fernández Simón, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 Aprobación si procede del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la M.I. Comisión de Economía y Cultura el día 17 de marzo 2017

Se aprueba por unanimidad.

2 Estudio, informe o consulta de los asuntos que se someten a la decisión del Pleno

2.1 Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 17/09/5/03 del Presupuesto Municipal, por transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto. (Expte. 388.167/2017)

(Se realiza el debate conjunto de los puntos 2.2 y 2.3, con votación separada)

Sr. Presidente: No sé si tienen alguna pregunta al respecto, pero bueno, habrán visto que son, en el primer caso, trasladar 30.000 euros de equipamientos de Centros de mujer a Zaragoza Vivienda, igual que se hizo el año pasado, porque la titularidad y el órgano gestor, como saben, de este tipo de trabajos, es Zaragoza Vivienda, el destino es el mismo, hay un convenio de hecho con la Sociedad Zaragoza Vivienda para que sea posible precisamente para estos casos. El segundo es una solicitud que hace el Área de Derechos Sociales, en virtud de un convenio con el Gobierno de Aragón, por valor de 375.000 euros para una intervención socioeducativa de infancia en verano, 200.000 euros son de la partida de 'Actuaciones Socioeducativas población escolar en verano', mismo objetivo, 55.000 euros son del programa 'Respiro' y de becas de comedor del PICH, aunque el destino sigue siendo el mismo, porque hay una partida llamada 'Servicio de ayuda a domicilio sobrevenido'. Y el tercero son 300.000 euros de las butacas del Teatro

Principal, que, como habrán visto, son del mismo Área, pasan de capítulo 6 a capítulo 7 para que no las ejecute el Área, que es donde esta la partida, sino el Patronato de Artes Escénicas, por recomendación de la Intervención, aquí básicamente hay una razón de fechas, además de eficiencia, porque sí o sí esa partida debe ser ejecutada en verano, que es cuando el teatro cierra, y antes de septiembre que es cuando el teatro abre para comenzar la nueva temporada. Son las 3 modificaciones que proponemos.

Sr. Asensio Bueno: Sí, muy buenos días a todos y a todas, gracias, Sr. Rivarés. Sí, son 3 modificaciones de crédito, las de los puntos 2.1 y 2.3, yo creo que son de mera operatividad, como usted ha dicho, sobre todo pues el tema de las butacas del Teatro Principal que es una transferencia al Patronato de Artes Escénicas, y nos interesa especialmente la 2.2. La del punto 2.2 es verdad que es una actuación que yo creo que es muy importante, que va a ser un convenio con el Gobierno Aragonés para impulsar actuaciones socieducativas para la infancia y que además están dentro de algo que es muy importante que es el Plan de lucha contra la pobreza infantil, una propuesta que ya sabemos todos, que ya tenemos un primer borrador y que, evidentemente pues tenemos que darle forma, tenemos que darle contenido entre todos los grupos municipales y entre todas las entidades de la ciudad que trabajan en materia de infancia. Es verdad que el otro día ya hablamos de esto en la Comisión de Derechos Sociales, ya se habló de ello, lo único, nuestro Grupo pues mostró cierto reparo al menos con una de las partidas, pero entendemos que no se ha de ver afectada, que es con el programa 'Respiro y apoyo a cuidadores de personas con discapacidad', ya pudimos ver como hay partida económica suficiente y no se va a ver minorada la actividad que está prevista para el programa 'Respiro'. Por el otro lado, la otra actuación o la otra partida de la que se detraen recursos de actuaciones socieducativas con la población escolar, es una partida que precisamente ya estaba dentro de lo que es el marco del Plan de lucha contra la pobreza infantil, y la partida PICH es lo que esperábamos, ya el año pasado la enmendamos, porque entendíamos que estaba suficientemente dotada con otras partidas del presupuesto de Derechos Sociales, y bueno, pues esta modificación de crédito viene a confirmar que es innecesario por ahora ya mantener pues estas partidas que había en el PICH para becas de libros y comedores, por lo tanto, votaremos a favor de las modificaciones.

Sra. García Torres: Gracias, nosotros no tenemos nada que objetar a estas modificaciones de crédito y para no alargarme y estando un poco en la línea del señor Asensio, como no afectan negativamente a lo que es el presupuesto, votaremos a favor.

Sr. Trivez Bielsa: Hola buenos días, buenos días a todos. Sí, son 3 modificaciones de crédito en efecto, voy a comenzar por la última, la del punto 2.3 es una mera encomienda, lo ha explicado bien el Consejero, se trata de que sea el Patronato de Artes Escénicas quien desarrolle esta sustitución de las butacas, butacas del Teatro Principal que se van a cambiar gracias a una negociación en la que lo propuso precisamente el Grupo Socialista el presupuesto. Bien, por lo tanto, nosotros, hasta aquí simplemente el decirle que nos parece estupendo, nos parece además un precedente de que de las partes que hemos negociado en el presupuesto, pues hay una que ya vemos que se va ejecutando, con lo cual le felicitamos, espero, que cuando me dé ese cronograma que me promete hace no sé cuánto, veamos que también hay otras que se van cumpliendo, cronograma, cronograma, cronograma. En cuanto a las otras dos modificaciones que señalábamos, la primera simplemente una cuestión y es que no teniendo ningún reparo, fíjese que hay un traspaso de 'Equipamientos Centros de Mujer' para que se ejecute en Vivienda, de 30.000 euros, de una partida que había presupuestada en 50.000, y va una partida que curiosamente tiene, nada más y nada menos, que 2.172.573 euros de presupuesto, es decir, mucho. Lo que quiero decir que a lo mejor es también es una praxis presupuestaria que deberíamos corregir, de que tal vez hay que poner ya ese dinero en esta partida de origen, porque no tiene sentido que comencemos a ejecutarlo y con esta generosidad con que hay presupuestada una cuantía y la exigüidad de la otra, tengamos ya que hacer la encomienda para que se ejecute. Si realmente tiene que hacerlo Vivienda, pues no sabemos muy bien porque está en Igualdad, sinceramente le digo que vamos a votarlo a favor, pero yo creo que deberíamos tomar nota para ejercicios siguientes. Y respecto a la del punto 2.2, que es la que puede tener más pues de alguna forma mayor dificultad de comprender, yo creo que lo que está claro es que la partida de 200.000 euros de 'Actuaciones Socioeducativas población escolar en verano', está muy claro que es el mismo epígrafe, y la de 'PICH becas,

libros y comedores' y el 'Programa respiro y apoyo a cuidadores', pues en esto ya tengo más dudas, y no sé si ha sido el que realmente, al hacer el presupuesto, no se estaba teniendo claro cuál iba a ser la cuantía de ese convenio, hemos tenido una diferencia, eso tal vez requeriría una explicación por su parte. Quiero decir, si hubiéramos sabido el convenio, le pregunto, ¿no hubiera sido razonable que en 'Actuaciones Socioeducativas población escolar en verano' tuviéramos los 335.000?, digo, ¿estamos haciendo un apaño porque hicimos una previsión de que iba a haber un convenio por menor cuantía o no?, simplemente, eh, por aclaración, aunque adelanto que mi grupo votará las 3 modificaciones a favor.

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, muchas gracias, nosotros respecto de la modificación del punto 2.1 votaremos a favor, porque al final es dotar con 30.000 euros los pisos de Zaragoza Vivienda para mujeres y niños, que están en unas actuaciones de violencia de género, por tanto nos parece bien. Pero en la 2.2, sí que tengo alguna aclaración también para que me haga el señor Consejero, sobre todo porque son 375.000 euros pero las dos bajas que se producen, como ya se ha dicho, es una de 120.000 para el PICH (para becas, libros y comedores del PICH) y la otra son 55.000 euros para el 'Programa respiro y apoyo a cuidadores de personas con discapacidad', estamos en el mes de abril y en la modificación presupuestaria, en el expediente, no consta justificado que haya partida suficiente para poder llevar a cabo estos dos programas, ni el de apoyo a las personas con discapacidad, ni el del PICH, en esta modificación presupuestaria no consta, no está justificado en ninguno de los informes, lo digo porque no nos vaya a pasar como nos ha pasado con las ayudas de urgente necesidad, que luego resulte que estas partidas, que para nosotros son prioritarias, porque al final estamos hablando de necesidades básicas, como son alimentación, libros, becas, como es ayuda a las personas con discapacidad, entonces me gustaría que el Consejero de Economía nos justificase esa baja, la motivación, es decir, que hay partida suficiente para atender a las necesidades del programa de discapacidad y a las necesidades del PICH, porque en la modificación no consta, entonces, me gustaría que nos lo aclarase por favor.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Navarro, yo no lo llamaría apaño, aunque entiendo el buen tono de la palabra, digamos que es un arreglo, porque es verdad que cuando se negocia, para empezar voy a empezar a aclarar que esta es una petición que hace el Área de Derechos Sociales, y que seguramente el nivel exhaustivo de detalle pues hasta se me pierda, pero no es un apaño es un arreglo, porque cuando se negocia no conocemos la cuantificación final que va a tener este convenio con el Gobierno de Aragón, y una vez este convenio existe, para hacerlo más eficiente, se proponen estos cambios, básicamente sí está todo contemplado, hay partida suficiente para todo eso que ha dicho usted, señora Navarro, básicamente porque además en el PICH pasan dos cosas, una, que hay un servicio que se llama además así, 'Ayuda domiciliaria sobrevenida', que puede equilibrar lo que aparentemente puede parecer ahora una falta de dinero, y una cosa aún más importante, cuando se cierran los colegios cambia drásticamente las necesidades para los niños y las becas de comedor etc., en verano, y eso además cambia también su cuantificación y gracias a ese convenio con el Gobierno de Aragón todo eso se arregla de esta manera, simplemente es una adecuación de las cifras y los conceptos para que los mismos servicios, mejorados en virtud de ese convenio con el Gobierno de Aragón, sean posibles. Hay partida para todo, aunque yo creo que este debate desde el punto de vista económico es aquí, pero desde el punto de vista de las necesidades y de la atención social, es en la Comisión de Derechos Sociales, creo que es allí donde los matices deberían pedirse. Económicamente está todo más que justificado, hay partida para todo, en el marco del convenio con el Gobierno de Aragón, y los cierres de verano.

Sometida a votación la modificación de créditos del punto 2.1 se aprueba por unanimidad.

2.2 Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 17/11/5/04 del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del ejercicio. (Expte. 392.236/2017)

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente por 21 votos a favor, emitidos por los

representantes de los Grupos municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2), y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

2.3 Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 17/12/5/05 del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios con cargo a créditos disponibles del ejercicio. (Expte. 431.321/2017)

Sometido el asunto a votación es dictaminado favorablemente por unanimidad.

2.4 Reconocimientos de obligación

(Se tratan conjuntamente los puntos 2.4.1 al 2.4.143, con votación conjunta para los puntos 2.4.1 a 2.4.142 y separada para el punto 2.4.143. Las votaciones se hacen constar al final del debate conjunto).

Sr. Presidente: Le pediré detalles ahora al Coordinador del Área, Miguel Ruiz, si ustedes tienen preguntas al respecto, porque es más o menos lo de todos los meses. La información, creo que la que tienen, es completa, hoy traemos 186 facturas y hasta ahora hemos conseguido regularizar 164 servicios que llevaban años sin regularizar de los que quedaban pendientes. No sé si el Coordinador quiere aportar algún dato económico más, señor Ruiz

Sr. Ruiz León: Sí, buenos días. Sin más, reiterar que se ha remitido la documentación junto a la que forma parte el expediente en papel, se ha remitido la hoja de cálculo en soporte digital, de acuerdo a lo que exige la base de ejecución 21 de los presupuestos. Comentarles que hay uno de los expedientes o facturas que no consta en ese listado digital, que es el correspondiente al punto 2.4.48 del Orden del día, referido a unas obras de urgencia por ruina inminente de cubiertas y galerías An avenida Madrid, ese expediente, esa factura en concreto es la única que no aparece en el listado remitido en la hoja Excel. Por lo demás, como comentaba el Consejero, se trata de 186 facturas correspondientes a 44 expedientes, que se encuentran en las siguientes situaciones: para la elaboración de pliegos hay diez, no se han recibido pliegos de tres, recurrida la adjudicación en tres, sin contrato previo en seis, ejecución subsidiaria de urgencia en tres, nuevos contratos, cuatro; y, el resto, otras situaciones de los expedientes en el procedimiento de licitación.

Sr. Asensio Bueno: Sí, gracias, señor Rivarés. Bueno, agradecer sobre todo pues el cuadro explicativo de los reconocimientos de obligación, que han tenido lugar en abril del 2017, es verdad, son 186 facturas de 143 expedientes y 4.600.000 euros, la verdad que no hay nada nuevo bajo el sol con este tema, la verdad es que los argumentos son siempre igual, son casi repetitivos. No obstante, de estos 4.600.000 euros, veo que estamos en 2.900.000 euros, los reconocimientos de obligación de facturas, el pago de facturas que tienen que ver con el Área de Derechos Sociales, esto no es nada nuevo y todos sabemos que tenemos ahí 3 o 4 contratos muy importantes, muy voluminosos, que están pendientes de formalizar, pero dos terceras partes de los reconocimientos de obligación que se pagan todos los meses desde el Área, que pasan por Comisión y Pleno, son de Derechos Sociales. Yo aquí sí que le quería preguntar algunas cosas sobre todo del cuadro que nos ha adjuntado y que es muy interesante. Yo no sé qué diferencia hay en la situación contractual, cuando hablan de que están para la elaboración de pliegos algunos servicios, sobre todo lo que tienen que ver con animación en Casas de Juventud y PIEs, con otros conceptos, como que no se han recibido pliegos técnicos, no sé si realmente es que están elaborados pero todavía el Servicio de Contratación no ha recibido esos pliegos, o es que están elaborándolos en el Área correspondiente, lo digo porque a continuación podemos ver como tanto Ayuda a domicilio como Teleasistencia, la situación contractual que se argumenta, es que no se han recibido pliegos técnicos, aunque nos consta que desde el Área de Derechos Sociales se está trabajando hace tiempo en la elaboración de esos pliegos, lo mismo también con otros servicios, con otros contratos que tienen que ver con Urbanismo y Sostenibilidad, y sobre todo también con algunos otros servicios, que nos llama poderosamente la atención que se diga que no existe o no ha existido contrato, que nos gustaría que nos explicasen cómo se han podido estar prestando esos servicios que tienen que ver en algunos casos con lo que son los soportes de mantenimiento, por ejemplo de

algunos programas, tanto en la ludoteca 'Escarramate', o también en alguna otra actuación y programa en materia de Acción Social, en varias ludotecas y Centros de Tiempo Libre, donde, por cierto, se habla también de todos los CTLs que está para la elaboración de Pliegos, no sé exactamente en qué consiste eso, cuando realmente ya existen los pliegos y ya están en el Servicio de Contratación, y creo recordar que se dijo que seguramente para el mes de mayo o junio, y cito textualmente las palabras que dijo el otro día en Comisión la Consejera Broto, estarían ya disponibles esos pliegos, que han pasado ya por el Servicio de Contratación, por lo tanto me gustaría que concretasen más el concepto que tiene que ver con la situación en concreto de esos pliegos, porque es verdad que hay servicios que los meten como para elaboración de pliegos, pero que ya están hechos desde el Servicio e incluso han pasado al Servicio de Contratación, y otros que están en proceso de elaboración, por lo tanto creo que no se concreta con exactitud la situación actual de alguno de estos servicios.

Sra. García Torres: Pues una vez más hablamos de reconocimientos de obligación, que quede claro que cada vez que subo a esta Comisión se habla de lo mismo, así que es infalible esto, pero queda claro que también lo vamos a seguir haciendo gracias de que salieron adelante unas enmiendas en el presupuesto de este año, en el que es verdad que se apoyó por varios grupos de la oposición, para que estos reconocimientos de obligación vuelvan al Pleno cada mes. Sí que es verdad que queremos agradecer el esfuerzo por toda la información detallada que se nos ha facilitado y, sobre todo, por el cumplimiento de esta enmienda que he nombrado antes, a las bases de ejecución, concretamente en la base 21. Como siempre, pues nos vamos a abstener en estos reconocimientos de obligación, en la votación, porque es verdad que estamos de acuerdo que hay que pagar los servicios, eso no cabe duda, pero desde luego estos servicios tienen que ser prestados con la máxima garantía, y la máxima garantía implica un mecanismo de contratación pública con todos los requisitos requeridos, que al menos nos dan pues una protección y una seguridad a ambas partes. Votaremos sí, a favor, del punto 2.4.143, porque entendemos que es un servicio de medidas de seguridad y es un tema de emergencia, por lo tanto aquí sí que vamos a votar y vamos a pedir esa votación por separado de ese punto, y entendemos que es una situación excepcional. Como decía el señor Asensio, nos gustaría que se nos pasase un informe, no sabemos si concretamente éste es el cauce, sobre si se está trabajando realmente en la elaboración de los pliegos técnicos o no, porque, como decía, hay muchos que nos generan dudas por la explicación que da el informe, por ejemplo hay muchos, como ha dicho, que son para elaboración de Pliegos Técnicos, realmente no nos queda claro, porque sí que es verdad que a veces el Servicio de Contratación con el Área concreta, no hay comunicación en ese aspecto y no se sabe, a veces el Servicio de Contratación no sabe en qué punto están esos pliegos. Sí que es verdad que a nosotros nos preocupa, pero bueno eso es algo que nos ha preocupado desde el principio de la legislatura, que la mayoría de esos reconocimientos de obligación son del Área de Derechos Sociales y entendemos que es un problema, y sobre todo mencionar concretamente los puntos 86, 87, 88, 98, 112, 113 y 114, en los que se recoge lo que mencionaba el señor Asensio, servicios para los que nunca ha habido un contrato, entonces, realmente son servicios, como la Casa de las Culturas, la Ludoteca de Peñaflores y el mantenimiento del programa de Bibliotecas Milenium, por ejemplo, por decir algunos, que realmente, hombre, que el que se defina como que nunca ha habido un contrato, nos gustaría que se nos explicase, porque realmente no entendemos muy bien si es que no ha habido contrato nunca y siempre ha sido pagado por este mecanismo, o hay intención de sacar algún pliego, o lo que pueda corresponder como respuesta. Gracias.

Sr. Trávez Bielsa: Estaba pensando si dejar la intervención para el Pleno, porque es verdad que son siempre lo mismo, pero bueno, voy a intervenir aunque sea solo 2 minutos. Lo primero de todo, señor Rivarés, yo le diría que aunque estamos en una materia que es una ciencia social que es la economía, yo no sé si esto ya, pues, tal vez, usted pase a la historia por un desarrollo en alguna ciencia física que se nos ha escapado, porque a medida que usted, piénselo así, porque muchas veces, muchos de los progresos de la humanidad surgen de observaciones de este tipo, a medida que usted va regularizando más cosas hay más expedientes que trae usted de a esta Comisión, es decir, usted tenía 130, ahora hay 165. Vamos a regularizar aquí los servicios de Zaragoza, Huesca, Teruel, de toda la Comunidad, pero cada vez hay más expedientes, es decir, que esto es una cuestión que nos lo tendríamos que hacer mirar, porque a lo mejor no tendríamos que tocar nada, igual de esa manera va disminuyendo lentamente, es un flujo-reflujo, va disminuyendo y

resulta que desaparecen los reconocimientos de obligación. Porque, mire, hoy traemos 143, es un record absoluto desde que está usted de Consejero, con lo cual ¡enhorabuena!, ha batido un record, es decir, yo tengo aquí la lista desde que los miramos en Comisión, el segundo mes que más expedientes, después de este, es septiembre, pero como ya dijimos muchas veces, en septiembre es un mes especial porque son dos meses, es julio y agosto, y hubo 130, le ha parecido a usted esto poco y hoy hay 143. Evolución: en febrero, 34, en marzo, 82, hoy, 143, el mes que viene *qui lo sa*, pero desde luego, lo que sí que está claro es que habrá, habrá reconocimientos de obligaciones, usted seguirá regularizando la situación, nos seguirá trayendo aquí excels maravillosas, en las que nos dice que todo está en vías de solución, pero el único problema es que dentro de muy pocas fechas usted hace ya el ecuador de su mandato, dos años de incumplimiento de una cuestión que era personal suya, y usted lo sabe, por eso sé que este punto para usted es un viacrucis que intentó que en las bases de ejecución de este año se eliminara y no pasaran por esta Comisión, porque es la confirmación de que usted no ha cumplido una de las promesas que nos hizo el primer día que vino aquí, y es que esto iba a desaparecer por completo, nos dijo que iba a desaparecer, como sabe, y se lo hemos dicho, se lo hemos leído de sus intervenciones, tanto en Comisiones como en Pleno, por activa y por pasiva. Pues bien, esto no ha desaparecido, tengo que decir, como cifra para que se nos vaya quedando a todos, que en abril ya tenemos 9.627.000 euros en reconocimientos de obligación, vamos camino de batir otro record. Tengo aquí el informe financiero que hace poco realizó Intervención, sobre los años 2014 y 2015, y es interesante constatar que en este apartado dice: En el 2014 hubo 30.362.000 de reconocimientos, curiosamente en 2015 bajó en cinco millones y medio, se llegó a 24'8 millones, éste es el último informe. Cuando hablábamos de este informe, yo le dije, el más interesante es el que, porque claro, lo que dice el señor Interventor hay que hacer que esto se minimice lo máximo, hasta que desaparezca, bueno, pues yo le dije: lo importante de estos informes es que tenemos que aprender de cómo mejorar en la gestión económica, y tenemos que ver como las tendencias conducen precisamente a ese mejoramiento en esa praxis económica. Pues bien, aquí que se vislumbraba una mejora, del 2014 al 2015, ya le auguro que cuando haga el próximo informe el Interventor va a ver un deterioro, porque como hemos seguido a diario este tema, tenemos que de esos 24'8 para 2015, nosotros lo hemos seguido, la señora Navarro y yo especialmente, teníamos registrado en 2016, 36'4 millones, pero es que usted lleva camino de que en 2017 va a batir este record, y ahora seguirá usted regularizando servicios y seguirá usted diciendo que todo esto lo está haciendo muy bien, pero, desde luego, como obras son amores y no buenas razones, yo lo que veo aquí es que hay un despropósito en la gestión de los reconocimientos de obligación, que se manifiesta mes a mes, desgraciadamente, en esta Comisión y en Pleno. Me dejaré para el Pleno algunos comentarios que tengo que hacer para la hoja Excel, porque ya me he pasado o me voy a para dentro de poco con el tiempo, para rebatirle además como esa tendencia, que usted hace ver, de que todo se está regularizando, a diferencia de lo que antes ocurría, que esto no era así, deja mucho que ver con los datos que precisamente usted nos adjunta, y ya le adelanto algunos avances al respecto: contratos que estaban y que ha acabado la prórroga hace un año, usted no los ha renovado, luego no es cuestión del Gobierno anterior sino suyo que no ha hecho la renovación, en aquellos casos en los que nunca ha existido contrato, he detectado 6, usted sigue sin contrato, o sea, que no lo ha mejorado, y por lo tanto lo que tenemos es una tendencia que en lugar de ir a mejor, va a peor, y ésta es la visión que ha tenido el grupo Socialista y que he manifestado constantemente en estas Comisiones. Muchas gracias.

Sra. Navarro Viscasillas: Bueno, pues no nos vamos a repetir en el mismo discurso de todas las Comisiones, queda claro, señor Rivarés, que efectivamente usted trae comisión tras comisión, decían ciento cuarenta y tantos expedientes, pero realmente usted ha traído aquí 186 facturas a pagar, por importe de más de 4.200.000 euros. En lo que llevamos de año llevamos más de 9 millones de euros, y estamos en abril, de pago de facturas que nos estaban pagadas en contrato. Pero yo me he preocupado de estudiar, porque yo agradezco a los Servicios que hayan hecho este cuadro Excel, para ver el estado de aquellos contratos, porque yo no hago más que escucharle a usted decir que está regularizando muchísimos contratos y que si se están pagando facturas es porque están en la elaboración de pliegos, pero me han sorprendido varios contratos que me gustara que me aclare, señor Consejero, porque yo veo en este Excel que hay contratos que se han firmado en estos meses que llevamos de año 2017, y yo le pregunto a ver si han seguido el

procedimiento de contratación o no. Y me refiero a los siguientes contratos: Terapia Ocupacional en la Casa de Amparo, hay un contrato, que se ha suscrito el 7 de marzo del 2017, con la empresa Reavital, yo le pregunto a usted si ha seguido el procedimiento de contratación o si ha firmado el contrato directamente con Reavital; otro contrato de fisioterapia en la Casa de Amparo, también con la misma empresa, con Reavital, se ha suscrito el 7 de marzo del año 2017, le pregunto si ha seguido el procedimiento de contratación o se ha firmado de manera directa con Reavital; otro contrato que es la Bolsa de Alquiler de Vivienda Joven, también se ha suscrito un contrato de manera directa, o aquí lo pone, que se ha suscrito un contrato. Ya le han dicho mis compañeros que hay muchos contratos en los que se alude que nunca ha existido contrato, eso ¿qué quiere decir, que no va a haber pliegos nuevos, que no va a regularizar usted el contrato, o sí que lo pretende hacer?. Hay otros contratos, fíjese, hay un contrato, que es el de suministro de tierras y alquiler de maquinaria para trabajos de reparación de infraestructuras, que llevan a cabo las Brigadas del Servicio de Conservación de Infraestructuras, que lleva el informe técnico hecho desde el 11 de octubre del 2016, y queda paralizado desde entonces. Hay otros contratos que dicen que están suspendidos, y suspendidos porque está recurrida su adjudicación, también preciso de una aclaración sobre ello, que son los siguientes: Mantenimiento de los Centros de transformación Municipales, Mantenimiento de climatización en la Casa Consistorial y en otros Centros municipales, Mantenimiento de climatización en la Agencia Ejecutiva y otros edificios municipales, lo único que nos ponen es que está recurrida su adjudicación, eso ¿qué quiere decir?, ¿que se ha suspendido?, ¿que ha habido una medida cautelar que ha pedido la suspensión de la ejecutividad?, que nos lo informe. Luego hay otro contrato, que es el de Centro de Protección Animal, que se le estaba llevando por una UTE formada por Sergio Esteban Romera Sanz y María Pilar Pozuelo Cadenas, y dice que ha habido una cesión del contrato a Sergio Esteban Romero Sanz, que era miembro de la UTE, mi pregunta es cómo se ha llevado a cabo esa cesión, ¿también de manera directa?, ¿a vuelto hacer la contratación?, que nos lo explique. Hay otros contratos que dicen que están en el Servicio gestor para la modificación de los pliegos, eso querrá decir que los primeros pliegos no han estado bien y se están modificando, tampoco se explica el por qué. Son muchas dudas. señor Rivarés, que yo le animo a que usted nos explique, porque yo siempre digo que cuando alguien está orgulloso de su gestión, y usted lo está en el tema de reconocimientos de obligación, le animo a que cuente cómo se está regularizando, porque en este cuadro Excel se ve que hay muchos contratos, señor Rivarés, que siguen sin pliegos, hay otros que se han adjudicado de manera directa y hay otros que llevan en los Servicios más de 2 años. Entonces, yo le animo a que usted nos lo explique para que le podamos creer de verdad que está regularizando de manera exhaustiva la contratación pública, para poder evitar que se estén pagando la cantidad ingente de facturas sin contrato que se están pagando en este Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, yo también me reservo algunos comentarios y datos para el Pleno del día 28, de todas maneras a estas alturas de vida, señora Navarro, me importa muy poco lo que usted diga, si me cree o no me cree, porque a veces me dice cosas que no piensa, así que no me importa si me cree o no me cree, eso es cosa suya, no es un problema mío, sino suyo y de su grupo. Pero me suena a veces, muchas veces, y hoy casi más que nunca, algunas intervenciones de los grupos de la oposición, fundamentalmente PSOE y PP, a especie de autodefensa, y como obras son amores, señor Trivez, por eso digo que los Servicios sin contrato eran muchos, muchísimos, como he dicho aquí muchas veces, algunos desde el año 2005, y que si hemos conseguido regularizar 164, y quedan muchos más, es porque, sí, vamos muy lento, pero si algunos en otros tiempos hubieran hecho el trabajo, no sé si hecho, o al menos hecho mejor, y hubieran siempre trabajado con contratos, pues a lo mejor hoy no tendríamos este debate, porque este debate surge cuando yo descubro la cantidad, o el equipo de Economía, descubrimos la cantidad de servicios sin contrato y me impongo regularizarlo. Es verdad que dije que en un año, llevo dos años y no hemos conseguido acabar, pero mire, 164, hay muchos que, unos, señora García, han sido regularizados porque llevaban caducados sus contratos mucho tiempo y otros porque sí, efectivamente, nunca tuvieron contrato. Y saben porqué antes este debate no existía, lo saben perfectamente pero se lo recuerdo, que no me importa recordárselo, porque nunca se daba cuenta y nunca se votaba el reconocimiento de obligación de pago ni en Comisión ni en Pleno, sí, hoy se hace por una enmienda de un grupo de la oposición aprobada por el resto, sí, pero antes no se hacía, por eso antes este debate no existía, este debate nace cuando se viene a Comisión y a Pleno con los datos, y nos imponemos la tarea de regularizar la cantidad enorme de servicios

municipales que no tienen contrato, porque caducó, o que jamás lo tuvieron, y de cuyo pago mensual o trimestral nunca se daba cuenta ni en Comisión ni en Pleno, y les recuerdo que el record es justamente ese, haber regularizado ya por lo menos, aunque ojala hubieran sido muchos más, 164 servicios que no estaban, de los cuales se pagan millones de facturas en esa época en que no había contrato. Y les daré un dato más, porque el resto me los guardo para el Pleno, como ustedes, saben, porque sé que lo saben, cuánto se ha pagado desde junio del año 2000 de facturas no pagadas en ejercicios anteriores, 30 millones, si se hubieran pagado en su día, 30 millones que no se hubieran pagado en 2015 o 2016, intereses de demora, 30 millones es lo que cuesta cada año el servicio del bus urbano, 30 millones, eso, lo mismo que en el bus urbano, nos hemos gastado de dinero público municipal en pagar intereses de demora porque en su día no se pagó lo que se debía pagar. Y para acabar, algunas preguntas concretas que hace usted, por ejemplo, señora Navarro, fundamentalmente usted, aunque no solo, fundamentalmente usted, no son preguntas de esta Comisión, son preguntas de las Comisiones correspondientes, fundamentalmente, está claro, de Derechos Sociales, porque hace referencia a educación, o de Urbanismo, porque hacen referencia a infraestructuras. Por qué digo esto, pues sí hay, obviamente, pliegos o concursos recurridos, pues están recurridos, y cuando se resuelva el recurso pues veremos lo que pasa con eso. Y el resto, ¿se ha hecho de modo directo la contratación o se ha hecho por procedimiento?, yo doy por hecho que se ha hecho como se debe, pero pregúntelo en la Comisión de Derechos Sociales que es dónde debe preguntar cómo se ha contratado en la Casa de Amparo un servicio de fisioterapia, que solo faltaría. Gracias. No sé si el señor Ruiz, en un minuto justo, quiere aportar algún dato más.

Sr. Ruiz León: Solo por aclarar el término que se incluye en la situación del expediente, que comentaba el señor Asensio, por elaboración de pliegos entendemos aquellos expedientes en los que ya hay constancia, al menos una vez que han llegado pliegosa Contratación, por diferencia a la situación de 'no se han recibido pliegos técnicos', en este caso ya se ha recibido el pliego en Contratación y puede estar o bien en Contratación o bien subsanando las objeciones en el Servicio gestor.

Se someten a votación, de forma conjunta, los **puntos 2.4.1 a 2.4.142**, con el resultado de 9 votos a favor, emitidos por el grupo municipal de ZeC, y 22 abstenciones de los grupos municipales de PP (10), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictaminan favorablemente.**

Se somete a votación, de forma separada, el **punto 2.4.143**, con el resultado de 23 votos a favor, emitidos por los grupos municipales de PP(10), ZeC (9) y Ciudadanos (4) y 8 abstenciones de los grupos municipales de PSOE (6) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

2.4.1 Aprobar la factura nº 16/84 de fecha 04/01/17, por importe de 8.638,82 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado. (33103/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.2 Aprobar la factura nº C17/19 de fecha 28/02/17, por importe de 5.090,27 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Garrapinillos) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(25312/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.3 Aprobar la factura nº 17/12 de fecha 01/03/17, por importe de 4.468,09 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Movera) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer

obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado.(245522/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.4 Aprobar la factura nº 16/83 de fecha 04/01/17, por importe de 5.836,23 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Montañana) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado.(33091/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.5 Aprobar la factura nº 003556 de fecha 28/02/17, por importe de 8.640,49 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San José) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(265582/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.6 Aprobar la factura nº 003557 de fecha 28/02/17, por importe de 8.900,71 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casablanca) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (253108/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.7 Aprobar la factura nº 003551 de fecha 28/02/17, por importe de 16.861,21 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Jota) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (245827/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.8 Aprobar la factura nº 003550 de fecha 28/02/17, por importe de 9.367,05 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(245742/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.9 Aprobar la factura nº 003553 de fecha 28/02/17, por importe de 8.898,67 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Santa Isabel) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(245670/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.10 Aprobar la factura nº 003552 de fecha 28/02/17, por importe de 8.463,76 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Miralbueno) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(245778/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.11 Aprobar la factura nº 003554 de fecha 28/02/17, por importe de 4.393,94 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Juslibol) y del**

Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(253096/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.12 Aprobar la factura nº 003549 de fecha 28/02/17, por importe de 14.955,28 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (ACTUR) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (245950/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.13 Aprobar la factura nº 003555 de fecha 28/02/17, por importe de 5.238,21 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Gregorio) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (253084/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.14 Aprobar la factura nº 003560 de fecha 28/02/17, por importe de 2.587,32 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación PíEE Medina Albaida" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(265521/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.15 Aprobar la factura nº 003558 de fecha 28/02/17, por importe de 2.659,87 € IVA incluido relativa a "Servicios de gestión y animación PíEE Parque Goya" y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(245913/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.16 Aprobar la factura nº C17/21 de fecha 28/02/17, por importe de 4.632,23 € (I.V.A. incluido), relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(253145/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.17 Aprobar la factura nº C17/20 de fecha 28/02/17, por importe de 4.854,29 € (I.V.A. incluido), relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (253133/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.18 Aprobar la factura nº C17/22 de fecha 28/02/17, por importe de 4.798,42 € (I.V.A. incluido), relativa a "Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos" y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (253157/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.19 Aprobar la factura nº 17FVA00008, de fecha 31/01/17, por importe de 73.809,34 € (I.V.A. incluido), relativa a "Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio**

de Ayuda a Domicilio”y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(274372/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.20 Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/1 de fecha 31/01/17, por importe de 132.180,00 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del servicio de teleasistencia para personas mayores y personas con discapacidad a prestar en el Municipio de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado. (274347/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.21 Aprobar la factura nº 005560000117FAC de fecha 31/01/17, por importe de 54.079,92 €, IVA incluido, relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(274410/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.22 Aprobar la factura nº 005560000217FAC, de fecha 31/01/17, por importe de 430.132,47 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias. Zona II” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A. por el concepto e importe antes indicado.(274300/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.23 Aprobar la factura nº 2/2017 de fecha 28/02/17, por importe de 6.026,51 € (IVA exento), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Cartuja Baja) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA, por el concepto e importe antes indicado.(253169/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.24 Aprobar la factura nº 17FVA00007, de fecha 31/01/17, por importe de 148.292,57 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zona III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.(274335/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.25 Aprobar la factura nº 17/3636, de fecha 28/02/17, por importe de 11.159,20 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.(259450/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.26 Aprobar la factura nº 19/2017, de fecha 07/03/17, por importe de 10.010,84 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVIA, por el concepto e importe antes indicado.(259424/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.27 Aprobar la factura nº 6/2017, de fecha 05/01/17, por importe de 14.911,50 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Las Fuentes) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN EL TRANVIA, por el concepto e importe

antes indicado. (35888/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.28 Aprobar la factura nº 17/3635, de fecha 28/02/17, por importe de 12.242,05 € (exenta de I.V.A.) relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado.(265606/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.29 Aprobar la factura nº 12/2016, de fecha 31/12/16, por importe de 9.043,12 € (IVA exento), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (La Cartuja Baja) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE VECINOS JERÓNIMA ZAPORTA, por el concepto e importe antes indicado.(35864/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.30 Aprobar la factura nº 05/17 de fecha 01/02/17, por importe de 10.106,58 €, exenta de IVA, relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en centros de educación infantil y primaria del Barrio Oliver” y reconocer obligación económica a favor de ADARA ANIMACIÓN Y GESTIÓN SOCIOCULTURAL, por el concepto e importe antes indicado.(253194/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.31 Aprobar la certificación nº 91 de fecha 28 de febrero de 2017, por importe de 90.746,53 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo 1 al 31 de enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A. por el concepto e importe antes indicado.(289636/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.32 Aprobar la certificación nº 10 de fecha 7 de marzo de 2017, por importe de 46.256,23 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES MUNICIPALES, FORESTALES Y ZONAS VERDES PERIURBANAS”, en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa UTE SUFISA-IDECON S.A.U., por el concepto e importe antes indicado.(284110/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.33 Aprobar la factura nº 17 01 037 de fecha 31 de enero de 2017, por importe de 1.371,33 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES” en el periodo de Enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(287462/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.34 Aprobar la factura nº 16 12 076 de fecha 31 de diciembre de 2016, por importe de 1.371,33 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES” en el periodo de Enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa COPREDIJE, S.A. , por el concepto e importe antes indicado.(287401/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.35 Aprobar la factura nº 17FVM001343 de fecha 28/02/17, por importe de 3.024,87 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación del PIEE Miguel Servet” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(274140/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.36 Aprobar la factura nº 17FVM001336 de fecha 28/02/17, por importe de 9.500,32 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Casetas) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (279887/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.37 Aprobar la factura nº 17FVM001340 de fecha 28/02/17, por importe de 12.858,41 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Universidad) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(279875/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.38 Aprobar la factura nº 17FVM001338 de fecha 28/02/17, por importe de 11.373,23 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (279863/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.39 Aprobar la factura nº 17FVM001335 de fecha 28/02/17, por importe de 11.569,47 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(274066/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.40 Aprobar la factura nº 17FVM001341 de fecha 28/02/17, por importe de 12.151,47 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Valdefierro) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(274080/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.41 Aprobar la factura nº 17FVM001339 de fecha 28/02/17, por importe de 8.241,75 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Torrero) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(274091/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.42 Aprobar la factura nº 17FVM001337 de fecha 28/02/17, por importe de 17.325,78 €, IVA incluido, relativa a “Gestión y animación de las Casas de Juventud (Delicias) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(274115/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.43 Aprobar la factura nº 17FVM001342 de fecha 28/02/17, por importe de 9.990,02 €, IVA incluido, relativa a “Servicios de gestión y animación del Píee en centros de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo, Carmen y San José y Tenerías” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(274054/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.44 Aprobar la factura nº C17/18 de fecha 28/02/17, por importe de 5.955,43 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del servicio de Educación de Calle en Torrero” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES SL, por el concepto e importe antes indicado.(274433/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.45 Aprobar la factura nº 003559 de fecha 28/02/17, por importe de 3.641,91 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación Píee Valdespartera” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado.(253110/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.46 Aprobar la certificación nº 1/2017.- 1er Parcial de fecha 14 de febrero de 2017, por importe de 34.241,63 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE PUENTES MUNICIPALES” en el periodo del 1 de noviembre de 2016 al 10 de febrero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO S.A. por el concepto e importe antes indicado.(235137/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.47 Aprobar la certificación nº 90 de fecha 14 de febrero de 2017, por importe de 206.350,80 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA I” en el periodo de 1 al 31 de diciembre de 2016 y reconocer obligación económica a favor de la empresa INFRAESTRUCTURAS VIALES, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(239230/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.48 Aprobar la certificación uno (fra. 022-17) de fecha 14 de marzo de 2017, por importe de 241.286,62€ (IVA incluido) relativa a los trabajos de “OBRAS DE RUINA INMINENTE DE CUBIERTAS Y GALERÍAS EN AV. MADRID 1-2-3 Y PASEO MARÍA AGUSTÍN 81” y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES LECHA, S.L., por el concepto e importe antes indicado.(297264/14)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.49 Aprobar la certificación nº 107 de fecha 7 de marzo de 2017, por importe de 118.760,14 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA II” en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.AU. por el concepto e importe antes indicado.(315032/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.50 Aprobar la certificación nº 56 de fecha 09 de febrero de 2017, por importe de 1.452,35 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS ACTUACIONES DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE**

INFRAESTRUCTURAS” en el periodo de 1 al 31 de enero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa PROINTEC, S.A. , por el concepto e importe antes indicado.(319040/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.51 Aprobar la factura nº 17068 de fecha 15/02/17, por importe de 33.156,02 € IVA incluido relativa a “Mantenimiento de los centros de transformación municipales” y reconocer obligación económica a favor de ELDU ARAGÓN SA por el concepto e importe antes indicado.(217704/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.52 Aprobar la factura nº M/025/17, de fecha 10/02/17, por importe de 46.852,40 € (I.V.A. incluido) relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de instalaciones de Climatización en Casa Consistorial y otros Centros Municipales” y reconocer obligación económica a favor de INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS (IMESA), por el concepto e importe antes indicado.(217620/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.53 Aprobar la factura nº M/016/17, de fecha 27/01/17, por importe de 84.445,00 € (I.V.A. incluido) relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de instalaciones de Climatización en Casa Consistorial y otros Centros Municipales” y reconocer obligación económica a favor de INDUSTRIA Y MONTAJES ELÉCTRICOS (IMESA), por el concepto e importe antes indicado.(217655/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.54 Aprobar la factura nº A1700391, de fecha 28/02/17, por importe de 58.928,54 € IVA incluido relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción en la Agencia Ejecutiva y otros edificios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de la AMBITEC SAU por el concepto e importe antes indicado.(288017/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.55 Aprobar la factura nº C1700001, de fecha 09/01/17, por importe de 41.009,65 € IVA incluido relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción en la Agencia Ejecutiva y otros edificios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de la AMBITEC SAU por el concepto e importe antes indicado.(217753/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.56 Aprobar la factura nº A1700279, de fecha 31/01/17, por importe de 63.235,92 € IVA incluido relativa a “Trabajos de reparación, adecuación o mantenimiento de las instalaciones de climatización y calefacción en la Agencia Ejecutiva y otros edificios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de la AMBITEC SAU por el concepto e importe antes indicado. (217728/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.57 Aprobar la factura nº 5731152896 de fecha 01/03/17, por importe de 177.149,26 € IVA incluido relativa a “Suministro de gasóleo C de calefacción con destino a las dependencias, centros deportivos y colegios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS SA por el concepto e importe antes indicado.(270440/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.58 Aprobar la factura nº 170224 de fecha 31/01/17, por importe de 10.975,15 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de orientación, tutorización e intermediación laboral y**

empresarial para mujeres con dificultades de género en la inserción laboral ” y reconocer obligación económica a favor de TIEBEL SOCIEDAD COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado.(274286/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.59 Aprobar la factura nº FV1701/019 de fecha 31/01/17, por importe de 19.999,99 € IVA incluido, relativa a “Gestión de La Biblioteca del Agua y Medio Ambiente” y reconocer obligación económica a favor de MT SERVICIOS EDUCATIVOS SL, por el concepto e importe antes indicado. (84688/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.60 Aprobar la factura nº FV1702/004 de fecha 28/02/17, por importe de 19.999,99 € IVA incluido, relativa a “Gestión de La Biblioteca del Agua y Medio Ambiente” y reconocer obligación económica a favor de MT SERVICIOS EDUCATIVOS SL, por el concepto e importe antes indicado. (84701/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.61 Aprobar la factura nº 2017/29 de fecha 31/10/17, por importe de 7.656,87 € (exento de I.V.A.), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en los centros de educación especial Alborada, Ángel Riviere y Rincón de Goya” y reconocer obligación económica a favor de KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVAS, por el concepto e importe antes indicado. (273999/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.62 Aprobar la factura nº 17/11 de fecha 01/03/17, por importe de 4.512,31 € (exento IVA), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Montañana) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL COFISA por el concepto e importe antes indicado. (245473/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.63 Aprobar la factura nº 3407807 de fecha 31/12/2016, por importe de 5.640,32 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestación del servicio terapia ocupacional en la Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (251728/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.64 Aprobar la factura nº A-255/16 de fecha 31/12/16, por importe de 5.624,18 €, exento de I.V.A., relativa a “Gestión servicio de fisioterapia en la Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de REHAVITAL SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (251730/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.65 Aprobar la factura nº 4/17, de fecha 02/03/17, por importe de 6.649,99 € (I.V.A. incluido) relativa a “Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler” y reconocer obligación económica a favor de ANASTASIO HERNÁNDEZ NEBRA, por el concepto e importe antes indicado. (245852/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.66 Aprobar la factura nº 751217010005 de fecha 31/01/17, por importe de 1.544,93 € IVA incluido, nº 751217010006 de fecha 31/01/17, por importe de 2.357,60 € IVA incluido, relativa a “Servicios prestados en Casa Morlanes y Centro Polivalente de Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (248129/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.67** Aprobar la factura nº 711217010008 de fecha 31/01/17, por importe de 5.265,86 €, IVA incluido, nº 711217010010 de fecha 31/01/17, por importe de 2.586,74 €, IVA incluido y nº 711217010011 de fecha 31/01/17, por importe de 2.262,22 €, IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casa Morlanes, Las Armas y Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., por el concepto e importe antes indicado. (248142/17)
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.68** Aprobar la factura nº 2017/63 de fecha 28/02/17, por importe de 3.832,28 € (exento de I.V.A.), relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en los centros de educación especial Alborada, Ángel Riviere y Rincón de Goya” y reconocer obligación económica a favor de KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVAS, por el concepto e importe antes indicado. (279851/17)
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.69** Aprobar la factura nº 34479 de fecha 27/02/17, por importe de 9.232,66 € IVA incluido relativa a “Suministro de tuberías y elementos auxiliares para la red de agua potable” y reconocer obligación económica a favor de BAUTISTA FIBROCEMENTOS Y FUNDIDOS SA por el concepto e importe antes indicado. (280090/17)
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.70** Aprobar la factura nº VEINTINUEVE de fecha 28/02/17, por importe de 2.012,07 € IVA incluido relativa a “Urgencias realizadas por el Centro Municipal de Protección Animal en el mes de febrero de 2017” y reconocer obligación económica a favor de SERGIO ESTEBAN ROMERA SANZ por el concepto e importe antes indicado. (258196/17)
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.71** Aprobar la factura nº VEINTISIETE de fecha 31/01/17, por importe de 1.585,27 € IVA incluido relativa a “Urgencias realizadas por el Centro Municipal de Protección Animal en el mes de enero de 2017” y reconocer obligación económica a favor de SERGIO ESTEBAN ROMERA SANZ por el concepto e importe antes indicado. (189755/17)
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.72** Aprobar la factura nº 44 de fecha 28/02/17, por importe de 1.252,66 € IVA incluido, nº 47 de fecha 28/02/17, por importe de 6.646,06 € IVA incluido, nº 49 de fecha 28/02/17, por importe de 9.929,79 € IVA incluido y nº 64 de fecha 28/02/17, por importe de 2.673,00 € IVA incluido, relativas a los trabajos de “Suministro de tierras y alquiler de maquinaria para trabajos de reparación de infraestructuras que llevan a cabo las brigadas del Servicio de Conservación” y reconocer obligación económica a favor de EXCAVACIONES GRASA, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (328342/17)
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.73** Aprobar la factura nº 751216100204 de fecha 31/10/16 por importe de 727,78 € (I.V.A. incluido), nº 751216100205 de fecha 31/10/16 por importe de 1.798,74 € (I.V.A. incluido), nº 751216110230 de fecha 30/11/16 por importe de 7.567,72 € (I.V.A. incluido), nº 751216110231 de fecha 30/11/16 por importe de 337,26 € (I.V.A. incluido), nº 751216110232 de fecha 30/11/16 por importe de 248,51 € (I.V.A. incluido), nº 751216110233 de fecha 30/11/2016 por importe de 2.860,15 € (I.V.A. incluido), nº 751216110235 de fecha 30/11/16 por importe de 195,26 € (I.V.A. incluido), nº 751216110236 de fecha 30/11/16 por importe de 94,67 € (I.V.A. incluido), nº 751216110237 de fecha 30/11/16 por importe de 218,93 € (I.V.A. incluido), nº 751216110238 de fecha 30/11/16 por importe de 1.621,23 € (I.V.A. incluido), nº 751516100070 de fecha 31/10/16 por importe de 504,23 € (I.V.A. incluido), nº

751516110075 de fecha 30/11/16 por importe de 390,52 € (I.V.A. incluido), nº 751516110076 de fecha 30/11/16 por importe de 94,67 € (I.V.A. incluido) y nº 751516110077 de fecha 30/11/16 por importe de 1.934,83 € (I.V.A. incluido), relativas a “Servicios prestados en Salas de Exposiciones, Museos y Centros Municipales”. y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A. por el concepto e importe antes indicado. (200620/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.74 Aprobar la factura nº 17FVA00020, de fecha 28/02/17, por importe de 82.811,13 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. , por el concepto e importe antes indicado. (321442/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.75 Aprobar la factura nº 17FVA00019, de fecha 28/02/17, por importe de 149.403,94 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zona III” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. , por el concepto e importe antes indicado. (321385/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.76 Aprobar la factura nº 17FVA00018, de fecha 28/02/17, por importe de 321.716,67 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias zona I” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (321397/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.77 Aprobar la factura nº 005560000417FAC de fecha 28/02/17, por importe de 59.018,75 €, IVA incluido, relativa a “Prestaciones domiciliarias derivadas del convenio de encomienda con el I.A.S.S. para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (321434/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.78 Aprobar la factura nº 005560000517FAC, de fecha 28/02/17, por importe de 431.438,76 € (I.V.A. incluido) relativa a “Servicio de prestaciones sociales domiciliarias. Zona II” y reconocer obligación económica a favor de CLECE, S.A. , por el concepto e importe antes indicado. (321446/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.79 Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/2830 de fecha 28/02/17, por importe de 134.122,48 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del servicio de teleasistencia para personas mayores y personas con discapacidad a prestar en el Municipio de Zaragoza” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado. (321410/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.80 Aprobar las facturas nº 2017/ARA17/2 de fecha 31/01/17, por importe de 1.860,11 € IVA incluido y nº 2017/ARA17/2831 de fecha 28/02/17, por importe de 2.313,63 € IVA incluido relativa a “Prestación del servicio de teleasistencia de naturaleza esencial” y reconocer obligación económica a favor de SERV. TELEASISTENCIA, S.A., por el concepto e importes antes indicado. (321568/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.81 Aprobar la factura nº 17 02 043 de fecha 28 de febrero de 2017, por importe de 1.371,33 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUS ADECUACIONES, SEGUIMIENTO E INFORMES” en el periodo de febrero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la Empresa COPREDIJE, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (353979/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.82 Aprobar la certificación nº 03/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, por importe de 110.723,75 € (IVA incluido) relativa a los trabajos de “CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL (PAVIMENTOS, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO) DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA ZONA III” en el periodo de 1 de febrero al 28 de febrero de 2017 y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONSTRUCCIONES IBERCO S.A. por el concepto e importe antes indicado. (347003/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.83 Aprobar la factura nº 3430454 de fecha 08/03/17, por importe de 6.289,36 € (I.V.A. incluido), relativa a “Prestación del servicio terapia ocupacional en la Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (342306/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.84 Aprobar la factura nº A-44/17 de fecha 07/03/17, por importe de 6.271,33 €, exento de I.V.A., relativa a “Gestión servicio de fisioterapia en la Casa Amparo” y reconocer obligación económica a favor de REHAVITAL SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (342257/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.85 Aprobar la factura nº 1675570 de fecha 27/02/17, por importe de 3.495,13 € (IVA incluido) relativa a “Suministro de Energía Eléctrica” y reconocer obligación económica a favor de ENDESA ENERGIA XXI SL por el concepto e importe antes indicado. (270451/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.86 Aprobar la factura nº 751217020033 de fecha 28/02/17, por importe de 1.920,63 € IVA incluido y nº 751217010007 de fecha 31/01/17, por importe de 1.647,32 € IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en Casa de las Culturas y la Solidaridad” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (321544/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.87 Aprobar la factura nº 711216050109 de fecha 31/05/16, por importe de 2.457,40 €, IVA incluido, relativa a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casetas” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., por el concepto e importe antes indicado. (321581/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.88 Aprobar la factura nº 711217020031 de fecha 28/02/17, por importe de 2.262,22 €, IVA incluido, nº 711217020030 de fecha 28/02/17, por importe de 2.586,74 €, IVA incluido y nº 711217020029 de fecha 28/02/17, por importe de 5.265,86 €, IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en los Centros Municipales de Servicios Sociales de Casa Morlanes, Las Armas y Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., por el concepto e importe antes indicado. (321556/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.89 Aprobar la factura nº J0714N00000581 de fecha 15/03/17, por importe de 35.237,83 € (IVA incluido) relativa a “Facturación consumo alumbrado público enganche red sin contrato” y reconocer obligación económica a favor de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SL por el concepto e importe antes indicado. (346851/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.90 Aprobar la factura nº 003536 de fecha 28/02/17, por importe de 16.839,85 €, IVA incluido, nº 003537 de fecha 28/02/17, por importe de 14.734,83 €, IVA incluido, nº 003539 de fecha 28/02/17, por importe de 6.597,66 €, IVA incluido, nº 003540 de fecha 28/02/17, por importe de 10.871,12 €, IVA incluido, nº 003541 de fecha 28/02/17, por importe de 18.400,58 €, IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL, Ludotecas y Programas de Educación de Calle ” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (321519/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.91 Aprobar las facturas nº 22960 de fecha 31/10/16, por importe de 20.511,92 € (IVA incluido), nº 23282 de fecha 30/11/16, por importe de 21.788,63 € (IVA incluido) y nº 23283 de fecha 30/11/2016, por importe de 29.693,88 € (IVA incluido), relativas a “Servicios prestados en los Centros Deportivos Municipales Palafox y Alberto Maestro” y reconocer obligación económica a favor de MULTIANAU, S.L., por el concepto e importes antes indicado. (319931/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.92 Aprobar la factura nº 003545 de fecha 28/02/17, por importe de 5.837,30 €, IVA incluido, nº 003546 de fecha 28/02/17, por importe de 5.846,82 €, IVA incluido, nº 003547 de fecha 28/02/17, por importe de 5.950,46 €, IVA incluido y nº 003548 de fecha 28/02/17, por importe de 5.898,29 €, IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos CTL, Ludotecas y Programas de Educación de Calle ” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (321483/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.93 Aprobar la factura nº 385, de fecha 03/03/17, por importe de 5.344,19 € (exento IVA), relativa a “Gestión del Programa de Educación de Calle de ACTUR (Lote 5)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado. (321460/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.94 Aprobar las facturas nº 2017064 de fecha 28/02/17, por importe de 5.583,67 €, IVA incluido y nº 2017065 de fecha 28/02/17, por importe de 5.766,51 €, IVA incluido, relativas a “Prestación del servicio de Educación de Calle en Oliver y Valdefierro” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE, por el concepto e importes antes indicado. (321458/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.95 Aprobar la factura nº 2/2017 de fecha 28/02/17, por importe de 12.975,02 € (I.V.A. incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado. (321520/17)**

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.96 Aprobar las facturas nº 1 de fecha 23/01/17, por importe de 8.233,32 €, exenta de IVA,**

relativa a “Servicio de atención a mujeres víctimas de violencia de género” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado. (248130/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.97 Aprobar la factura nº 6 de fecha 28/02/17 por importe de 7.319,36 € (exento I.V.A.) relativa a “Servicio de Ludoteca Ambulante Barrios Noreste” y reconocer obligación económica a favor de OCÉANO ATLÁNTICO ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA por el concepto e importe antes indicado. (321532/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.98 Aprobar la factura nº 751217020033 de fecha 28/02/17, por importe de 1.920,63 € IVA incluido y nº 751217010007 de fecha 31/01/17, por importe de 1.647,32 € IVA incluido, relativas a “Servicios prestados en Casa de las Culturas y la Solidaridad” y reconocer obligación económica a favor de SERVICIOS SECURITAS, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (321409/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.99 Aprobar la factura nº 13/2016 de fecha 30/12/2016, por importe de 12.975,02 € (I.V.A. incluido) relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en el Centro Abierto Las Fuentes” y reconocer obligación económica a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL AS PURNAS, por el concepto e importe antes indicado. (362733/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.100 Aprobar la factura nº 16FVM012662 de fecha 31/12/16, por importe de 3.178,02 € IVA incluido, relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas del P.I.E.E. Miguel Servet” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES SL por el concepto e importe antes indicado. (56150/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.101 Aprobar la factura nº C16/155 de fecha 30/12/16, por importe de 8.253,34 € (I.V.A. incluido), relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Monzalbarba) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (35827/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.102 Aprobar la factura nº 375, de fecha 30/12/2016, por importe de 5.344,19 € (exento IVA), relativa a “Gestión del Programa de Educación de Calle de ACTUR (Lote 5)” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN OS MESACHES por el concepto e importe antes indicado. (362879/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.103 Aprobar la factura nº 22/16, de fecha 31/12/16, por importe de 6.544,22 € (I.V.A. incluido) relativa a “Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler” y reconocer obligación económica a favor de ANASTASIO HERNÁNDEZ NEBRA por el concepto e importe antes indicado. (35913/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.104 Aprobar la factura nº 003462 de fecha 30/12/16, por importe de 12.599,71 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Santa Isabel) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (33213/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

- 2.4.105 Aprobar la factura nº 003467 de fecha 30/12/16, por importe de 5.492,44 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Parque Goya”. y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (33286/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.106 Aprobar la factura nº 003468 de fecha 30/12/16, por importe de 3.197,77 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Valdespartera”. y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (33262/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.107 Aprobar la factura nº 003469 de fecha 30/12/16, por importe de 3.800,32 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. Medina Albaida”. y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (33298/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.108 Aprobar la factura nº C16/150, de fecha 30/12/16, por importe de 6.772,16 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (Peñaflor) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO-SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (35840/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.109 Aprobar la factura nº 003464 de fecha 30/12/16, por importe de 5.640,72 € IVA incluido relativa a Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Gregorio) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (33237/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.110 Aprobar las siguientes facturas (IVA incluido), relativas a “Servicio Centros de Tiempo Libre y Ludotecas”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por los conceptos e importes que se relacionan a continuación: CTL TELARAÑA: 15.801,27 € ; C.T.L. VOLTERETA – UNIVERSIDAD : 18.255,13 € ; CTL VENDAVAL: 12.940,09 € ; CTL LA SABINA: 9.832,10 € ; LUDOTECA BOLINCHE: 6.220,57 € ; LUDOTECA EL CHIFLO: 6.885,42 €. (362427/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.111 Aprobar la factura nº 003538, de fecha 28/02/2017, por importe de 6.729,94 € (IVA incluido), relativa a “Actividades en materia de infancia realizadas en la Ludoteca El Chiflo”, y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES S. COOP. por el concepto e importe antes indicado. (362464/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.112 Aprobar la factura nº INV-G03638, de fecha 01/03/2017, por importe de 3.486,86 €, relativa a “Soporte y mantenimiento del Programa Millenium de Biblioteca 2017”, y reconocer obligación económica a favor de INNOVATE INTERFACES GLOBAL LIMITED por el concepto e importe antes indicado. (127841/17)**
(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)
- 2.4.113 Aprobar la factura nº 13/2016, de fecha 31/12/2016, por importe de 1.238,00 € (IVA**

exento) relativa a “Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflo”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE LOS PITUFOS por el concepto e importe antes indicado. (362623/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.114 Aprobar la factura nº 02/2017, de fecha 28/02/2017, por importe de 1.238,00 € (IVA exento) relativa a “Servicios prestados en la Ludoteca Escarramate del Barrio de Peñaflo”, y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN DE TIEMPO LIBRE LOS PITUFOS por el concepto e importe antes indicado. (362537/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.115 Aprobar la factura nº 003459 de fecha 30/12/16, por importe de 11.894,97 € IVA incluido relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Arrabal-Zalfonada) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (33225/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.116 Aprobar las facturas nº 003434 de fecha 30/12/16, por importe de 5.878,49 € IVA incluido; nº 003435 de fecha 30/12/16, por importe de 5.876,43 € IVA incluido; nº 003436 de fecha 30/12/16, por importe de 5.878,13 € IVA incluido y nº 003437 de fecha 30/12/16, por importe de 5.877,72 € IVA incluido, relativas a “Actividades en materia de infancia realizadas en distintos Programas de Educación de calle” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES-COOPERATIVA, S.A por el concepto e importe antes indicado. (362305/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.117 Aprobar la factura nº 16FVM012654, de fecha 31/12/2016, por importe de 13.852,99 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (Casetas) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56113/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.118 Aprobar la factura nº 16FVM012656, de fecha 31/12/2016, por importe de 14.619,72 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (Oliver) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56125/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.119 Aprobar la factura nº C16/154 de fecha 30/12/16, por importe de 6.800,32 €, IVA incluido, relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Juan de Mozarrifar) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centro Públicos” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L, por el concepto e importe antes indicado. (33140/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.120 Aprobar la factura nº 3458 de fecha 30/12/16, por importe de 19.508,32 €, IVA incluido, relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Actur) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centro Públicos” y reconocer obligación económica a favor de PROMOTORA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO Y EDUCACIÓN SOCIAL PRIDES, SDAD. COOP., por el concepto e importe antes indicado. (33164/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.121 Aprobar la factura nº 16FVM012660 de fecha 31/12/16, por importe de 16.920,33 €, IVA incluido, relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Valdefierro) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centro Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56149/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.122 Aprobar la factura nº 16FVM012657 de fecha 31/12/16, por importe de 13.664,93 €, IVA incluido, relativa a “Servicios de gestión y animación de las Casas de Juventud (Torrero) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centro Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56162/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.123 Aprobar la factura nº 9 de fecha 28/02/17, por importe de 8.233,32 €, exenta de IVA, relativa a “Atención mujeres víctimas violencia machista” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado. (362048/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.124 Aprobar las facturas nº 50 de fecha 31/10/16, por importe de 6.919,77 €, exenta de IVA, y nº 58 de fecha 30/12/16, por importe de 7.319,36 €, exenta de IVA, relativas a “Servicio de ludoteca ambulante barrios noreste” y reconocer obligación económica a favor de ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCEANO ATLÁNTICO, por el concepto e importe antes indicado. (362598/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.125 Aprobar la factura nº C16/144 de fecha 30/12/16, por importe de 5.877,03 €, IVA incluido, relativa a “Prestación del Servicio de Programa de Educación de calle Torrero” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (362831/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.126 Aprobar la factura nº 171 de fecha 22/03/17, por importe de 39.845,97 €, IVA incluido, relativa a “Mantenimiento, conservación y reparación de puentes municipales” y reconocer obligación económica a favor de CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A., por el concepto e importe antes indicado. (369897/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.127 Aprobar la factura nº 01/17 de fecha 16/01/17, por importe de 10.619,93 €, exenta de IVA, relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en centros de educación infantil y primaria del Barrio Oliver” y reconocer obligación económica a favor de ADARA ANIMACIÓN Y GESTIÓN SOCIOCULTURAL, por el concepto e importe antes indicado. (56198/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.128 Aprobar la factura nº 16FVM012659, de fecha 31/12/2016, por importe de 18.054,82 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (Universidad) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56137/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.129 Aprobar la factura nº 170449 de fecha 28/02/17, por importe de 10.975,15 € (I.V.A.

incluido), relativa a “Servicios de orientación, tutorización e intermediación laboral y empresarial para mujeres con dificultades de género en la inserción laboral ” y reconocer obligación económica a favor de TIEBEL SOCIEDAD COOPERATIVA, por el concepto e importe antes indicado. (362220/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.130 Aprobar la factura nº 16FVM012653, de fecha 31/12/2016, por importe de 15.414,34 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (Almozara) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56174/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.131 Aprobar la factura nº 16FVM012655, de fecha 31/12/2016, por importe de 24.258,72 € (IVA incluido), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (Delicias) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., por el concepto e importe antes indicado. (56186/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.132 Aprobar la factura nº 317/2016 de fecha 31/12/16, por importe de 6.001,66 € exento de IVA, relativa a “Servicios de gestión y animación del P.I.E.E. en los centros de educación especial Alborada, Ángel Riviere y Rincón de Goya” y reconocer obligación económica a favor de KAIRÓS S. COOP. DE INICIATIVAS, por el concepto e importe antes indicado. (33115/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.133 Aprobar la factura nº 16/12427, de fecha 31/12/2016, por importe de 11.532,19 € (IVA exento), relativa a “Servicio de gestión y animación de las Casas de Juventud (San Pablo) y del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM, por el concepto e importe antes indicado. (83021/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.134 Aprobar la factura número 2016426 de fecha 31 de diciembre de 2016 por importe de 5.659,87 € (I.V.A. incluido) y la factura número 2016427 de fecha 31 de diciembre de 2016 por importe de 5.747,02 € (I.V.A. incluido), relativas a la “EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE CALLE EN LOS BARRIOS DE OLIVER Y VALDEFIERRO” y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN ADUNARE por los conceptos e importes antes indicados. (362696/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.135 Aprobar la factura 3466 de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 12.445,53 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD (Casablanca) Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (33249/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.136 Aprobar la factura C16/153 de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 5.708,97 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD (Garrapinillos) Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS” y reconocer obligación económica a favor de TRAZGO SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado.

(33139/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.137 Aprobar la factura 3465 de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 11.726,81 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD (San José) Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (33176/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.138 Aprobar la factura 3463 de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 6.509,28 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD (Juslibol) Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (33188/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.139 Aprobar la factura 3461 de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 13.316,31 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD (Miralbueno) Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (33201/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.140 Aprobar la factura 3460 de fecha 30 de diciembre de 2016 por importe de 21.357,96 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DE LAS CASAS DE JUVENTUD (La Jota) Y DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS” y reconocer obligación económica a favor de PRIDES COOPERATIVA por el concepto e importe antes indicado. (33190/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.141 Aprobar la factura 16FVM012661 de fecha 31 de diciembre de 2016 por importe de 9.990,02 € (I.V.A. incluido) relativa a “SERVICIOS DE GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL P.I.E.E. EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SANTO DOMINGO, CARMEN Y SAN JOSÉ Y TENERÍAS” y reconocer obligación económica a favor de SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L. por el concepto e importe antes indicado. (56090/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.142 Aprobar la factura nº 16/12430, de fecha 31/12/2016, por importe de 5.037,87 € (IVA exento), relativa a “Ejecución del programa de educación de calle del Casco Histórico”, y reconocer obligación económica a favor de FUNDACIÓN FEDERICO OZANAM por el concepto e importe antes indicado. (363019/17)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

2.4.143 Aprobar la certificación uno (fra. Nº 2170358) de fecha 28 de marzo de 2017, por importe de 53.086,54€ (IVA incluido) relativa a los trabajos de “ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD POR HUNDIMIENTO DE TERRENO EN LA C/ OBISPO PERALTA 33 DE ZARAGOZA” y reconocer obligación económica a favor de la empresa CONTROL 7, S.A., por el concepto e importe antes indicado.(1291757/16)

(El debate y votación figura al inicio del punto 2.4)

3 Estudio, informe de los asuntos que se someten a la decisión de la Comisión

- 3.1 **Informar favorablemente, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, sobre la solicitud de la Dirección de Comunicación para la tramitación de un Contrato de Patrocinio Publicitario impulsado por dicha Dirección entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la mercantil Prensa Diaria Aragonesa S.A. con motivo de la Vigésimo cuarta Gala Aragoneses del año 2017. (225890/2017)**

Sr. Presidente: Pues ya lo habrán visto, es un contrato de patrocinio el que traemos, publicitario, entre el Ayuntamiento y Prensa Diaria, de 14.520 euros, IVA incluido, para la Gala de los Aragoneses del año, Edición número 24. Bueno, la habitual aportación histórica, desde hace 24 años, del Ayuntamiento de la ciudad, aunque con cantidades diferentes.

La Comisión, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto, informa favorablemente por unanimidad el contrato de patrocinio publicitario entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la mercantil Prensa Diaria Aragonesa S.A., con motivo de la Vigésimo cuarta Gala Aragoneses del año 2017.

4 Dar cuenta al Pleno

- 4.1 **Quedar enterado de la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 15 de marzo de 2017, notificada el 27 de marzo de 2017, en virtud de la cual se acepta la financiación de la ejecución de sentencias judiciales firmes por parte de este Ayuntamiento, por importe total de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (33.758.912,56 Euros), modificando por tanto la cantidad fijada en el anterior acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 9 de septiembre de 2016 por el que se aprobaba la adhesión del Ayuntamiento de Zaragoza al Fondo de Impulso Económico de 2017 por un importe de 25.000.000 Euros. Quedar enterado, asimismo, del Decreto del Consejero de Economía y Cultura de fecha 6 de abril de 2017 en virtud del cual se aprobó una operación de préstamo por un importe máximo de 33.758.912,56 Euros como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento de Zaragoza al Fondo de Impulso Económico de 2017 según Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local indicada, con las condiciones financieras que figuran en el dictamen. (338017/17)**

Sr. Presidente: Bueno, ya saben que hay una resolución del Ministerio de Hacienda que nos autoriza a disponer de 33.758.000 euros para el pago de sentencias, que pedimos en julio del año 2016. Estas sentencias son: la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre Tuzsa, la Sentencia de las revisiones de precios de FCC del año 2012 y del año 2013, sobre limpieza y residuos, que nos obligaba a pagar en 3 meses, y otra de FCC, también sobre limpieza y residuos, en este caso de los años 2010 y 2011, y que tenemos recurrida porque no tienen en cuenta la doctrina del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre la exclusión de mano de obra a la hora de computar esa revisión de precios y su coste. Creemos además que vamos a ganar este recurso pero, con independencia de eso, hay una orden de ejecución inmediata de esa sentencia, por eso está en el FIE, si deviene firme en su día, podríamos pagarla con el FIE, porque el FIE nos habilita el fondo hasta el día 30 de noviembre, esperamos disponer de bastante menos cantidad de dinero de los que nos habilitan, no consumir esos casi 34 millones de euros, porque, para ser previsores, lo que hacemos, como hicimos el año pasado y el anterior, pedir el máximo para luego intentar usar el mínimo posible, creemos que es una forma bastante inteligente de trabajar con el FIE. Señor Asensio.

Sr. Asensio Bueno: Había una comparecencia sobre este mismo tema, imagino que se mantendrá.

Sra. Navarro Viscasillas; Sí, quería intervenir antes. Yo, si le parece al Consejero y Presidente de esta Comisión, igual este debate procedería hacerlo en la comparecencia, porque yo creo que es el mismo tema y el mismo objeto, entonces, si le parece a usted.

Sr. Presidente: Estoy de acuerdo, lo dejamos para la comparecencia posterior. ¿Sí?

La Comisión se da por enterada.

4.2 Dar cuenta de la puesta a disposición en la INTRANET municipal de los estados contables referidos al mes de marzo de 2017. (Expte. 432.695/2017)

Sr. Presidente: También tienen ahí toda la información, esta en la intranet, un 38% de gasto comprometido, que son 283 millones de euros; obligaciones reconocidas a 30 de marzo, 31 millones, recuerden que esto hace referencia al presupuesto prorrogado, no al presupuesto aprobado para el 2017, porque éste tuvo su aprobación definitiva el día 24 de marzo de este año, es lo que hace referencia al primer trimestre, al presupuesto prorrogado del 2016, los datos que les acabo de contar y que además tienen todos ustedes en intranet.

Sr. Trivez Bielsa: Yo quiero intervenir, Sí, o me saca usted del error o a mí esto me parece una cuestión bastante escandalosa, se lo digo de verdad. Mire, es que tengo aquí el expediente y como firman el Coordinador, Miguel Angel Ruiz, y la Jefe de Servicio de Presupuestos, Caridad de Pascual, bueno, pues como firman los dos, dice, se establece la obligación de la Intervención y del órgano que tenga atribuida la función de la contabilidad de elaborar y remitir al Pleno de la entidad la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y la situación de Tesorería en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca; y dice, la base 68 de las de ejecución del presupuesto para 2017 -esta es una base nueva eh, por eso traemos hoy aquí esto, lo votamos los grupos de la oposición, todos- establece que por el Consejero de Economía se remita trimestralmente al Ayuntamiento Pleno información acerca del estado de ejecución del presupuesto municipal, hombre, cuando establecimos esta base de ejecución era porque nos parecía bastante relevante el que, igual que se discuten trimestralmente otras cuestiones, sí que es verdad que por obligaciones legales, como son el seguimiento, por ejemplo, del Plan de Ajuste, que ya hemos dicho algunos grupos aquí que evidentemente nos parece casi lo único bueno o positivo que tiene el Plan de Ajuste y es que, bueno, nos dé lugar a que trimestralmente podamos entre todos debatir y podamos constatar cuál es la salud económica del Ayuntamiento y en qué variables nos movemos de una manera positiva, en cuáles seguimos teniendo debilidades o no, etc., pues bien, nos parecía que un tema también muy importante para hacer un control precisamente del presupuesto y para saber cómo se va ejecutando, es que trimestralmente pudiéramos debatir en esta sesión al respecto, ese era el espíritu con el que, al menos el grupo Socialista, aprobó o apoyó, digamos, esa modificación en la base de ejecución. Hombre entendíamos que desde luego no iba a ser *"ahí lo tienen ustedes y mirenselo"*, porque para eso ya lo teníamos, es decir, la ejecución del presupuesto y el acceso a cómo va la ejecución del presupuesto, no trimestralmente, a diario, lo tenemos ya, es que eso no era el objetivo, -no era el objetivo, señora Sanromán, no me haga así, es que no era el objetivo-, es que el objetivo era que usted traiga aquí un informe dando cuenta de cuál es su punto de vista respecto a la ejecución y que lo discutamos. Eso es lo que se dice precisamente y firman en este expediente, cuando se dice *"...que tenga atribuida la función de elaborar y remitir al Pleno de la entidad la información"*, elaborar, elaborar y remitir, elaborar la información, señor Rivarés. Luego, por lo tanto, se ha incumplido la base de ejecución, pero es que el incumplimiento es mucho más grave, es que, mire, yo entré ayer a esta dirección que ustedes nos dicen para que veamos esta información, yo no sé si lo ha hecho usted, yo no sé si lo ha mirado usted, yo entré, tengo aquí la captura de mi ordenador, yo no sé si los demás que no han intervenido es que tienen un ordenador más potente que yo (por cierto, haremos un paréntesis, esto también es para hacérselo mirar, usted y yo discutimos, discutimos no, hablamos al principio de mandato, que el estado de los medios informáticos de este Ayuntamiento es realmente lamentable, esto es una cuestión, claro, en fin, a mí lo vintage me va mucho, mire, la música de los sesenta me encanta, e incluso la literatura del Siglo de Oro, pero es que la informática del siglo pasado eso es inoperativo) bueno, pero imagino que no será por esto, yo tengo aquí la toma de pantalla, le doy a la página que usted me dice, y no sale lo que dice

aquí que tiene que salir para que mire el informe, no sé cómo lo han mirado los demás, es que no está. Si es que el problema, señor Rivarés, no es que usted no valore el informe y, por lo tanto, no cumpla la base de ejecución que se le dice, que haga el informe para que aquí lo discutamos, es que ni siquiera lo que aquí dice en el expediente que va a hacer, que es poner un enlace para que veamos datos, existe, aquí tengo la pantalla, cuando le das a 'aplicaciones económicas' aparece 'ejecución de presupuesto', como todos los años, ni información contable, ni nada, entonces qué narices vamos aquí a discutir, oiga, qué vamos a discutir.

Sra. Navarro Viscasillas: Bueno, yo voy a intervenir medio minuto, para decir que yo también me he metido en esa aplicación, y efectivamente lo que sale es lo que ya teníamos antes de la aprobación de la base de ejecución 68, nueva de este presupuesto, que efectivamente presentamos para la aprobación. Entonces, señor Rivarés, creo que esto merece como mínimo una explicación a la oposición.

Sr. Presidente: O sea, que usted sí consiguió entrar y consiguió verlo, entonces.

Sra. Navarro Viscasillas: No, no, yo he entrado a las aplicaciones corporativas de Hacienda, como ya entraba antes de que nos enviaran este expediente, y en las aplicaciones corporativas de Hacienda no sale lo que contempla la base 68, sale lo mismo que ya podíamos mirar antes de aprobar esa base 68. He entrado, señor Rivarés, porque entro frecuentemente a las aplicaciones a las que podemos tener acceso los Concejales, porque es nuestro trabajo.

Sr. Presidente: Pues nada, si los ordenadores son un desastre, que es posible que lo sean y muy viejos, imagino que los hemos roto nosotros para empeorar los que había en 2015 o algo así, supongo, vamos, no sé, o de repente en 2 años el sistema informático se ha convertido en un absoluto desastre cuando era una cosa normal, o sea, hasta mayo de 2015 el sistema informático municipal valía la pena, de repente es un desastre, en 2 años, de repente. Bueno que le entiendo perfectamente eso y casi todo, perfectamente, la información está en intranet, de todas las maneras si ustedes quieren un informe en cumplimiento de esa base...

Sra Navarro Viscasillas: La información no está, eh, señor Rivarés, no está.

Sr. Trivez Bielsa: No está en intranet, que traigan un ordenador y vamos a mirar si está. No está.

Sr. Presidente: Ya les contaremos cómo está la información, dónde está la información, se la remitiremos como dice la base 68, yo creo que está sobredimensionado el escándalo que intentan montar acerca del estado del equipamiento informático y acerca de la presencia o no de la información. La Directora General de Economía quiere añadir algún matiz al respecto.

Sr. Trivez Bielsa: Yo pido segundo turno, por favor.

Sra. Sanromán: Me han señalado, por parte de los técnicos municipales, que esta base ha existido siempre, lo único que se comentó es que nunca además se ha hecho un informe especial, simplemente la documentación contenía lo que era la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y todo lo que está en los balances y, evidentemente, estamos en la administración electrónica, lo lógico es que se puede acceder electrónicamente a esta información, que es lo que se hacía antes y nunca jamás se ha hecho un informe especial, simplemente se daba la documentación. Si hay un problema de acceso no lo sabemos, lo desconocemos en este momento, se da por hecho que todos los Concejales pueden acceder diariamente, ya no mensualmente, ni trimestralmente, sino diariamente, a lo que es la situación contable, la situación presupuestaria, pero si aquí se decide que se requiere que se haga en papel en lugar de hacerlo a través de acceso informático, se hará, no hay problema ni nada que ocultar al respecto, está todo colgado en la intranet.

Sr. Presidente, De todos los modos, si ayer entraron en la aplicación, y quizá hubo un problema o no, a lo mejor hubiera sido lógico decir 'no consigo encontrar la información' y a lo mejor entonces hubiéramos a tiempo detectado un problema informático, si es esa la razón por la cual la información no está disponible, pero bueno. Señor Asensio, ¿quiere intervenir en el segundo turno o no?

Sr. Asensio Bueno: No, simplemente decir que nosotros tenemos todo el trimestre, la ejecución del

trimestre, eso sí, no a través de esta aplicación porque no la hemos utilizado, sinceramente.

Sr. Presidente: ¿Pero la tienen?

Sr. Asensio Bueno: Pero la tenemos a través del acceso que siempre hemos utilizado, que tenemos cada Concejal para acceder a los estados contables, y en ese sentido la tenemos toda, todo el primer trimestre, no lo sabemos realmente a través de esta aplicación porque no la hemos utilizado.

Sr. Presidente: Está toda la información disponible como tiene que ser. De acuerdo. Señora García ¿quiere intervenir?

Sra. García Torres: Sí, a ver, realmente, yo creo que lo que está planteando el señor Trávez es un tema de que se aprobó una base en los nuevos presupuestos que incluía ese informe, creo que es un mecanismo de control, que sí que es verdad que si hay acceso por la intranet, y que seguramente, avalo la opinión del señor Trávez, porque es verdad que a veces hay muchos problemas, pero eso no quita que ustedes tengan que presentar el informe, señor Rivarés. Quiero decir, yo entiendo que si es una base aprobada en presupuesto, si se pide el informe, pues agradeceríamos que se hiciera el informe, aún así que podamos contrastar la información diariamente por la intranet, simplemente.

Sr. Trávez Bielsa: Sí, bueno, simplemente por aclarar las cuestiones. En fin, yo le agradezco a la señora Sanromán que se ofrezca a esto, sí, yo sí que pido que se haga un informe, porque es la forma de discutirlo, sencillamente, aunque sea un informe breve. Y luego, señor Rivarés, no diga lo que no es, es decir, yo he hecho esa crítica al sistema de ordenadores, que desde luego usted no tiene toda la culpa, o sea, asumo que desde luego el Partido Socialista lo podía también haber cambiado, por supuesto que sí, y todos los Gobiernos anteriores, pero digo, lleva usted 2 años y sabe que desde el primer momento usted y yo lo hablamos, de que era un cuestión a intentar mejorar, porque ahora están las condiciones económicas mejor que estaban hace 4 años, afortunadamente, y sabe usted que yo intenté hacer alguna modificación presupuestaria en la negociación que hicimos y usted me invitó a que eso no y que fuera por otro lado, quiero decir, que en cualquier caso la responsabilidades también las tendrá usted, cuando está gobernando, de que tengamos este sistema informático, pero no estaba echando yo la culpa al sistema informático, al revés, lo que estaba diciendo ,que a pesar de eso, aquí no es una culpa del sistema informático, la culpa es de que aquí se nos dice que hay un informe que le voy a decir, dice: 'Para que lo vean ustedes accedan a <http://intranet.red.zaragoza.es/DatosCorp/0ayInicio.jsp>, dice: y busquen en 'aplicaciones económicas' la información contable, ¡que no existe esto!, digo, que es que tenemos un expediente que luego no existe, no que tengamos dificultades de acceso, es que no está colgado, esta información contable, que es donde está resumido hasta marzo, no está. Qué es lo que pasa, que lo que sí que tenemos, porque hemos tenido siempre, es la ejecución día a día, es decir, ni siquiera hasta marzo, tenemos la del día de hoy para mirar por capítulos, por conceptos, por gastos, por ingresos, eso lo tenemos, pero para eso no hace falta que tengamos una base de ejecución ni que lo traigamos a esta Comisión y al Pleno, el que tenemos eso todos los días ya lo tenemos, lo que nosotros queríamos era que trimestralmente hiciéramos una síntesis, con un informe suyo, en el que nos dijera cómo va la ejecución y pudiéramos discutirlo, y por supuesto que tenemos el acceso para mirar, no solo lo de marzo, sino más actualizado, yo cuando me metí ayer, también fotocopié esto y es la ejecución por ejemplo del 18 de abril, claro, ya lo sé, más actualizado que en marzo, que es lo que teníamos que discutir. Pero esta no es la cuestión, no es la cuestión que los grupos no tengamos acceso y no podamos ver esta información, la cuestión es, primero, que no hay un informe para debatir de acuerdo al cumplimiento de esta base de ejecución, y lo segundo es que lo que se intenta sustituir el informe por un acceso determinado a un documento en la intranet, ese documento no existe, no se ha colgado, lo cual, oiga, un poco de responsabilidad tendrá usted, aunque ya sé que usted no lo tiene que hacer, pero con Consejero tiene la responsabilidad que le toca de que a mí me han mandan este expediente, yo me meto y no está. Ya el colmo es que luego diga que la culpa es mía porque no le he llamado a usted, hombre, yo esto lo mire ayer, mire, si no tuviéramos que mirar 194 expedientes de reconocimientos de obligación y todos los puntos que tenemos que hacer, pues igual teníamos mucho más tiempo para estar teniendo reuniones con usted la víspera para ver qué ocurría, pero yo la víspera, que me metí para ver la base, no estaba este documento, pues ya se lo

diré mañana, le diré que vaya tomadura de pelo, que es lo que he dicho hoy, con extralimitaciones o sin extralimitaciones, pero lo que está claro es que lo que aquí se dice que tenemos un documento que se llama información contable donde está el resumen trimestral, no existe, y eso es lo que pongo de manifiesto aquí y eso es un incumplimiento de la base de ejecución, simplemente.

Sra. Navarro Viscasillas: Vuelvo a decir lo que he dicho, efectivamente el documento que exige esa base de ejecución, ese informe, esa elaboración, no existe, lo que existe es lo que ya existía. Entonces, yo me meto en las aplicaciones corporativas, me puedo meter, claro que me puedo meter, no es problema informático, señor Rivarés, es problema de que efectivamente la elaboración que consta en la base 68 no se ha hecho, la aplicación ya existía y, por tanto, lo que no se ha cumplido es la base 68, porque no está elaborado ese informe.

Sr. Presidente: Igual hay un, lo digo en serio eh, igual hay aquí un asunto de interpretación de la base 68, que voy a leer en voz alta: Base 68.- "Al Pleno de la Corporación.- El Consejero de Economía y Cultura remitirá trimestralmente al Ayuntamiento Pleno información acerca del estado de ejecución del presupuesto municipal y del movimiento de Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto, así como de su situación" (enmiendas 5 del PSOE y 504 del PP), información. Es decir, no dice enviar el Consejero un informe, dice enviar información, la tienen toda obviamente, diariamente además a su disposición, que lo que queremos es discutir, como siempre se hizo, acerca de este asunto, se discute, porque la información existe. Que ahora quieren por escrito y en papel un informe, eso es otra cosa, porque aquí dice, "el Consejero remitirá información trimestralmente", y la información la tienen trimestral, mensual y diariamente. La base 68 no se ha incumplido, otra cosa es cómo cada quién interprete esta base, si quieren tendremos una discusión los portavoces de Economía de cada grupo, con Intervención o Secretaría, a ver cómo es la cosa, pero lo acabo de leer, base 68, no me invento nada, dice eso, remitiré información trimestral y la tiene.

Sr. Trivez Bielsa: Pero vamos a ver, señor Rivarés, permítame medio minuto, si tenemos información diaria qué sentido tiene que haya una base de ejecución que diga que habrá información, y la información es simplemente la que hay diariamente, no entiende usted que eso es un contrasentido. Es decir, usted puede mirar la literalidad de lo que se dice, evidentemente podíamos haber dicho 'un informe en A4 de 25 páginas a doble espacio', para que quedara claro, pero hombre, lo que se entendía al decir 'información trimestral', es lo que usted por cierto ha intentado hacer, porque habiendo día a día, usted dice, bueno, yo no lo voy a dar en mano, pero voy a colgar un estado del trimestre, del resumen, porque el resumen del trimestre no aparece, yo si quiero mirar que pasó el primer trimestre no lo tengo, porque tengo la ejecución a día de hoy, yo no sé lo que pasado el primer trimestre, ¿lo sabe usted?, no lo tengo, no, no, no lo tengo, esa información diaria es de flujo y, por lo tanto, hay una información de cada día, esa es la información que hay, a día de hoy, es decir, y el día 5 de mayo miraré lo que hay el 4, pero lo que ha pasado el 30 de marzo no lo tengo, no está. Luego por lo tanto, por lo tanto, señor Rivarés, no es tan fácil, primero, el reconocer que ha habido un error, porque eso que usted dice, en el expediente no está, y el segundo, atender a la petición que le estamos haciendo la oposición de que esto se corrija y que nos permita simplemente lo que en la base de ejecución se intentaba. En la base de ejecución no se intenta otra cosa sino que podamos discutir trimestralmente de cómo va la ejecución del presupuesto, lo podemos hacer por muchos métodos, pero porque va a incumplir usted una base de ejecución si el objetivo es ese, qué le cuesta a usted darnos un estado de resumen, lo está haciendo con los reconocimientos de obligación, nos está haciendo el señor Ruiz un resumen de cómo van los contratos y no sé qué, y no hay base de ejecución ni tiene usted obligación de hacerlo, y en esto lo está haciendo, y aquí que hay una base de ejecución, usted se está encerrando a interpretaciones absolutamente cogidas de los pelos, de que como se dice información ahí está la información. No, se dice información de cuál ha sido la ejecución trimestral y eso requiere, por lo tanto, un documento a cierre de 31 de marzo, en el que se nos diga cuáles han sido los ingresos, los gastos, por capítulo y demás. Si usted luego quiere ser tan perezoso que nos lo quiere dejar en un documento en intranet porque no nos lo quiere dar en papel o no lo quiere dar en Pdf, pues ya sería más interpretable, a mí me gustaría que tuviera la deferencia de hacernos un trabajito un poco más para que pudiéramos trabajar en condiciones, porque aquí tenemos ochocientos mil

folios de expedientes de todo tipo, no sé porque en esto hay que ponerse tan remiso hacerlo. Pero, en cualquier caso, lo que quiero decirle es que no confunda usted a la gente, que tengamos información a diario de la ejecución no significa que se cumpla esa base de ejecución que estamos aquí planteando.

Sr. Presidente: Primero he reconocido que ha habido un error, no sé si informático o de qué tipo, no lo he escondido, segundo, no me encierro ni me enroco ni nada parecido, lo que digo es lo que dice la base y lo que digo es que la información la tiene en intranet. Esto es el resumen trimestral de ejecución presupuestaria, esto, y si lo tengo yo impreso, a colorines, es porque lo he sacado de la misma red que ustedes, está el resumen trimestral, queda claro, alguien quiere una foto para que se vea, esto es el resumen trimestral, esto, y está en Intranet, está. No es un asunto de interpretación, es un asunto de que la información la tienen perfectamente, que ustedes quieren ahora que yo aquí cada trimestre traiga, a la Comisión, un informe trimestral que yo les cuente aquí, lo puedo hacer, pero no conviertan esto en un escándalo que no existe, porque no he incumplido ninguna base, no he ocultado ninguna información, el resumen trimestral, que pueden o no haber encontrado, está aquí perfectamente, el trimestral, y tienen toda la información. Y justamente porque no le veo ningún sentido, ni le vi, ni le veo ningún sentido a la base 68, es por lo cual el Grupo Municipal de ZeC y el Gobierno la quisimos retirar y la votamos en contra, porque no le vemos ningún sentido, porque ya está la información diaria, mensual e informe trimestral. ¿Alguien quiere que le fotocopie el informe trimestral, sea Concejal, Técnico, Funcionario o Periodista?, porque está aquí, existe, que conste en Acta, por favor, pero bueno, en el trimestre siguiente habrá un informe que el Consejero traerá a la Comisión.

Sr. Trivez Bielsa: Desde luego en el expediente, que es lo que teníamos que mirar, no está, y el enlace que ponía que teníamos que mirar para ver ese informe no existe, y, por lo tanto, usted no ha cumplido esa base de ejecución. Por cierto, a mí me da igual lo que a usted le parezca la base de ejecución, porque usted tiene que cumplir las bases de ejecución del presupuesto porque es su obligación, luego vamos a debatir respecto al cumplimiento de mociones, y usted, como han hecho todos sus compañeros, porque a lo largo de la semana Ciudadanos está planteando una comparecencia en estos términos, se va a ajustar, ya se lo digo de antemano, a que usted cumple lo que quiere porque no es su obligación. Pero mire, las bases de ejecución del presupuesto sí que son su obligación cumplirlas, incluso las que no le gustan, y por lo tanto esta tiene que cumplirla también.

Sra. Navarro Viscasillas: Una aclaración, creo que lo que no está, me puedo equivocar como todos nos podemos equivocar, en la base de ejecución habla de un informe trimestral de ejecución presupuestaria, pero también habla, que yo creo que es lo que no está, del movimiento de Tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto, así como de su situación

Sr. Presidente: Está, señora Navarro, está

Sra. Navarro Viscasillas: Lo comprobaré.

Sr. Presidente: Compruébelo porque está.

Sra. Navarro Viscasillas: Lo comprobaré, pero yo creo que eso es lo que falta, señora Sanromán.

Sr. Presidente: He cumplido la base 68 perfectamente, a mi entender, ni me enroco ni niego ningún error, he cumplido y el informe trimestral y aquello a lo que usted se refiere ahora también está y lo tengo en la mano en papel. Sigamos.

Sr. Trivez Bielsa: El enlace no está, que conste en Acta que no está.

La Comisión se da por enterada.

5 Dar cuenta a la Comisión

6 Seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de Gobierno

6.1 Comparecencias

6.1.1 D.^a Sara M. Fernández Escuer Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA del Ayuntamiento de Zaragoza solicita la Comparecencia del Consejero de Economía y Cultura, D. Fernando Rivarés Esco para que, ante el incumplimiento de las mociones de Ciudadanos aprobadas en diciembre 2015 y octubre 2016 instando a crear un portal y una mesa de seguimiento de mociones respectivamente, nos detalle el estado y grado de cumplimiento de todas las mociones de su área aprobadas desde el inicio del presente mandato. (C-2797/17)

Sra. García Torres: Sí, pues iba a decir cambiando de tercio, pero creo que no vamos a cambiar de tercio, porque tiene mucha vinculación con lo que estábamos debatiendo ahora mismo, y luego veremos el porqué. Como dije el martes, en la Comisión de Derechos Sociales, esta comparecencia tiene un objetivo muy concreto y sí que, por mi parte no hay problema en acotar tiempos de intervención si los grupos lo ven correcto, pero sí que también es verdad que nos vemos obligados a exponer este tema, una vez más, una propuesta aprobada en Pleno que sigue sin llevarse a cabo y en la que creo que siempre hemos sido muy claros, yo creo que todos trabajamos en beneficio de la transparencia, y sobre todo los dos grupos nuevos en este Ayuntamiento, creo que era una de las banderas que traía y que Zaragoza en Común tenía muy clara, y hasta el día de hoy pues vemos que no es al cien por cien efectiva. Es verdad que no es una comparecencia unidireccional hacia la Comisión de Economía porque, como bien decía el señor Trivez se ha presentado y se ha planteado en todas las Comisiones, pero el objetivo no queremos que se desvíe del que es, ya lo planteé el otro día, el objetivo es el Portal de transparencia, luego hablaremos del cumplimiento de mociones, pero ya le adelanto que ya sabemos que el artículo 73 del Reglamento Orgánico dice que las mociones aprobadas en Pleno no son vinculantes, para que no me lo recuerde posteriormente, que veo que lo recuerdan todos los Consejeros en todas las Comisiones, nosotros creemos que es importante plantear este tema aquí, sobre todo para también dar a todos los grupos municipales la oportunidad de poder analizar el cumplimiento de sus mociones. Lo pondré en antecedentes, en diciembre del 2015 se aprobó por unanimidad en el Pleno, una moción de Ciudadanos, que sí obtenía el compromiso del Gobierno de la ciudad para que las mociones aprobadas en el Pleno fueran incluidas en un plazo máximo de 6 meses en el portal de transparencia, eso fue diciembre de 2015, y la petición era muy sencilla, pretendía incorporar un enlace visible en la página principal, constando pues la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria, y todas aquellas incidencias que se podían producir durante su desarrollo. En el mes de octubre de 2016, 10 meses después, por tanto ya incumpliendo el plazo, preguntamos a la consejera Elena Giner en la Comisión de Participación, y nos respondía que a nivel técnico el servicio estaba ya diseñado y que se podía poner en marcha lo que era el buscador de mociones, y que sí que quedaba pendiente establecer a través de los distintos Servicios y Áreas el procedimiento para aplicar el sistema de gestión y establecer las responsabilidades y competencias al respecto, esto era lo que quedaba pendiente según la señora Giner. Como la Consejera nos dijo que no nos podía dar un plazo, y ya habían pasado 10 meses desde la moción, ese mismo mes de octubre presentamos otra moción en la que planteábamos una alternativa que era una mesa de seguimiento, mientras tanto no estuviera el portal de transparencia disponible, los motivos que nos llevaron a pedir esta herramienta yo creo que siguen ahí, estamos comprobando y tenemos datos de que la mayoría de iniciativas que son presentadas por todos los grupos quedan sin cumplimiento, ya sea por pasividad o por la inactividad del Gobierno, ya aquí no podemos valorarlo, y yo creo que esto al final lo que representa es, bueno, un daño a la actividad representativa de los grupos de la oposición, yo creo que al final tendremos que valorar si los Plenos del viernes sirven para algo, porque lo que no tiene sentido es hacer plenos de control al Gobierno y Plenos de mociones, que nos ocupan entre 8 y 9 horas, que luego no sean funcionales realmente. Es decir, yo creo que hay un trabajo de la oposición detrás, hay muchas de esas mociones que son apoyadas por el Gobierno, en el caso de Economía un 66 %, y por tanto no le veo el sentido a que sigamos esperando ese portal. Pasados los 3 meses desde la aprobación de la mesa de seguimiento, en enero de este mismo año enviamos una carta a Alcaldía solicitando la convocatoria de la

mesa de seguimiento de mociones, y la señora Giner se comprometió, que aquí está el Acta, a que antes de Semana Santa estaría disponible -señor Rivarés, espero que me estará escuchando, porque desde luego, si me tiene que contestar a todo...-

Sr. Presidente: Señora García le estoy escuchando, tengo dos orejas, era una nota pequeña durante un segundo, sí que le escucho perfectamente.

Sra García Torres (continúa): Sabe hacer dos cosas a la vez. Y en realidad es que, en resumen, a día de hoy seguimos en el mismo punto, ha pasado mucho tiempo ya desde diciembre, en total, sí que es verdad que se han aprobado 178 mociones de las cuales 50, hablamos ahora por Ciudadanos, son nuestras, y de esas 50 nos constan ejecutadas 10, y en el Área de Economía se han aprobado hasta la fecha 25 mociones de todos los grupos, de las cuales 52% son por unanimidad, que son 13, creo, y un 66% con el apoyo de ZeC, por lo tanto, cuando hablo de que realmente hay muchas o un porcentaje elevado de mociones aprobadas por el equipo de Gobierno, como decía ayer la señora Giner, las que no van en la línea del Gobierno no las pueden ejecutar, pues yo creo que, hombre, un 66% de mociones que realmente están aprobadas por todos los grupos, o por la mayoría de grupos, incluido Zaragoza en Común. Yo creo que es un ejercicio de respeto al Pleno, yo creo que es importante que le demos funcionalidad al Pleno del viernes, porque realmente si no conseguimos tener un portal de transparencia, que no solo nos dé información a nosotros, que la dé a todos los ciudadanos, que puedan saber en qué estado se encuentra cada moción en cada momento, yo creo que no pedimos más que eso, pues hombre, carece de sentido que sigamos presentando iniciativas los grupos para que después se queden en camino de nadie.

Sr. Presidente: Gracias, yo ya sé que mis compañeros y compañeras lo habrán dicho en sus Comisiones, pero algunas cosas las voy a repetir, porque es que son obvias, y además es que yo creo que en varias ocasiones lo ha reiterado el Secretario del Ayuntamiento. El Pleno no puede adoptar acuerdos que impongan actuaciones directas sobre competencias que son del Alcalde o del Gobierno y las competencias de un órgano no pueden ser invadidas por otro, esto queda claro, en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el Huesca, donde la moción de Ciudadanos fue primeramente presentada, o en el Gobierno de Aragón o en el de España, porque ocurre exactamente lo mismo hace 42 años, desde 1975. Aquellas mociones aprobadas por mayoría que contradicen la posición del Gobierno, o incluso algunas que son inaplicables, no pueden ser aplicadas. Al Gobierno de España le pasa esto, cuando el Congreso aprueba por ejemplo unas mociones, luego resulta que tienen que ser, o no, ratificadas por el Gobierno de la Nación, y no lo hace, no lo hace, y lo mismo el Gobierno de Aragón o de otra Comunidad.

Dicho esto, en el caso concreto de Ciudadanos, señora García, la moción que ustedes presentaron a Economía, sobre la oficina de proyectos europeos, cumplida; la moción que presentaron sobre la retirada de los restos del iceberg en el río después de la Expo 20008, ya le dijimos que ha sido dos veces requerida a Zaragoza Empresarial, que es la competente para que lo haga y estamos esperando que termine, pero hicimos los dos requerimientos; otra moción suya, Ley de Capitalidad, más que caducada, porque hay un acuerdo con el Gobierno de Aragón; otra moción suya, de Ciudadanos también, en Economía, sobre mercado medieval y 'Noche en blanco' que no coincidieran, cumplida; otra en Economía sobre personas celiacas, tan cumplida está que cuando la presentaron ya estaba eso realizado y era una orden, fundamentalmente desde Cultura pero no solo, para que fuera una obligación; su moción a Economía también sobre el IBI, cumplida; su moción a Economía sobre el IBI y el IAE, el residencial está congelado desde hace unos cuantos años con o sin moción, así que cumplida; o la suya sobre Goya y la ciudad, cumplida, hay una partida específica y en el plan estratégico de turismo hay incluso unas cuantas acciones que se llaman 'Goya XXI', cumplida; o su moción sobre la compra de electricidad que tenga un informe previo antes de la decisión, no se ha comprado nunca electricidad, con lo cual no hay mucho informe que hacer al respecto; o la suya de las plusvalías, que es imposible de cumplir porque esa es una legislación que debe modificar el Gobierno del Estado, aquí y en cualquier ayuntamiento y todavía no existe una sentencia del Tribunal Constitucional al respecto, la prevemos pero no existe, eso para empezar. Así que este asunto es un viejo debate que pasado en todas y cada una de las legislaturas, y todas y cada una de las instituciones municipales, autonómicas y estatal, a mí eso no me sirve de excusa, solo lo constato, no me sirve de excusa, lo que digo es que hay mociones incumplibles, por

mucho que lo apoye una mayoría, y otras que tienen que pasar por la decisión del Gobierno, y si van directamente en colisión con la posición del Gobierno, en este y en todos, no se cumplen, y eso también se llama democracia, señora García.

Sr. Asensio Bueno: Uy, uy uy!, cuando ha empezado a enumerar las mociones de Ciudadanos que están cumplidas casi, casi, casi pleno al 15, nos quedamos en 14 que es un buen premio, ya solamente falta que le abran un hueco, ese sillón que está a la derecha del señor Rivarés, para que lo ocupe Ciudadanos, porque es verdad que el grado de cumplimiento de mociones es elevadísimo. Vamos a ver, son comparecencias que está planteando el grupo de Ciudadanos en todas las Comisiones, nosotros ya lo hemos expresado, que es verdad que había que hacer una comparecencia, sobre todo en el Área de Participación Ciudadana, que es donde se comprometieron lógicamente a realizar ese Portal donde se cuelgue toda la información de cuántas mociones se aprueban, cómo está su grado de ejecución y tener una información detallada de cómo se van realizando por parte del equipo de Gobierno, y en ese sentido creo que hay que centrar el debate ahí. No obstante, y con relación a algunas cuestiones, señor Rivarés, ya sabemos lo que dice el Reglamento Orgánico, vale, pero no es una cuestión de invasión de competencias, y tampoco entienda con que se le quiere torcer la mano, es una cuestión, y más que de funcionalidad, Cristina, es una cuestión de profundo respeto democrático al Pleno, de profundo respeto precisamente al órgano de mayor representación política y democrática que tenemos en esta ciudad de Zaragoza, como es el Pleno del Ayuntamiento, que realmente es la imagen, es el resultado de la voluntad popular, de la voluntad ciudadana, sí, sí, sí y es muy importante, y es muy importante. Yo entiendo que haya mociones que sean contrarias a lo que es la línea de acción política del Gobierno de la ciudad, pero hay una gran cantidad de mociones que han salido también con el voto favorable de Zaragoza en Común, es verdad que muchas de ellas son de carácter declarativo, con lo cual su ejecución es en sí misma declarativa, o de apoyo a determinados colectivos, o de mostrar solidaridad con determinadas situaciones, pero también hay muchas otras que sí se podrían haber ejecutado y no se están ejecutando en este momento, insisto, con un apoyo mayoritario. Es verdad que en Área de Hacienda no hay muchas, hay más en Cultura, es verdad, proporcionalmente, si analizamos de las 180 mociones que hay presentadas, o 178 mejor dicho, precisamente relacionadas con esta Área es un porcentaje menor, seguramente es el menor de todos y con diferencia, pero aún así, siendo que buena parte de esas mociones han tenido el respaldo de Zaragoza en Común, su obligación evidentemente es ponerlas en marcha y dar cumplida cuenta de lo que se está haciendo. E insisto, no es invasión de competencias, no es torcer la mano al equipo de Gobierno, es simplemente respeto y respeto democrático al máximo órgano de representación que tenemos en esta ciudad, en este Ayuntamiento, como es el Pleno Municipal. Por lo tanto nos gustaría saber también y conocer cuál es el grado de ejecución del resto de las mociones que se han presentado, relacionadas con cuestiones de Hacienda o con cuestiones de Cultura, y que, por cierto, han contado con un porcentaje de respaldo elevadísimo, incluida Zaragoza en Común.

Sra. García Torres: Es que he tenido un déjà vu porque llevo 2 semanas que -yo creo que es el embarazo también-, que yo no me explico bien, porque me pasa como con el señor Hija, que le explico las cosas y no me entiende. Entonces, yo ya he empezado la comparecencia centrando el debate en que no estamos hablando del cumplimiento obligatorio de las mociones, porque no puede ser, porque el artículo 73 del Reglamento, que sueño con él, ya lo dice, y usted ha enfocado el discurso hacia esa vertiente, entonces yo creo que tampoco me he explicado yo bien. Nosotros no pedimos el obligado cumplimiento de las funciones, es que eso sería absurdo, porque no puede ser, pero yo creo que lo ha planteado bien el señor Asensio, es un tema de respeto hacia el Pleno también, de respeto, de funcionalidad y de muchas cosas más, es verdad. Cuando hablamos del seguimiento de mociones, es que todo lo que me ha explicado usted, de cada moción que se han presentado, sea de Ciudadanos, sea del PP, sea del PSOE o de Chunta Aragonesista, es simplemente saber en qué estado de ejecución se encuentran, es decir, que yo pueda entrar en la famosa intranet, que habla el señor Trivez, que va como va, a trompicones, pero que yo sepa en cada momento cómo está, no sé si se ha cumplido o se ha dejado de cumplir, pues si está en un estado avanzado, está en un estado inicial, no se va a cumplir jamás en la vida, quiero decir, solo pedimos información sobre su estado de seguimiento, en absoluto pedimos que haya una obligación de cumplirlas, aunque sí que es verdad que por respeto al Pleno hay una parte que entiendo que tendrían que ser cumplidas. Hablan de mociones y

de peticiones que se hicieron en el Debate sobre el estado de la ciudad también, no lo olvidemos, no todos son mociones, que instan al Gobierno autonómico, que instan al Gobierno Central, bien, ya sabemos que en muchas cosas no tenemos competencia, que aquí se presentan muchas mociones con competencia autonómica o estatal, bueno, es que lo que pido es en qué estado se encuentran, no realmente si son cumplibles, no, simplemente en qué grado se encuentran, la petición es muy clara, es el portal de seguimiento. Entonces, realmente no estamos hablando o centrando el debate en que se cumplen las mociones, estamos hablando de que se pidió el portal, de que se aprobó el portal, se dio un plazo de 6 meses, se aprobó ese plazo de 6 meses, como ese plazo venció, a los 10 meses se pidió una alternativa, que fue la mesa de seguimiento, y la señora Giner se comprometió a esa mesa de seguimiento, la mesa de seguimiento tampoco se ha llevado a cabo, creo que la mesa de seguimiento no necesita muchos temas técnicos para crearla. Realmente lo que estamos pidiendo es que, por una herramienta o por otra, se ejecute esto, la mesa de seguimiento se podría crear mañana mismo, creo que no hay problema para crearla, los datos los tenemos todos, los grupos estamos todos, simplemente lo que pedimos es una mesa de seguimiento mientras tanto no esté creado el portal, la señora Giner se comprometió que estuviera antes de Semana Santa, no ha estado, bueno, esperaremos, pero realmente, por favor, centremos el debate en que no estamos hablando del obligado cumplimiento de mociones, estamos hablando del seguimiento y del grado de cumplimiento de todas esas mociones, simplemente a nivel informativo, tanto para los grupos, como para Gobierno, como para funcionarios, como para los ciudadanos, que se pueda entrar en el portal y se pueda tener esa información. Nada más. Gracias.

Sr. Trivez Bielsa: Sí, bueno, pues lo hemos adelantado antes, que estamos, digamos, en una semana en la que el grupo Ciudadanos ha tenido a bien a todas las Comisiones, el hacer una comparecencia en estos términos. Pues nos parece acertado, porque es una forma de hacer un resumen, un repaso, en todas las Comisiones a como ha ido este tema. Algunas de las cuestiones que se han dicho aquí, yo creo que son obvias y no hace falta insistir, yo, ya lo he adelantado, cuál iba a ser la postura del señor Rivarés, iba a ser el recordarnos que esto no es de obligado cumplimiento, es que esto a ustedes les encanta, o sea, de que sean cosas que puedan hacer lo que quieran y que les de igual lo que les digamos, es lo que en realidad les encanta, pues sí, es así. Lo que pasa es que, claro, tampoco podemos tomarnos, digamos a burla, lo que es la labor fundamental de control del Gobierno y de política municipal, que es, precisamente, los Plenos, si no, desde luego pediríamos su disolución, es decir, nosotros sabemos que no es de obligado cumplimiento, es más, decimos más, usted y yo sabemos que hay muchas mociones que es que aunque usted quiera no las puede cumplir, porque hay mociones que no van dirigidas ni siquiera al Gobierno municipal, esto es obvio. Por lo tanto, cuando hablamos de mociones hay que primero quitar, al pedirle responsabilidades a ustedes respecto a las mociones, hay que quitar evidentemente todas aquellas que van dirigidas al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España, a la Unión Europea, o a cualquier institución, como así son muchas de las que hemos aprobado, eso está claro. Ahora bien, qué ocurre con aquellas mociones que sí que van dirigidas al Gobierno municipal, ¿tiene el Gobierno que cumplirlas?, evidentemente no, ahora bien, dentro de estas mociones tendríamos también que distinguir, dentro de las aprobadas lógicamente, aquellas que lo son por unanimidad, que tendrían que dar un toque ya de que realmente pues deberíamos atenderlas, entre otras cosas porque el propio Gobierno está a favor de ellas, si no, no hubiera votado, aquellas que, aún no siendo por unanimidad, el propio Gobierno las vota a favor, es decir, qué razón hay que esas mociones que ustedes mismos apoyan sin embargo luego no se ejecuten, claro, porque, a la hora de hacer frente al cumplimiento o a la ejecución o a la materialización de las mociones, hay dos circunstancias, una circunstancia es la voluntad de no querer llevarlas a la práctica, y esto puede ser simplemente pues porque contradice sus posturas ideológicas o sus convicciones como gobernantes de la ciudad, y hay otra cuestión, y es su incapacidad para llevarlas a la práctica, porque no se entiende de otra manera que una moción que ustedes apoyan sin embargo luego no la ejecuten. Y en este sentido me voy a referir, dentro de Economía, se ha hecho referencia a las de Ciudadanos, yo he repasado, tampoco han sido muchas, que las mociones que en Economía y Cultura hemos planteado por parte del grupo Socialista son cinco, de estas cinco le voy a decir que hay dos que han sido aprobadas por unanimidad, es decir que ustedes las han apoyado, hay una en la que se han abstenido y hay dos en las que han votado no. Pues bien, de estas 5, y digo, hay 2 que están

apoyadas por unanimidad, ustedes en realidad solo han ejecutado una, una se acuerda que hacía referencia a la plusvalía, que bueno, luego, como negociamos realmente a través de las Ordenanzas Fiscales, pues sí que es verdad que nosotros les pedíamos que se pusiera encima de la mesa esa Ordenanza, porque había que insistir en ella, este año seguramente que también tendremos que hacerlo, por cierto, pero ahí realmente sí que se nos hizo caso, aunque luego en la negociación pues se llegó a un acuerdo intermedio en el que se bonificó más en mortis causa, aunque se dejó todo lo demás sin tocar, pero, bueno, esa podemos decir que se ha cumplido. Todas las demás, incluido una que tengo, que es de las primeras, que es el famoso ese bono de IVA cultural, que usted apoyó y aprobó, no se han cumplido, por lo tanto, tendríamos que hacernoslo mirar, en el sentido de aquellas que se apoya y sin embargo, a pesar de ese apoyo, no se cumplen. Claro, de cinco que haya una con cumplimiento, es un porcentaje realmente pequeño. Bueno, hay una segunda que se me podrá decir que también se ha cumplido, que es por la que solicitamos la disolución de Zaragoza@, pero claro, tengo que decirle que en esa moción nosotros le dábamos un mes para que convocara al Consejo para que se hiciera la disolución y usted no lo hizo, y fue porque teníamos mecanismos para que esta moción se cumpliera por lo que usted tuvo que cumplirla, y es convocando un Consejo extraordinario, en el que se ha comenzado ese proceso de disolución. Claro cuando veo la manga ancha que usted tiene para decir las mociones que cumple, me quedo sorprendido, hombre, que en esta sala diga usted que ha cumplido la moción de la Ley de Capitalidad, sinceramente, señor Rivarés, es que, es que me troncho, bueno,, caducado, caducado está todo, es más, cuando dentro de 2 años estará caducado ya todo, usted seguirá y ya se ha acabado, bueno, y si sigue será otro Gobierno, tampoco quiero echarle yo, está haciéndolo usted muy bien y seguramente seguirá. Entonces lo que quiero decir es que, realmente, esa interpretación de lo que usted ha cumplido, yo no he seguido las otras, pero la de la Capitalidad, en la que ya se ha puesto aquí de manifiesto que aprobamos que íbamos a negociar entre todos y luego se pasa usted 4 meses y no nos convoca a ninguno, y dice que se ha cumplido, pues hombre, desde luego, con esa interpretación podríamos decir que se ha cumplido todo, pero esto usted y yo sabemos que no es así. Por lo tanto, concluyo ya, que no quiero agotar el tiempo, dos cuestiones: no es obligación del Gobierno el cumplir las mociones, sí que hay una obligación moral, ética, y a ustedes les gusta mucho estas cuestiones, para aquellas mociones que son asumibles y que ustedes mismos votan para que las lleven a efecto, porque si no están demostrando desde luego una dejación de sus funciones, porque si ustedes las apoyan no sé porque no la tienen que llevar a cabo, y me estoy refiriendo por supuesto aquellas mociones en las que es el Gobierno municipal el que puede llevarlas a efecto y no aquellas son dirigidas a otras instituciones; por lo tanto, simplemente, atiendan lo que ha sido una petición unánime de este Pleno, hagan un seguimiento, por favor, de estas mociones, creen las mesas que les hemos solicitado, justifiquenos cuáles son las que ustedes creen que no se van a cumplir y por qué, y, por lo tanto, en esto ganaremos todos en transparencia y, en definitiva, en espíritu democrático en esta Corporación.

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, muchas gracias, señor Consejero, bueno, yo creo que el cumplimiento de las mociones Sr. Trívez, es algo que está denostado en este Ayuntamiento, pero lleva denostado muchísimos años, muchísimos años, sí, puedo asumir, señor Rivarés, porque a usted le gusta siempre echar balones fuera y echar culpa a otros partidos, que quizá el Grupo Popular tampoco cumplió en su día las mociones como debería haber sido. Por qué lo digo, porque yo creo que el cumplimiento de las mociones es importantísimo, pero es importantísimo porque al final lo que denosta es la actividad política y echa por los suelos el trabajo de todos los que estamos aquí, y de poco sirve. Y yo esta mañana me he hecho unas anotaciones porque me parece de suma importancia, de verdad, y me parece, Cristina, que esta moción de Ciudadanos, es una buena moción para que todos podamos reflexionar. ¿Para qué sirve?, hay veces que te vas a tu casa y dices, bueno llevo 9 horas en un Pleno, he trabajado, he negociado, he hablado con el resto de partidos, porque al final es nuestro trabajo, para llegar a un acuerdo, como es el que una moción salga por mayoría, porque al final, a través de las mociones, los Grupos políticos estamos presentando nuestra ideología y a veces tenemos que renunciar, muchas veces, a poder llevar a cabo nuestra ideología en aras a aceptar una transacción, tenemos que renunciar a parte de nuestro programa político para llegar a un acuerdo, y a través del Pleno y de la aprobación de esas mociones se debería de llevar a cabo, porque al final los que creemos, porque al menos el Grupo Popular cree en la democracia representativa, sabemos que

estamos aquí sustentando un gran número de votos, y por tanto las mociones que son aprobadas por la mayoría es la herramienta que tenemos los políticos para poder cumplir nuestros programas. Entonces a mí me parece muy preocupante que no se cumplan las mociones, pero no que no se cumplan las mociones, porque es que esto es una cuestión de voluntad política, ya sabemos que no hay ni obligación administrativa ni obligación legal para cumplir las mociones, pero sí es una cuestión de voluntad política, porque entonces lo que estamos haciendo es dejar la gestión municipal únicamente en manos técnicas, que es lo que estamos viendo, sí, señor Rivarés, al final las decisiones políticas no se están llevando a cabo en este Ayuntamiento y eso se demuestra. Hablaba de democracia representativa, este Gobierno demuestra con esto, con el poco cumplimiento de las mociones, que es poco democrático, es muy poco democrático, porque al final, ustedes, señor Rivarés, están aquí en minoría y a ustedes les cuesta mucho, les cuesta mucho cambiar su forma de gestión cuando una mayoría del Pleno les ha dicho que tienen que hacerlo de otra manera o que deben hacerlo de otra manera. Y tenemos muchas mociones, decía usted, le ha señalado un relato a la señora García, de las mociones cumplidas o incumplidas, señor Rivarés, yo recuerdo perfectamente aquella moción de la plusvalía que nosotros hemos presentado, cómo puede decir que se ha cumplido, no se ha cumplido, señor Rivarés, repásele; la Ley de Capitalidad, se lo han dicho, que está caducado, pero como está caducado si ni tan siquiera se ha comenzado a iniciar la tramitación parlamentaria para hacer la Ley, cómo va a estar caducada; oiga, me viene a la cabeza la Comisión de vigilancia de la contratación -luego llevo una pregunta respecto de este tema-, es que usted todavía ni tan siquiera la ha convocado, señor Rivarés, Comisión de vigilancia a la contratación, donde vemos todo el seguimiento de la contratación que debería ser convocada por lo menos una vez al año, usted lleva dos años y no la ha convocado, y ahí veríamos los contratos menores, los procedimientos, los reconocimientos de obligación, si usted ha regularizado, si no ha regularizado, oiga, pues no lo ha convocado y la debería de convocar, porque ahí tenemos representación todos los Grupos políticos, los datos que han dado mensualmente, Sra. Sanromán, son datos técnicos que estarán muy bien hechos pero realmente hay que debatirlo políticamente, y parece que ese es el miedo que tiene este Gobierno, hay que debatirlo políticamente, es que no hay que tener miedo a los datos, convocar la Comisión, dar los datos previamente y hacer un debate, eso es lo que estamos pidiendo y eso es de lo que va esta moción, de que no se están utilizando las herramientas políticas que tenemos y se está despreciando el trabajo de los Grupos municipales, absolutamente, porque de poco sirve que nosotros trabajemos si luego el Gobierno no tiene voluntad política de llevar a cabo estos acuerdos, cuando están aprobados por una mayoría y esa mayoría, le repito, que la formamos los Concejales porque nos han votado unos ciudadanos y en este país hay democracia representativa que deberíamos de cumplir, y este grupo Popular cree ella, pero parece que este equipo de Gobierno, no, porque a los hechos me remito, es que ustedes no han cumplido casi ninguna de las mociones, porque no ha habido voluntad política para ello. Entonces, señor Rivarés, yo le invito a que reflexione usted, reflexionamos todos, lo he dicho en primer momento, para que de verdad no se denoste el trabajo de los políticos en una entidad local como es el Ayuntamiento de Zaragoza, que realmente lo pongamos en relevancia, porque si no, es que no nos sirve de nada estar aquí 8 horas discutiendo, estar en el Pleno 9 horas, si ustedes todos esos acuerdos a los que llegamos no los cumplen, los acuerdos posibles, usted ha dicho, es que hay acuerdos... por supuesto hay acuerdos que son competencia autonómica, otros que son estatal, otros debates ideológicos que se traen aquí porque nos puede interesar a todos los Grupos, que es muy respetable, pero hay otros acuerdos, señor Rivarés, que se pueden llevar a cabo, claro que se pueden llevar a cabo, diría yo que la gran mayoría se pueden llevar a cabo, la gran mayoría. Entonces, de verdad, pongan esfuerzo, en subir a ese portal de transparencia la información del estado de todas las mociones, pero no solo eso, sino de intentar cumplir las que han sido aprobadas por la mayoría de los Concejales de este Salón de Plenos. Gracias.

Sr. Presidente: Es un poco fuerte, señora Navarro, que diga usted algunas cosas que ha dicho esta mañana aquí ahora mismo, cuando su partido es un Gobierno en España, que gobierna a golpe de Decreto-Ley, uno. Y dos, me gustaría escuchar como algún diputado o diputada del PP en las Cortes Generales le dice esto al Gobierno que preside el señor Rajoy, ¿por qué no cumple usted los acuerdos que la mayoría parlamentaria toman las Cortes?, no sé si algún día escucharemos eso. Y no quería entrar en este barro, pero como se denosta el trabajo de los políticos es incumpliendo la Ley o involucrándose en casos de corrupción,

así es como se denosta el trabajo de los políticos, ya sabe usted de quién hablo, aquí y allá, no sé. Después de eso, alguien se ha pensado que la Comisión...

Sra Navarro Viscasillas: Aquí de nadie, señor Rivarés.

Sr. Presidente (continúa): Alguien se ha pensado que la Comisión de Economía y Cultura de este Ayuntamiento es un cajón de sastre donde vale traer cualquier cosa, ¿o sí?, porque a ver, la petición es muy clara, señor Trivez, la petición es muy clara, señora García, el portal de transparencia y el seguimiento de las mociones en ese portal, eso es un trabajo del Área de Participación y Gobierno Abierto, no de este Consejero, ni de esta Comisión, ni de este Área, planteen ahí este debate, no en Economía ni en toda las demás, que ya he visto el juego. Y después de eso, ustedes se creen que ha sido por alguna cuestión personal el no cumplimiento del plazo (antes de Semana Santa) que dio la Consejera Giner, porque le recuerdo que ese Área como mínimo deberían saber que está centrada ahora en algo muy importante y novedoso que son los presupuestos participativos, está centrada en eso -no es su turno señora Ranera, ahora le referiré una referencia a usted misma-, al margen de que ese portal es competencia ¿de quién?, del Área de Participación, pues planteenlo allí, no en la de Economía. Después de eso, ¿a ustedes les parece lógico que haya 303 mociones presentadas en lo que va de legislatura y que la gran mayoría de las 303, me escucha alguien, y que la gran mayoría de las 303 tenga que ser cumplida?, ¿303?. Otra cosa, señor Asensio, ¿va a plantear este mismo discurso en los mismos términos, con las mismas palabras, en las Cortes de Aragón, donde gobierna PSOE y Cha?, lo digo porque qué pasaría si alguien en las Cortes dijera al Gobierno de Aragón y le recriminara el no cumplimiento de acuerdos y de mociones, incluido el presupuesto de la Comunidad, que a los 6 días exactos de ser aprobado ya tiene millonarias modificaciones, de las que nadie da cuenta, que nadie vota en comisión, y que nadie vota en Pleno, aunque también le advierto que eso se va a acabar muy pronto, esto también se va a acabar muy pronto, a lo mejor también ahí hay que dar cuenta en Comisión y en Pleno y votarlo, ¿o ahí no vale?, en Zaragoza a la CHA y al PSOE le importa muchísimo el cumplimiento de las mociones, en otros sitios, no, eso no importa. Y como ejemplo concreto, señor Trivez, acerca de la moción sobre liquidar la Sociedad@, a usted le parece que porque el Pleno diga que en un mes hay que liquidarla, no hay que hacer informes técnicos al respecto, y esos pueden estar o no a los 20 días o a los 40, cuando estuvieron se llevó.

Al margen de eso, lo voy a decir de otra manera, repitiendo a mis compañeros y compañeras, sí, no se puede violar, o no se debe, mejor dicho, las competencias del Gobierno y del Alcalde, porque las competencias entre el Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno, tienen un carácter horizontal y excluyente, lo digo porque he pensado la frase como la quería decir, un carácter horizontal y excluyente. El Pleno no puede adoptar acuerdos en asuntos de competencia o del Alcalde o del Gobierno, no puede, porque siempre será el órgano competente quien tenga que resolver, ¿les gusta esta expresión?, ¿les gusta?, bueno, pues es de la Sra. Ranera del día 26 de octubre del 2012 contestando a una injusta reprobación que el PP quiso hacerle al Gobierno Socialista en ese momento, justamente por incumplimiento de mociones, Acta suya, ¿le gusta la frase?, ¿no le ha gustado?, hacía así con la cabeza, no le ha gustado, no le ha gustado su propia frase Sra. Ranera. ¿Pasaré esto en las Cortes de España?, ¿en las de Aragón?, ¡Hala por favor!.

6.1.2 D.^a María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza solicita la Comparecencia del Consejero de Economía y Cultura, D. Fernando Rivarés Esco para que explique y valore el expediente sobre el Fondo Impulso Económico de 2017 y la operación de préstamo aprobada. (C-2867-17)

Sra. Navarro Viscasillas: Muchas gracias, Consejero. Bueno aquí, aclarar que vamos a debatir la modificación de créditos también, ¿no?, señor Consejero, la modificación de créditos del FIE, no solo el expediente del préstamo, sino también la modificación de créditos. Bueno, Fondo de Impulso Económico, a mí me gustaría, en estos poquitos minutos que tengo, hacer un relato de cómo se puede acceder al Fondo de

Impulso Económico. Al Fondo de Impulso Económico pueden acceder las Entidades Locales, en este caso hay un compartimiento que es específicamente para el pago de Sentencias firmes, para la ejecución del pago de Sentencias firmes y hay que cumplir tres requisitos, objetivo de estabilidad presupuestaria, el periodo de pago que no supere los 30 días y que se le dé una información contable al Ministerio de manera rigurosa. En el año 2015 el Ayuntamiento de Zaragoza recibió, de este Fondo de Impulso, 44 millones de euros; en el 2016, se aprobó por este Gobierno que se recibirían 45.365.000, pero la realidad, como ya ha adelantado el Grupo Popular, es que no se recibió nada en el año 2016; y en el año 2017, ¿qué pasa?, en el año 2017, cuando se abre el plazo, el Ayuntamiento de Zaragoza solicita al Fondo de Impulso 25 millones de euros, y solicita 25 millones de euros para el pago de 3 Sentencias, antes lo nombró el Consejero, la de Tuzsa, la 199, que el Gobierno estima que eran 15 millones de euros, luego me referiré a ella detenidamente, y dos de FCC de pagos de precios, una del año 2011 u 2012 y otra del 2009 y 2010, una de 7'9 millones de euros y otra de 10'8 millones de euros, y el Ayuntamiento manda estas Sentencias al Ministerio. Bien, mientras tanto se aprueba un Plan Económico Financiero, una vez ya mandadas estas Sentencias, en este Ayuntamiento se aprueba un Plan Económico Financiero, en donde, como se había pedido 25 millones de euros, consta que del Fondo de Impulso Económico habría 25 millones de euros, porque el resto recuerdo que se iba a pagar parte con el remanente de Tesorería y parte con el presupuesto del 2017, bien. Pero ahora nos encontramos que hemos cambiado y hemos pasado de 25 a 33'7 millones de euros para el pago de Sentencias, y mantenemos estas 3 Sentencias, las mismas 3 Sentencias, el Ayuntamiento de Zaragoza hace una modificación y ahora dice, bueno, que son 33'7 porque al final vamos a intentar pagar el principal más intereses de esas 3 Sentencias, pero luego tenemos un informe del Interventor que nos dice que una de las Sentencias es firme, que la otra la hemos pagado con una operación extrapresupuestaria de 8.800.000 euros y que los 2 millones los pagamos en enero contra la partida de limpieza pública, con lo cual la Sentencia de FCC de 10'8 está íntegramente pagada, y como está íntegramente pagada vamos al Ministerio y le decimos, 'oiga, Ministerio, que como yo ya he pagado tengo derecho a que me des el dinero, y es que además he hecho una operación extrapresupuestaria, es decir, tengo un agujero ahora mismo de 8.800.000 euros por la Sentencia de FCC'. Bueno, y siguen adelante las actuaciones y el pasado 6 de abril, el Consejero firma una póliza de crédito con el Banco Popular, en donde el Banco Popular, a través del Instituto de Crédito Oficial, le da 33'7 millones de euros al Ayuntamiento para el pago de Sentencias firmes. Señor Rivarés, a mí este expediente, usted antes pedía atención, pero es que, claro, es curioso porque es que a usted le están todo el rato interrumpiendo, es decir, usted pide atención para los demás, pero usted luego no escucha a los demás cuando hablamos, pero bueno, oiga usted verá, yo sigo hablando porque gracias a Dios esto consta en las Actas, y el señor Rivarés va a firmar una póliza con el banco Popular de 33,7 millones de euros y la firma, oiga, y yo tengo muchas preguntas, señor Rivarés, se las hacía en septiembre del año 2016. En septiembre del año 2016 el grupo Popular le advertía, señor Rivarés, usted ha enviado 3 Sentencias, de las cuales 2 de ellas sabemos que no son firmes, lo sabemos, la de 7'9 y la de 10'8 no eran firmes, y de la de Tuzsa después me entretendré para decir que tampoco es firme, los 21 millones de euros están todos provisionales, le pregunto a usted, le vuelvo a repetir, me puedo equivocar, pero le pregunto a usted, señor Rivarés, ¿usted era consciente cuando firmó la póliza de crédito, que las Sentencias no eran firmes?, esa es mi pregunta. Gracias.

Sr. Presidente: Pues sí se equivoca, y además cada quien tiene derecho por supuesto legítimo a interpretar las cuestiones, algunas, la mayoría, como quiera, pero no creo que sea muy elegante violar la verdad. Hay una resolución, además que ojo con las palabras porque el Ayuntamiento no recibió 40 millones o 25, ni va a recibir 33, no recibimos nada, que lo pagamos con intereses por encima del interés que ofrece el mercado, en el que ustedes creen, por cierto, pero bueno, hay una resolución del Ministerio de Hacienda, que nos autoriza a disponer de 33.758.000 euros, nos autoriza a disponer, queda clara la expresión, nos autoriza a disponer para el pago de Sentencias, que pedimos, como he dicho antes, en julio del año 2016, ¿cuáles son éstas?, también lo dije hace unos minutos: la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de Tuzsa, la Sentencia de las revisiones de precios de FCC de 2012 y 2013 sobre limpieza y residuos, que nos obliga a pagar en 3 meses, y otra de FCC, también de limpieza y residuos, de los años 2010 y 2011, que tenemos recurrida porque no tiene en cuenta la doctrina del Tribunal Superior de Justicia,

que citaba antes, sobre la exclusión de la mano de obra a la hora de revisar los precios, y que creemos, como dije antes, que la vamos a ganar, aunque con independencia de eso, hay una orden también de ejecución inmediata, y para eso está el FIE, si deviene firme, dije antes, la podríamos pagar con el FIE, porque el FIE nos habilita el Fondo hasta el día 30 de noviembre, y una cosa es aquello que tenemos disponible para utilizar, casi 34 millones, y otra cosa es lo que realmente utilizemos, porque en previsión pedimos lo máximo que nos permiten pedir y luego veremos cuál es el mínimo que podemos utilizar. Esto es muy importante y además creo que debe quedar otra vez claro que esto es en interés de la ciudad, antes dije que llevamos pagado entre diciembre del 2015 y abril del 2017, más de 30 millones de euros en intereses de demora, que es lo que cuesta el bus urbano anual, del pasado, usted se cree señora Navarro, de verdad se lo cree y si se lo cree está cometiendo un error grave y si no se lo cree no sé como tiene el cuajo de afirmarlo en público y en voz alta, ¿usted de verdad se cree que el FIE nos hubiera aceptado la petición que hace este Ayuntamiento, en una simple aplicación informática que está aceptada, si no fuera legal?, ¿de verdad lo cree?, porque lo han hecho, eh, lo han aceptado, ¿y de verdad se cree que este Área hace algo sin informes de Intervención?, porque no, eh, los informes de Intervención avalan esta decisión. Entonces, ¿está cuestionando al Ministerio de Hacienda aceptando nuestra propuesta?, ¿está cuestionando los informes de Intervención que las avalan?, o ¿qué está cuestionando o no sabía muy bien qué decir?. Y se equivoca, porque usted vaticinó una, dos y tres veces. que no podríamos adherirnos al FIE, lo hemos hecho, con el aval de la Intervención y con la aceptación del Ministerio de Hacienda, una vez más se vuelve a equivocar e insisto, eh, no recibimos nada, no nos dan, lo que hace el Ministerio de Hacienda, que no regala nada, es ponernos en la puerta un banco concreto, que por cierto se llama Popular, para que nos preste en las condiciones que ellos pactan y devolvamos todos los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza, las condiciones del año pasado, si recuerdan, eran 10 años con 2 de carencia y un interés del 1'3; este año son 10 años, 2 de carencia y un interés del 0'76, y sabe que me sugiere a mí eso -que lo sepa usted, bueno, y el resto-, pues que le acabo de enviar una carta al Ministro Montoro para que nos deje refinanciar en mejores condiciones, visto el cambio de las condiciones de devolución y los intereses, porque está claro, se demuestra claramente, que podrían ser refinanciados los del año pasado a mejores condiciones, como mínimo a la mitad, que son las que ofrecen este año, así que de regalar nada, y si está cuestionando el asunto del FIE, lo que está cuestionando es al Ministerio de Hacienda y a la Intervención, porque ambos avalan y aceptan nuestra petición, ¿sabe?. Gracias.

Sr. Asensio Bueno: Gracias, señor Rivarés. Bueno, pues al final ha quedado claro, no van a ser ni 45 millones, que es la petición que se hizo inicialmente, en julio del 2015, que se pidieron 44.800.000 euros para el 2015 y 45 millones para el 2016, que por cierto no se llegó a materializar, algún día hablaremos de porqué pasó eso en el año 2016, y tampoco van a ser 25 millones, los 25 millones que aparecían en el PEF, en el Plan Económico Financiero, y que ustedes propusieron el año pasado, son 33'7 millones de euros. Un importe que viene determinado obviamente por las Sentencias que ustedes quieren incluir dentro de la cobertura de este FIE, y es aquí donde evidentemente, señor Rivarés, desde Chunta Aragonesista ni cuestionamos ni mucho menos la autorización que viene por parte del Ministerio de Hacienda, ni mucho menos cuestionamos los informes de la Intervención General, pero sí la elección de estas Sentencias, de estas Sentencias y otra cuestión también muy importante que nos gustaría que nos explicase, la propuesta final de modificación de crédito, porque no coincide con las Sentencias que inicialmente plantean al Ministerio y que informa debidamente el informe de Intervención General, y es aquí donde tenemos dudas, si bien es cierto que la de Tuzsa nos parece razonable ya que estamos hablando de una Sentencia firme, y es verdad que se ha conseguido un ahorro muy importante, frente a la liquidación de la anterior contrata con Tuzsa, que podría haber sido de 44 millones de euros de deuda y que al final se ha quedado en 21 millones de euros, las otras 2 Sentencias que se esgrimen, que se argumentan para pedir esta ayuda, la de FCC por revisiones de precios en distintos años, una de 10 millones y otra por 7.900.000 evidentemente tenemos nuestras dudas. Una es muy clara, la de 7.900.000 euros, el propio informe de Intervención General viene argumentar que no puede tener cobertura del FIE porque no es una Sentencia firme, está recurrida y espero, por cierto, que prospere ese recurso, porque ya tenemos antecedentes de que no se puede repercutir el coste de la mano de obra en las revisiones de precios de algunas contratas, por lo tanto, creo que el Ayuntamiento está actuando bien en

ese sentido; y otra, de 10.800.000 euros, que creo y ya me explicará que finalmente meten en la modificación de crédito, porque la modificación de crédito hay un genérico de ejecución de Sentencias, pero no se concreta exactamente cuáles son, porque no encaja con la propuesta inicial que se hace al Ministerio, de 10.800.000 euros. Esa Sentencia es la que también nos ofrece importantes dudas, es verdad que se han abonado 2 millones de euros, como comentaba ya la Sra. Navarro en su momento, pero también es cierto que ese auto de ejecución provisional no significa que sea una Sentencia firme, por lo tanto, sin cuestionar evidentemente ni el informe de la Intervención General, ni la autorización del 15 de marzo, que viene de la Dirección General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, y que deja muy claro que se abre la posibilidad de tener ese Fondo de Impulso Económico por 33 millones y para las 3 Sentencias, que ustedes luego posteriormente cambian y deciden, me imagino, y será lo que nos gustaría que nos explicara, de incluir en ese Fondo de Impulso Económico, los 15.600.000 euros que sí que son firmes de la Sentencia de Tuzsa, los 5.400.000 euros de intereses de demora, que en ese sentido nos parece lógico que recurran a esas Sentencias que son firmes y que están generando elevados costes en materia de intereses de demora, nos parece razonable, pero lo que no nos parece ya razonable es que quieran meter 2 Sentencias que no son firmes y que luego, evidentemente, en la modificación de crédito no aparezca claro qué Sentencias van a ser. Entre otras cosas porque estamos incurriendo en un riesgo claro y evidente de que al final no se pueda materializar ese Fondo de Impulso Económico, ya sé que me van a esgrimir que la resolución del Ministerio de Hacienda del 15 de marzo es muy clara, pero es muy clara para 3 Sentencias, para 3 Sentencias, y en 2 se tiene que aclarar y justificar que no son firmes, y el informe de Intervención creo que es muy claro al menos en una de ellas, y la otra lo cuestiona. Por lo tanto, señor Rivarés, es verdad que nos va a tener que explicar qué riesgos estamos corriendo en este momento, porque también las condiciones son muy claras, ya lo ha explicado también la señora Navarro y lo ha explicado usted, que este Fondo se habilita para cubrir Sentencias firmes, y también lo dice la póliza de crédito. La póliza de crédito habla de forma muy precisa que tiene que ser un préstamo que cubra Sentencias firmes, no Sentencias provisionales, y de hecho hay un problema, es que hay una cláusula en ese préstamo que incluye la posibilidad de anular ese contrato si no tiene un objeto claro que es abonar, cubrir, el pago de esas Sentencias firmes. Por lo tanto ya nos explicará la propuesta de modificación de crédito que hace, porque según la información que tenemos aquí, entra la de Tuzsa, entran los 8 millones de la revisión de precios de FCC y queda un margen, queda un margen al albur de las Sentencias que ustedes consideren oportunas, la pregunta es ¿no había otras Sentencias, que sí que son firmes, con absoluta garantía y seguridad, y que se podían haber metido en este Fondo de Impulso Económico, en lugar de lo que están planteando?, porque desde luego una cosa es la propuesta inicial que hacen, la autorización que da el Ministerio, una autorización que está condicionada que sean Sentencias firmes, y hay 2 que no son firmes, de las 2 que se incluyen, y, por supuesto, este cambio o pirueta última que hacen, que sí que es verdad que nos tendrían que justificar de alguna forma porqué y qué Sentencias van a intentar cuadrar por el importe de los 28.200.000 euros que aparecen en esa modificación de crédito, a raíz del Decreto que usted adopta como Consejero, de incluir, de hacer esa modificación presupuestaria, de 33.758.000 euros, por lo tanto arrojenos algo de luz, señor Rivarés.

Sra. García Torres: Gracias, bueno yo creo que realmente esta comparecencia, que resulta muy interesante, tiene un fondo que es lógica pura ¿no?, yo, ya se lo digo, no soy doctorada en Economía, pero siguiendo el tema creo que hay afirmaciones que nos dan pie a conclusiones que parece que son comunes en todas las exposiciones de los grupos. Es verdad, cuando hablamos del FIE yo lo primero que quería saber era realmente qué competencia tenía ese ICO, ese crédito que hemos pedido, ¿cómo ha dicho usted? resolución del Ministerio de Hacienda que autoriza a disponer del crédito de 33'7 millones para el pago de Sentencias firmes. Es verdad, el otro día salía en prensa, este fondo estatal solo financia fallos judiciales que no estén recurridos, por lo tanto, como ha planteado el señor Asensio y como ha planteado muy bien la señora Navarro, nos genera dudas y esa es una de las varias preguntas que llevamos para esta comparecencia, de que realmente estamos hablando de 3 Sentencias, que mínimo 2 no son firmes, y ahora le leeré los informes para que vea que no es algo que afirmo unilateralmente. Primera pregunta que a mí me suscita dudas es el por qué, y eso seguramente lo han hablado ustedes en otras comisiones de Economía, pero a mí me gustaría saberlo, el por qué la primera cifra que se baraja en el Plan Económico Financiero son

25 millones y luego pasan a ser 33, o sea, por qué se concreta una cifra que luego resulta ser más alta, más elevada. Luego, respecto a la Sentencia de Tuzsa, la 199, que eran 15 millones y luego se añaden los 5'4 millones de intereses, es una Sentencia que bajo lo que hemos visto nosotros, hace alusión a muchos procedimientos, por lo cual, mi pregunta sobre si esta Sentencia es firme en 15 millones ¿y el resto?, por lo tanto para nosotros no es firme en su totalidad, eso sí que me gustaría que me lo aclarase, porque esta Sentencia en este caso nos genera muchas dudas. La Sentencia de FCC de la revisión de precios del 2010-2011, que es la de 7.912.000, oiga aquí es que lo que se dice es que está alegada, y con lo que no es firme, por tanto, entendemos que con los fondos del FIE no se puede pagar, volvemos a lo mismo, yo creo que damos siempre vueltas a lo mismo, en el problema de que estas 3 Sentencias que se escogieron en su momento, es que, bajo nuestro punto de vista, ahora mismo, a día de hoy, no se pueden pagar con los fondos del FIE porque no son firmes. La siguiente Sentencia, de FCC, la revisión de precios 2012-2013, que es verdad que en enero se pagaron 2 millones, y los otros 8 millones no sé si me pueden corregir mis compañeros, pero se han pagado hace poco, quiero decir, está pagada en su totalidad, y eso es verdad, por orden forzosa, porque lo tenemos aquí y lo voy a leer para que quede constancia en Acta, en el expediente, en el punto primero pone: *"Nos encontramos ante un auto judicial que impone al Ayuntamiento de Zaragoza la obligación de cumplir una Sentencia, que está recurrida, lo que implica el desembolso de 10 millones en concepto principal, bla, bla, bla,"* de cumplir una Sentencia, que está recurrida, es decir, hemos avanzado un dinero que a lo mejor ahora no podemos recuperar con el crédito de los 33 millones que se nos han otorgado, yo, la verdad es que, señor Rivarés, le doy vueltas a lo mismo todo el rato, pero es que, bueno, pagarse con una orden extrapresupuestaria 10 millones, cuando no sabemos realmente si lo podremos asumir con el crédito del ICO, pues hombre, yo creo que eso, agradeceríamos una explicación. Aún así, obviamente, el Interventor avala esta operación, no tenemos nada que decir, pero sí que es verdad que, como le he dicho, habla de una Sentencia que está recurrida, lo pone aquí, es un informe del expediente. Dicho esto, es verdad que tenemos la posibilidad de incluir otras Sentencias hasta el 30 de noviembre, y que realmente nos gustaría que nos explicase por qué seguimos escogiendo estas 3 Sentencias, las cuales no son firmes, vuelvo a repetir, y no nos da la seguridad de que lo podamos aplicar todo a los 33'7 millones que nos han otorgado con el ICO. Por tanto, le dejo estas preguntas en el aire, creo que son preguntas que estamos planteándonos todos, pero a mí la afirmación que ha hecho usted que dice, "si deviene firme", para mí es un condicional, no me da el 100% de seguridad de que vaya a ser firme en un futuro, así que esperamos que nos responda estas tres preguntas de las 3 Sentencias y podamos saber también si tiene o ha barajado la opción de incluir otras Sentencias, en el caso de que estas no sea posible pagarlas con el ICO que se ha pedido. Gracias.

Sr. Trivez Bielsa: Sí, bueno, tema árido, yo, por ver si nos centramos un poquito, yo lo dividiría en 3 apartados. Primero, el primer apartado es el órgano decisor, esto se debatió ya el año pasado, es decir, quién tiene que decidir el acudir a estas operaciones, el Gobierno ha entendido que es el Gobierno de la ciudad y no el Pleno, y es por eso por lo que hoy nos da cuenta, hubiéramos podido saltarnos, por lo tanto, fácilmente, el punto 4.1 y traerlo aquí, señora Navarro, porque simplemente es quedar enterado, quedar enterado pues nos vamos a quedar y más después de esta comparecencia, pero ustedes han elegido que sea el Gobierno quien lo hace, y lo han decidido en base a tres cuestiones fundamentales, la primera, en base al histórico, oiga, el histórico es que se hizo el año pasado, pero el año pasado se hizo porque lo decidieron, o sea, que esta excusa no parece muy clara, lo han decidido también porque, eso es verdad, hicieron una pregunta de haber si el Ministerio como se entendía y la verdad es que la contestación fue de libro, no se entendía nada, o sea, más o menos vino a decir que podía ser quien ustedes quieran, no decía que tenía que ser el Gobierno, ojo, decía bueno, pues el Gobierno, el propio Alcalde o el Pleno. Si que es verdad que depende de quién decida se piden unas cosas u otras, si decide el Gobierno la Intervención juega un papel más relevante que el Pleno, -bueno, en cualquier caso el de la intervención siempre es un papel relevante-, y entonces ustedes se basan, y ésta es la excusa fundamental, en una analogía que es, bueno, el proyecto de presupuesto lo aprueba el Gobierno, pues como la aprobación del FIE conlleva una cuantía que hay que poner en presupuesto a través del fondo de contingencia, pues parece lógico que sea el Gobierno, esto es muy traído por los pelos, porque obviamente podemos debatir cuestiones y que eso conlleve una obligación presupuestaria que debería abordarse en el proyecto, porque en definitiva el Gobierno elabora el proyecto de

presupuestos, pero el presupuesto lo aprueba el Pleno. Por lo tanto, quiero decir en la primera, la primera, que es un tema que no he oído a los intervinientes anteriores, pero yo quiero aquí poner de manifiesto, ustedes deciden que es el Gobierno quien decide, y están en su derecho de hacerlo, podían haber decidido el Pleno, y por lo tanto sería una decisión que estaría respaldada por la mayoría. Así son ustedes y ustedes dan cuenta, pero ésta es por su responsabilidad, ustedes son los que acuden ahí como Gobierno y, por lo tanto, nosotros nos damos por enterados y nada más. La segunda es la historia, usted nos plantea una historia que económicamente es curiosa, empezamos primero en 45 millones, luego bajamos a 25 y luego acabamos en 33'7. Claro, los 45 millones, se acuerdan aquel informe que hubo, esa auditoría no ciudadana pero auditoría, que se hizo en la que había una deuda, una deuda de Sentencias que estaban recurridas, con lo cual se dijo, 'no, lo que nos pide la otra parte son 45 millones', luego se ha demostrado, afortunadamente para el Ayuntamiento, que ha habido Sentencias favorables en cuanto a los recursos y que, por lo tanto, esa cuantía se podía minorar, y eso nos llevó a la situación del año pasado, en agosto puede ser, más o menos, o septiembre, en la que ustedes deciden como Gobierno, porque todo esto lo han hecho siempre como Gobierno, tiene que quedar muy claro, como Gobierno, ustedes deciden que vamos a ir al Fondo, pero que basta con 25 millones, aunque dicen que se van a necesitar los 33 y pico, pero que los otros 8 se van a poder atender tanto con el Fondo de Contingencia como con otras partidas presupuestarias, es su voluntad, nadie se lo exige, ustedes deciden hacer eso, con ese dato nos quedamos, con 25 es suficiente, aunque podemos justificar 33, nos basta con 25, eso dicen ustedes. Dicen también otras cuestiones que también tienen que ver en el histórico, por ejemplo, que de pronto no saben porqué la plataforma electrónica no va, que ustedes no pueden meter los datos, señor Rivarés, ¿será porque ustedes nos habían metido en un Plan Económico Financiero, que les habían bloqueado la entrada a esos datos?, sí, era por eso; de hecho usted, le estoy leyendo, dice: "Tras las gestiones realizadas con el Ministerio se autorizó solicitar a través de la plataforma informática, la inclusión", o sea, tuvieron ustedes que hacer gestiones, rectifico, no las hicieron ustedes, la hizo el Gobierno de Aragón, en el verano de 2016 el Gobierno ayudó a este Ayuntamiento a hacer gestiones para que el Ministerio le permitiera a usted acudir al Fondo de Impulso Económico, y usted, que es un desagradecido, no lo ha reconocido nunca, nunca, no, no, señor Rivarés, es así, me consta perfectamente lo que estoy diciendo. Pues bien, vuelvo al relato cuantitativo, resulta que esos 25 que ustedes querían, aunque para eso justifican 33, luego les dan 33, oiga, que si usted pide 25 por qué acepta 33, eso es la primera que me queda, la primera cuestión que quiero plantear es: si usted quiere solo 25, si el Ministerio le dice hasta 33, diga: no, no hasta 33, no, yo quiero 25, porque así lo había manifestado, pero como además le dice que tiene dos días para pedirlo esto, pues corriendo empieza hacer todos los trámites en las que prácticamente a base de decretazo suyo, y, bueno, como decide el Gobierno pues da igual, pues entonces ustedes lo que hacen es acogerse a estos 33'7 millones de euros que esta dispuesto a dar, en este caso, a través de este Fondo de Impulso Económico, el Ministerio. Y ahora viene la siguiente parte, esos 33'7 millones se van a dar a partir de las 3 Sentencias que ya han comentado mis compañeros y usted mismo, bien, evidentemente, usted dice, 'como se creen ustedes que en el Banco Popular y el Ministerio nos iba a dar ese dinero si realmente no tuviéramos derecho al mismo', hombre, es que estoy leyendo aquí, mire, la carta del 15 de marzo de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que dice literalmente, lo que resuelve es: *"Aceptar la financiación de la ejecución de Sentencias judiciales firmes relacionadas a continuación, -dice-, admitiendo solo respecto de aquellas que han adquirido firmeza antes de formalizar el préstamo, -y dice- el Ayuntamiento queda obligado a facilitar a través de la oficina virtual el que esas Sentencias son firmes"*, es decir, que esto se da pero con estas condiciones, y ahora pregunto, tengan firmeza antes de formalizar el préstamo, eso es lo que dice, aquí no dice que tengamos hasta noviembre, usted me lo dice pues yo me lo creo, pero aquí no dice 'y podrán ustedes hasta noviembre solicitarlo', antes de formalizar el préstamo, que creo que se formaliza el 6 de abril, o usted me contradirá si no, esa es la fecha que ponía, ¿eran firmes estas 3 Sentencias?, ya se ha dicho aquí y no voy a insistir, no, no, vamos, la de los 7'9 millones no lo es y el propio Interventor lo dice, eso no lo es, la de los 8'8 millones (esos 10'8, que 2 ya se han abonado) -hay una pregunta que luego la hago al respecto, qué piensa hacer con esto, por cierto-, ese extrapresupuestario que usted crea, esta Sentencia tampoco es firme, usted ha tenido que pagar ya pero no es firme, pero es que la de los 21'5 millones, o sea, esos 15 millones de euros, más los cálculos que hace usted de la revisión

tampoco es firme, esos cálculos los ha hecho usted, habrá que ver si esos cálculos luego son aceptados, luego, a mí me cabe la duda de si algo de esto es firme, para poder pedir, y si no es nada, y ahora le pregunto y esa es la pregunta que yo le hago que es la crucial, ¿ha ingresado el Ayuntamiento por parte del Banco Popular alguna cuantía al día de hoy, ha hecho algún ingreso?, esa es la pregunta fundamental, así sabremos de qué estamos hablando. Es decir, el Banco Popular para hacer el ingreso en nuestra cuenta tiene que saber que esa Sentencia es firme, y por lo tanto, a día de hoy, hoy estamos a 21 de abril, después de pasar 15 días de formalizar la póliza, ¿ha ingresado el Banco Popular algo?, bueno, si lo ha ingresado hay dos cuestiones, nos lo ha podido ingresar porque ha pasado de su condición fundamental para acogerse al ICO, -está el Banco Popular como para incumplir cosas además, sabe-, pues mire, lo habrá hecho así o, si no, realmente, pues tendré que decir, oiga, pues alguien se equivoca, es que ha habido una Sentencia firme y no nos habíamos enterado, a mí me cabe esa duda. Y acabo ya, tercera cuestión de este relato un tanto pintoresco, usted nos trae aquí una modificación de crédito, que además no tiene nada que ver con todo lo que hemos visto, nada, es decir, usted nos trae una modificación de crédito, los 33 millones, en la que hace bien en desligar la parte que es interés y la parte que es el pago principal, porque, evidentemente, presupuestariamente son dos conceptos distintos, uno es capítulo III y lo otro no, y, sin embargo, el cálculo ese me consta que es un cálculo totalmente ad hoc, quiero decir, yo sé que ahora tengo 5'5 millones de intereses, pues resto los 33 y lo demás para pagar. ¿Usted cree que de todo esto no va a haber que pagar también intereses?, ¿no va a tener usted que hacer uso de intereses?, ¿cómo acomoda esos 28 millones a la discusión de estas 3 Sentencias, cómo entra?, ¿dónde están esos 28 millones aquí, qué parte?, eso no me lo puede responder porque usted mismo no lo sabe. Es decir, lo que me parece que al final ha quedado aquí de manifiesto es, a mí me dan 33 millones, usted se queja de las condiciones, pero créame, al 0,76% ojala tuviéramos todo el endeudamiento de esta ciudad al 0,76, está diciendo como que es muy caro, no, no, el anterior y de éste, de éste ha dicho que no se lo regalan porque es un precio caro, hombre, le recuerdo que hay pólizas que tenemos al 3% que usted me ha dicho, aquí en esta Comisión hace un mes, que usted no las quitaría porque como estaba a muy largo plazo para qué las va a quitar, o sea, al 3%, es decir 4 veces más. Por lo tanto, usted lo que ha hecho ha sido coger una buena financiación, bueno, en praxis digamos económica, no estaría mal esa buena financiación para atender unas Sentencias que tenemos, pero sencillamente, todo el proceso, todo el histórico, el encaje de los datos, las Sentencias que usted ha elegido para consignar, incluso la modificación presupuestaria que plantea, créame, es un confusionismo tal que, de verdad, es muy difícil que la gente pueda comprender todo esto que estamos hablando aquí, y yo creo que los 4 grupos, y el suyo también evidentemente, hemos hecho un esfuerzo muy serio en leer todos los documentos, estudiarlos muy a fondo para poder enterarnos bien. Al final me queda, por lo tanto, que esas preguntas suscitan cuestiones que, no digo sean contrarias, pero sí por lo menos suponen unas praxis económicas que dejan mucho que desear, porque no encaja prácticamente nada de lo que usted nos está contando.

Sra. Navarro Viscasillas: Gracias. Bueno, ha quedado demostrada la firmeza o no firmeza de la sentencias, sobre todo de dos de ellas. Yo no me voy a parar a contar que la ejecución provisional de una sentencia no significa que sea firme porque es que eso es objetivo y, además, en su base de datos jurídica que maneja este Ayuntamiento, y que nosotros pedimos de manera periódica, consta que la sentencia de FCC de 7'9 millones de euros, y la sentencia de FCC de 10'8 millones de euros, que se ha pagado en ejecución provisional de sentencia, no son firmes; datos de la Asesoría Jurídica municipal de hace dos días, por tanto, nada que objetar a la firmeza o no de las dos sentencias de FCC, no son firmes ninguna de las dos. Y yo le preguntaba antes si usted sabía que no eran firmes, pero ya le voy a contestar, usted sabía que no eran firmes y, no solo eso, usted dio los datos erróneos al Ministerio a través de la aplicación. No me ponga esa cara Sr. Rivarés. Mire, para acceder al Fondo de Impulso, sí, nosotros, usted siempre alude al Ministerio del surrealismo o a la asfixia financiera porque es del Partido Popular, pero entenderá que nosotros tenemos también relación con el Ministerio. Ustedes dieron una documentación errónea, mintieron al Ministerio de Hacienda, tengo aquí el pantallazo que ustedes envían al Ministerio -es que es muy grave, Sr. Rivarés- el día 2 de septiembre del año 2016 a las 9 de la mañana. Ustedes incluyen las 3 sentencias y en donde pone 'es firme', ponen: "sí, sí, y sí", en las 3 sentencias. Usted sabía desde septiembre del 2016 que no eran firmes

ninguna de las tres, y digo ninguna de las tres porque me voy a detener en la sentencia 199 de TUZSA, voy a emplear mis 7 minutos en explicarlo.

La sentencia 199 de TUZSA no tiene cuantía económica, Sr. Rivarés. La sentencia 199 de TUZSA lo único que hace es anular un acuerdo del Gobierno de Zaragoza del año 2010 y dice que se tendría que calcular una fórmula polinómica para la revisión de precios a partir del año 2009, y este Gobierno hace ese cálculo y lo aprueba el pasado mes de marzo del 2017, y hace un cálculo este Gobierno que aplica a muchos procedimientos judiciales, que siguen judicializados porque TUZSA no ha retirado ningún procedimiento judicial, y se los voy a enumerar, Sr. Rivarés, se los voy a enumerar y le voy a decir de dónde vienen los 20 millones de euros, y voy a ir sentencia por sentencia, porque usted tiene un informe jurídico de esta Casa que dice que no son firmes ninguno de ellos y dice que son todos en ejecución provisional, y la propia TUZSA le ha dicho, Sr. Rivarés, que no está de acuerdo con el cálculo de la fórmula polinómica de revisión de precios porque no contempla el equilibrio económico de la concesión y hay dos alegaciones al respecto; y es que usted lo sabe, Sr. Rivarés, y si usted no lo sabe su equipo lo sabe; y le voy a decir, los 21 millones de euros de TUZSA, de dónde nos vienen. Los 21 millones de euros de TUZSA, que ya he dicho que la sentencia 199 no tiene cuantía económica, vienen del procedimiento judicial 231/2013, por importe de 20 millones de euros, sigue judicializado, no es firme, informe jurídico de sus técnicos, que también se lo voy a enseñar, de fecha 9 de marzo de 2017, suscrito por Ramón Ferrer y por Miguel Ángel Ruiz, le están diciendo, Sr. Rivarés, que todos los procedimientos no son firmes, que es que lo tengo aquí; procedimiento 231/2013, no firme, por valor de 19.364.000 €; procedimiento 136/2015, no firme, por valor de 8.126.000 €; procedimiento ordinario 162/2013, no firme, por valor de 15.527.000 €; procedimiento ordinario 142/2015, en suspensión, por valor de 747.000 €; procedimiento ordinario 178/2015, no firme, por valor de 714.000 €; procedimiento ordinario 183/2015, en suspensión, por 357.000 €. Todos estos procedimientos son los que suman los 21 millones de euros y no son firmes, Sr. Rivarés, dicho por sus técnicos. La sentencia que decía, la 199, que sí que es firme, no tiene una cuantía económica, lo único que hace es decir que se tiene que volver a calcular una fórmula polinómica de revisión de precios y que ni tan siquiera está de acuerdo la antigua TUZSA, no está de acuerdo. Sr. Rivarés, a mí me parece muy grave que se haya mentido al Ministerio. Y usted me hablaba de la resolución del Ministerio, porque yo sabía lo que usted me iba a contestar, porque es previsible, me iba a decir, 'oiga, si el Ministerio de Hacienda me la ha aceptado, yo, si me dan 33 millones al 0,76 de interés pues es de tontos no aceptarlos, yo lo acepto'; yo sabía lo que usted me iba a decir. Y qué le dice la resolución del Ministerio de Hacienda, se la han leído, la de 15 de marzo, que usted podía ir a firmar el préstamo ICO si las sentencias habían adquirido firmeza, Sr. Rivarés, y usted se va a firmar la póliza del préstamo ICO, que por cierto, recuerdo que no estaba incluida en el expediente, y no estaba incluida en el expediente porque esta póliza de préstamo contempla alguna que otra obligación que se ha incumplido por parte de este Ayuntamiento, y lo voy a leer. Usted hablaba antes de los intereses de demora, ¿usted sabe lo que nos puede costar a todos los zaragozanos la chapuza que usted ha hecho?, se lo voy a leer. Ha quedado claro que no es firme ningún documento que usted mandó al Ministerio, ninguno, la 199 que no tenía cuantía económica, le repito, ahora le leeré el fallo porque me sigue haciendo que no con la cabeza. En la póliza de crédito que usted firma por valor de 37'7 millones de euros hay una clausula que pone "incumplimiento del contrato" y dice: "de conformidad con lo establecido en el artículo 1.124 del código civil el prestamista, -el ICO-, podrá optar entre exigir el cumplimiento del préstamo o resolver el mismo", y cómo puede resolver el mismo, "a) por incumplimiento del prestatario de las obligaciones establecidas en este contrato distintas del pago", usted tiene obligaciones que no ha cumplido y "b) por comprobarse la inexactitud u ocultación en declaraciones efectuadas y en los datos económicos y documentación facilitados", la documentación que ustedes facilitan es falsa porque ustedes dicen que son firmes todos los procedimientos, porque ustedes dicen que de la sentencia 199, la ejecución de la sentencia 199 son 21 millones de euros, que no son ciertos, pero es que además esa misma clausula dice "así mismo, en caso de resolución del contrato el prestamista tendrá derecho a exigir el pago de las cantidades que resten por pagar así como de las cuotas devengadas y no satisfechas hasta ese momento y los correspondientes intereses y los correspondientes daños y perjuicios". Sr. Rivarés, yo creo que ha quedado claro que ustedes han mentido al Ministerio, para captar 33'7 millones de euros, y no se le puede echar la culpa al Ministerio, porque el Ministerio que va a hacer de entrada, ¿no creer

al Ayuntamiento de Zaragoza?, ¿no va a creer el Ministerio al Ayuntamiento de Zaragoza? Y además, lo que me parece grave también, con independencia de que ustedes eligieron aprobar por Gobierno de Zaragoza todo el expediente del FIE, que es legal, porque hay una pregunta que también la han adjuntado al expediente que dice que se podrá aprobar por Junta de Gobierno Local, fenomenal, ustedes han decidido aprobarla en lugar de traerlo aquí, pero Sr. Rivarés, es que la cancelación de este crédito puede suponer el pago de muchos más intereses; es que en septiembre del 2016 le dijimos: “oiga, Sr. Rivarés que es que no son firmes”, pero como usted como hace caso omiso a lo que le dice la oposición, es que quizás si nos hubiese sentado, es que quizás hubiésemos podido, que hay otras sentencias en este Ayuntamiento, es que si me dijese es que no hay más sentencias, le acabo de enseñar el listado, es que en ese listado hay sentencias firmes que se podrían haber llevado al FIE. ¿Qué pasa?, que como se hizo una ejecución extrapresupuestaria de 8.800.000 € en febrero del año 2017 ahí ha quedado un agujero que ya me dirá como se paga, si tenemos que ir al remanente de tesorería, que nos lo comemos, porque realmente con el FIE no se puede pagar la sentencia de FCC tampoco, y las de TUZSA tampoco, porque están en ejecución provisional y eso no me lo discutiré, porque es que la firmeza es el requisito esencial del préstamo, es que además tiene su lógica, Sr. Rivarés, porque usted sabe que los pronunciamientos judiciales pueden variar, imagínese que en lugar de 21 son 10 millones, ¿qué haría usted?, o en lugar de 10'8, Sra. Sanroman, serían 5 millones, ¿devolvería el préstamo que le han dado a Madrid?, ¿devolvería el préstamo con intereses, con daños y perjuicios? Es que esto nos puede costar mucho dinero a todos los zaragozanos, las chapuzas de este Gobierno nos pueden costar mucho dinero, y usted me mira así y espero que usted lo cuente, porque me parece, de verdad, que es grave que se haya mentido, porque es un dato objetivo, se ha mentido, está en la aplicación y tengo el pantallazo, al Ministerio para captar 33'7 millones de euros y encima haberlo contado de la manera que usted lo ha contado. Gracias.

Sr. Presidente: Bueno, agradezco que se ciñan un poco a los tiempos. No flipen, por favor, no flipen, las chapuzas del pasado han costado más de 30 millones de euros de intereses de demora por no pagar en su día lo que debían de haber pagado, eso para empezar. Y segundo no flipe, no invente lo que no es, porque no sé si se equivoca o se agarra a cualquier cosa que a usted le puede parecer un argumento contra el Gobierno porque sí, porque dudo para quién trabaja, si para la ciudad o para las siglas de su partido, pero eso es su problema. El año 2015 pedimos 44 millones de euros y usamos 39, inteligentemente, y ahora vamos a hacer igual. Un dato, la sentencia de TUZSA suma más de 100.000 € cada mes que pasa sin pagar, así que hay que pagarla cuanto antes, o me están sugiriendo que lo dejemos estar por ahora y cada mes debamos 100.000 € más por esa sentencia del pasado, porque no se hizo en su día lo que se tendría que haber hecho; que aquí nos olvidamos de la causa, de la causa del mal causado, el origen del conflicto no es ahora, ni el 2016, ni el 2015, es el 2010, el 2011, el 2012 y el 2013, pero dejando eso aparte, 100.000 € cada mes que pasa de intereses sumados, la sentencia de TUZSA hay que pagarla cuanto antes. En 2015 pedimos y nos aceptaron, pedimos y nos aceptaron, atención por favor, 3 millones de euros para pagar una sentencia sobre autobuses rurales, que recordarán, y que ya habíamos pagado, y que como ya la habíamos pagado y fue aceptada en el FIE, la amortizamos, fíjense si se puede, exactamente la misma operación que planteamos para este año 2015 y el 2017, porque por mucho que se empeñe, su partido y usted, Sra. Navarro, y el Sr. Trivez, que yo creo que se le ha escapado porque sabe que no fue así, en 2016 no hubo FIE, no hubo FIE, no hubo, no se convocó FIE. Este año, de los 33 que podemos pedir planteamos que 28, ciertamente, sean para principal y 5 de intereses por demora, por impago. El Banco Popular, le respondo, no ha ingresado nada a nadie, a ninguna ciudad aún, los plazos no los marca este Ayuntamiento ni los demás, no los marcamos nosotros, no ha ingresado nada a nadie porque no ha ingresado nada a nadie, no porque hayamos hecho bien o mal las cosas, porque no ha ingresado.

Y, por cierto, para que conste, dos cosas muy importantes para los dos lados, bueno, para PP y para PSOE, el Gobierno toma estas decisiones porque es el competente para tomarlas, y punto, informe de Intervención: el importe de la operación es inferior al 10% de los derechos de carácter ordinario previstos bla, bla, bla, el órgano competente para su aprobación es el Consejero de Economía y Cultura; está en el expediente, así que el Gobierno no ha decidido por decretazo decidir las cosas por si mismo pudiendo haber hecho otra cosa. Oigan, el órgano competente es el Consejero, fin de la discusión. ¿Saben quién carga los

datos en la aplicación del FIE? Esto es muy interesante y lo ha dicho como 4 o 5 veces, la verdad, la primera he alucinado, y la tercera he dicho, “¿estoy oyendo lo que estoy oyendo?”, y las demás he dicho, “¡madre, qué valor!”. ¿Sabe quién carga los datos en la aplicación? (Ese pantallazo que ha mostrado) ¿Quién, yo? No. ¿La Directora de Economía? No, ¿Sabe quién? La Intervención. ¿Quién ha mentido? Está acusando de qué a quién. Sra. Navarro, ¿de qué está acusando a quién? Porque ya vale esa sucia manía del Partido Popular de cuando no se tienen argumentos cargar, por error o por convicción, contra técnicos municipales, los datos de la aplicación sobre el FIE los carga la Intervención.

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón es firme y afecta a 5 procedimientos abiertos y los condiciona. Si eso le parece poco importante para ser, puede que un poco atrevidos, pero inteligentes y responsables con los intereses de la ciudad para pedir lo que hemos pedido en el FIE es más que suficiente. Y una cosa muy importante, además, estamos funcionando con tal inseguridad jurídica, con tal inseguridad jurídica, que fijese, en agosto, fijense, en agosto del año 2016 tuvimos unos pocos días, menos de una semana, para pedir en el FIE y marcar las sentencias firmes del año, agosto del 2016. ¿Significaba eso que las que pudieran llegar en septiembre, octubre, noviembre y diciembre no podían contar? Y eso nos vincula, unos cuantos días el 2016, ¿con qué cuantías?, algunas no se conocían, porque como usted sabe mejor que casi nadie en esta sala, puesto que es una abogada, está licenciada en Derecho y además me consta que es bastante buena en su área, eso significa que muchas de las sentencias no tiene por qué cuantificar la sentencia, sino que te dicen “haga una cuantificación respecto a un tipo de criterio”. Por qué dice que “fijese no había cuantificación en la sentencias”, es que no tiene por qué haberla. Entonces ¿qué hacemos?, nos dan 4 días en agosto del 2016 para vislumbrar las sentencias firmes y ¿qué hacemos? -era una pregunta retórica, que no quiero que me conteste, que me da igual-, y además nos dice que esas sentencias, que en agosto del 2016 tenemos que cargar, se van a pagar con cargo a 2017, y se ha esperado hasta el mes de abril para darnos, abierto el FIE, abril del 2017, y nos pide sentencias firmes en agosto del 2016, inseguridad jurídica. ¿Cómo se cumple entonces una sentencia firme con todos esos medios? Si hay sentencia firme en julio y hay 3 sentencias para cumplir, ¿me fio del cielo y de Montoro?, porque no fio de ninguno de los dos. Esta inseguridad -es que no creo en ninguno de los dos- esta inseguridad es la misma, la misma que nos provocó con aquella compensación de 12 millones de euros, de modo unilateral y repentino el Ministerio de Hacienda, que sólo usted justificó, su grupo, nadie más, hablando de mayorías, nadie más en este Pleno. El gran improvisador, el ministro, del que estamos bastante hartos los ayuntamientos y todos, me consta, los interventores e interventoras de España, con los que hablo a menudo, como usted sabrá, es un improvisador muy peligroso. Ustedes tienen toda la información acerca del FIE desde el martes, todos los expedientes informados debidamente por la Intervención y por el resto de técnicos municipales. Entonces, si están debidamente informados por la Intervención y los técnicos municipales, cuál es el cuestionamiento. En este Área, y lo dije dos veces, es la tercera en esta mañana, en este Área no se hace nada sin los informes correspondientes, nada, en todo el Área, Turismo, Cultura y Economía, nada; que por cierto esto me recuerda que las declaraciones de su portavoz de grupo en algún medio de comunicación, que por cierto me importan cero, porque estamos acostumbrados a los exabruptos y mala educación de su portavoz, lo que me molesta mucho, insisto, que se cuestione la profesionalidad de los técnicos municipales. Esas declaraciones que cuestionan públicamente a los técnicos municipales son muy malas, muy injustas y muy peligrosas para la ciudad. Tienen toda la información avalada por la Intervención, aceptada por ahora por el FIE, y sí, la operación, está claro, la misma que hicimos en 2015, una sentencia ya pagada y nos permitirá amortizar, lo cual significara un enorme beneficio económico a las depauperadas, aunque mejoren, arcas municipales de esta ciudad. Gracias.

(Abandona la sala la Sra. García Torres)

6.2 Interpelaciones

6.2.1 D.^a María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento

de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique y valore la gestión de los diferentes mercados en la vía pública que se celebran en Zaragoza. (C-2872/17)

Sra. Navarro Viscasillas: Beba agua, le dejo beber agua que está un poco alterado y así yo puedo organizarme también.

Sr. Presidente: Preocúpese de sus nervios y no de los míos, Sra. Navarro.

Sra. Navarro Viscasillas: Yo nervios ninguno creo que estoy tranquila.

Sr. Presidente: Haga su intervención por favor.

Sra. Navarro Viscasillas: Venga, se la doy por formulada, ya ha bebido agua y así nos puede contestar. Gracias.

Sr. Presidente: No, debería formularla en voz alta porque yo no soy concejal de Mercados, pregunta por Mercados que no corresponden a este Área, hay una Concejala de Mercados en esta ciudad, y no soy la Concejala de Mercados. Yo, si quiere, que quizás es lo que pregunta, puedo hablarle del Mercado Navideño, que sí que es de este Área, del Medieval, de la Feria de Artesanía del Pilar, del Día del Libro, de la Feria del Libro Antiguo, de la Feria del Libro, que por cierto son estupendísimos, del resto de mercados no tengo nada que decir; a no ser que no se atreva a formular en voz alta esta pregunta porque está hablando de otra cosa, que intuyo, en un centro cultural de la ciudad. No sé a qué se refiere.

Sra. Navarro Viscasillas: Bueno, venga, no voy a decir nada más, que conste en Acta que el Sr. Consejero de Economía me ha contestado a mi interpelación que no es competente sobre los mercados de la ciudad.

Sr. Presidente: Que conste en Acta lo mismo que dije la otra vez anterior, por favor, que es que la lingüística es muy importante. No soy Concejal de Mercados, hay en este Ayuntamiento una Concejala de Mercados y yo no soy la Concejala de Mercados, puedo hablarle de los que competen a este Área. Exactamente eso he dicho y reitero. Sigamos.

6.2.2 D.ª María Navarro Viscasillas Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que explique y valore el resultado de las bonificaciones fiscales de la plusvalía mortis causa y las actuaciones que se están llevando a cabo en relación con las valoraciones catastrales, reales o de referencia. (C-2873/17)

(Se trata conjuntamente el punto 6.2.3)

Sra. Navarro Viscasillas: La doy por formulada y le ruego al Consejero que me conteste a la interpelación en sus propios términos. Gracias.

Sr. Trivez Bielsa: Una cuestión de orden. Yo creo que no hay gran diferencia con la siguiente, del Grupo Socialista, tal vez las podíamos unificar si le parece bien al Grupo Popular.

Sr. Presidente: ¿Quiere usted intervenir, Sr. Trivez, ahora?

Sr. Trivez Bielsa: No, no, la doy también por formulada.

Sr. Presidente: Esta interpelación que la dan por formulada, esta interpelación son dos no una, pero bueno, que ha colado ahí usted dos en una. Durante los ejercicios 2016 y 2017 hemos ampliado los umbrales para acogerse a los beneficios fiscales producidos por herencias considerando la vivienda habitual; esto básicamente es producto de acuerdos de los grupos de la izquierda. Hemos aumentado los umbrales para acogerse a los beneficios fiscales producidos por herencias considerando la vivienda habitual. En 2015 la ordenanza fijaba una bonificación para vivienda habitual en valores catastrales inferiores a 40.000 €, lo

saben, por el 75%, de 40.000 € a 70.000 € del 45%, con permanencia en el domicilio bonificado de 10 años. En el caso de las empresas también era así. Esto es lo que nos encontramos. En 2016, los acuerdos de las izquierdas permitieron incrementar la bonificación al 95% y el valor catastral límite hasta 50.000 € para que entrara mucha más gente en estas bonificaciones e incrementamos la bonificación al 50% para viviendas de hasta 100.000 € y los 10 años de permanencia obligatoria, en empresas y en vivienda, la bajamos a 5 años. En 2017, o para 2017, hemos duplicado el límite del valor del suelo, hasta 100.000 € bonificamos el 95% e incrementamos hasta 150.000 € para bonificar el 50%, y la permanencia exigida ahora es cero años y para las empresas de 2 años. Y les recuerdo que este ingreso para hacer política es de 54 millones de euros en 2016 que ha supuesto para este Ayuntamiento.

Yo creo que hemos hecho desde las izquierdas un justo esfuerzo tremendo en plusvalía y que además ha salido más que muy bien porque solo hemos dejado de ingresar 2.460.337'85 € renunciando a muy poco ingreso beneficiamos a muchísima más gente. El dato es: un 34'68% de las herencias, casi la mitad, han sido bonificadas, de 1.531 viviendas en 2016 se ha pasado a 2.062 en un sólo trimestre, el primero del 2017. La recaudación por cierto va a un poco mejor, básicamente porque están aumentando las compra-ventas de viviendas en Zaragoza; así que yo creo que hay que aprovechar eso para hacer más política social en la ciudad y para redistribuir la riqueza.

Y sobre la segunda interpelación que ha colado como si fuera la misma, el catastro que es el Ministerio de Hacienda, está ahora trabajando en un estudio que permita tener un valor de referencia de todos los inmuebles de España para poder determinar el valor de mercado real; trabaja en un valor de referencia de todos los inmuebles en el Estado para tener un valor de mercado real, así, todo valor del suelo deberá calcularse según ese valor de referencia. Aún no sabemos si eso será un valor único o va a cohabitar con el valor catastral, eso no lo sabemos. Y sabe qué va a demostrar eso, qué va a demostrar ese informe, esto ya es una intuición que seguro que se demuestra, ¿sabe que demostrará?, una cosa de la que usted se equivocaba y presumía, además equivocándose, y de la que yo abominaba y abomino, que es esa bárbara injusticia del catastrazo del PP del año 2013, que también las izquierdas denunciábamos, y usted presumía, y que veremos como la media en Zaragoza del valor catastral no es del 50%, como se ha dicho, respecto a España, sino del 68% o más; por eso anuncio, desde del Ayuntamiento, esto no lo anuncio, esto se sabe, desde el año 2013 este Ayuntamiento, y no gobernaba este grupo, eh, este Ayuntamiento desde el año 2013 viene congelando el incremento y bajando el tipo de IBI para compensar esa barbaridad del PP. Desde 1989, y esto atañe a casi todos los grupos presentes en esta sala, desde el año 1989 no se toca la regulación de la plusvalía. ¿Y por qué ahora se plantean problemas que antes no se planteaban?, por el vergonzoso catastrazo del PP del año 2013. En esta legislatura las izquierdas hemos reducido el tipo dos veces. Qué actuaciones se van a llevar a cabo, bueno, pregunta ahí en su doble interpelación. El miércoles 19, hace dos días, entró en el registro una carta firmada por este Consejero con fecha 6 de abril donde solicito acogernos a la reducción de los valores catastrales para bajarlo, ya le contaré Sra. Navarro, ya conoceremos todas y todos, lo que diga el catastro y cómo es su sensibilidad o su insensibilidad en ese sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Creo que vamos por orden de grupo, ¿no?, directamente

Sra. Navarro Viscasillas: O a orden de interpelación. Me da igual dejar al Sr. Trivez intervenir. ¿Me deja, Sr. Trivez, contestar?

Sr. Presidente: Ya le contesto, sí, perfectamente Sr. Trivez, su interpelación, pero yo creo que ha quedado más que claro. Los datos, bueno, es que los datos son: Herencias bonificadas por tipos, herencias bonificadas con el 95%, en el primer trimestre del 2017 hemos bonificado 1.469 y eso tiene un valor de 94.470 €. Respecto en la comparación, en el 2016 fueron 47 bonificaciones por un valor, pues calcule, les puedo dar por email si quieren esos datos. Esto ha supuesto un incremento del 3.025%. Las herencias bonificadas al 50% este año, en los acuerdos de las izquierdas, han sido de 574 por un valor 654.000 €, eso en el primer trimestre, fueron 27 el 2016, eso ha supuesto un incremento del 2.025 %. El dato global, que es el que nos interesa, 2017, 2.062 herencias bonificadas; en el 2016 fueron 1.531, el dato es trimestral, se lo pasaré por escrito si quieren; primer trimestre del 2017 hemos bonificado 2.062 herencias, en el primer trimestre del 2016 se bonificaron 1.531 herencias, esto ha supuesto un incremento del 35%. Hemos dejado,

antes lo he dicho, de ingresar en el Ayuntamiento en el primer trimestre solo 2 millones y medio de euros; en cambio el beneficio social para muchísima gente, muchísimas familias, obviamente es inmenso. No sé a quié corresponde intervenir ahora.

Sr. Secretario: A ver, quien ha pedido la primera interpelación es el Grupo Popular que como grupo mayoritario puede elegir si hablar primero o que hable el otro grupo. Ella puede elegir.

Sr. Presidente: Sra. Navarro

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, gracias Sr. Secretario. No hacía una doble interpelación, Sr. Rivarés, es una misma interpelación, y a usted no le ha dado para pensar que una parte era para la plusvalía mortis causa y otra parte era para la plusvalía inter vivos. Yo creo que la interpelación está correctísimamente formulada.

Bonificaciones mortis causa, usted dice que se han aumentado las bonificaciones, claro que se han aumentado las bonificaciones, pero ya el Grupo Popular, cuando se tramitó la ordenanza este año, en el año 2017, solicitamos a través de un grupo particular que esas bonificaciones se hicieran sin límite de valor catastral, se hicieran para todos, ¿por qué?, porque creemos y estamos convencidos que la plusvalía mortis causa es un impuesto injusto que el ciudadano no tiene la obligación de soportar, y usted, como Consejero de Economía, puede hacer algo, y qué puede hacer, bonificar en el 95% a todos, sin límite de valor catastral. Por qué, porque los datos arrojan que más del 50% de las liquidaciones en el año 2016 por autoliquidaciones de herencias, Sr. Rivarés, que le recuerdo que por las herencias se paga Impuesto de Sucesiones y es el Gobierno de Aragón el competente, pero también se paga plusvalía, y usted es el competente y si usted quiere podría bonificar al 95% a todos los zaragozanos sin límite de valor catastral. Esa era una parte de la interpelación y la otra parte de mi interpelación se la preguntaba, Sr. Rivarés, porque es la plusvalía inter vivos, la compra-venta, las donaciones, le preguntaba el tema del valor catastral porque como usted sabe muy bien, porque sé que lo sabe, tenemos el gran problema de las minusvalías y hay una comisión especial de estudio en Madrid que está estudiando esto, yo le preguntaba sobre el valor de referencia porque esto es lo que atañe a la plusvalía inter vivos, usted me ha dicho que manda una carta para que le revisen los valores catastrales por la ponencia que sale el PP tan mala, bien. Los valores catastrales de este Ayuntamiento no se pueden empezar a revisar hasta el 1 de enero del año que viene, pero bueno, ya me parece bien que usted haya solicitado la revisión catastral, porque creo que duran 5 años, o sea, hasta el 1 de enero del año que viene no puede hacer nada el catastro, ya se lo adelanto, pero no es que no pueda porque no haya voluntad, es porque la ley no lo permite, porque hay 5 años, la ley no lo permite; no es por voluntad, porque sé que usted dirá luego que es por culpa del Gobierno del PP, la ley no lo permite Sr. Rivarés. Entonces yo le animo, hacemos una moción al Pleno a este respecto, a que se amplíe la bonificación en lo que usted pueda hacerlo, porque usted lo puede hacer, usted no puede entrar en el Impuesto de Sucesiones pero es que la herencia paga por sucesiones en DGA y por plusvalía en Ayuntamiento de Zaragoza. Oiga, bonifiquemos a todo el mundo, que ya estamos pagando Impuesto de Sucesiones, pero es que no solo eso, pagamos Impuesto de Sucesiones y antes hemos pagado Impuesto de Transmisiones, es que en ocasiones, en muchas ocasiones, hay hasta una triple imposición sobre un mismo bien. Así que, desde el Grupo Popular, le pedimos por favor que lo que esté en su mano lo bonifique para todos. Gracias.

Sr. Trivez Bielsa: Sr. Rivarés yo creo que el espíritu era el mismo, de las dos, por eso estaba bien unificarlo, pero el mío además era muy concreto y por eso sí que le voy a hacer una petición, que usted ya me ha manifestado que me la va a dar. Mire, necesito datos concretos, es muy difícil así tomarlos porque incluso me equivoco; el dato que le voy a pedir, por favor, y tomen nota también sus colaboradores, porque seguramente les tocará a ellos, es muy sencillo, es, de fin de trimestre, que me digan cuál es el ingreso que ha tenido el Ayuntamiento por este impuesto en global, cuánto es por mortis causa, dentro de mortis causa cuánto es por bonificado y cuánto no, quiero decir, un poco tener las comparativas para que podamos ver, porque de verdad que me preocupa, para que podamos ver la tendencia.

Se lo digo por qué, por qué hace el Partido Socialista esta interpelación, la hace porque usted sabe que recientemente en la prensa ha salido una noticia en la que se analiza la comparación de los últimos años y lo que se ve es que con las medidas que, como usted ha dicho, hemos aprobado la izquierda, se ha mejorado

en cuanto a lo que son las bonificaciones y, por tanto, la gente que se ve compensada, pero todavía queda mucha gente fuera de este respaldo. Pero sí que es verdad, y eso es muy importante, que los datos que daba la prensa se circunscribían a 2016 como último año, es decir, lo que tenemos primero que hacer, para responder a cuestiones como las que está planteando ahora mismo el Partido Popular, lo primero que tenemos que hacer es saber si esas mejoras, que nosotros hemos introducido en las ordenanzas que afectan al 2017, empiezan a tener efecto o no. Por eso le digo que es muy importante que tengamos esos datos del primer trimestre, que por supuesto serán provisionales, porque es un trimestre, y a lo mejor lo que ahora sacamos como conclusión en el segundo trimestre vemos que íbamos..., pero bueno, es un dato ya importante. Con estos tres meses, y comparando, lo que quiere el Partido Socialista es saber si las medidas que el mismo planteó en la negociación de las ordenanzas fiscales y que hacía referencia a aquella moción a lo que antes me he referido, que nosotros también planteamos en Pleno, de mejorar las bonificaciones sobre todo mortis causa, sobre todo en vivienda habitual, si están empezando a tener efecto o no y en qué cuantía, por eso ese dato es importante. Ya le aviso de que nuestro interés cuál es, bueno, saber si eso tiene efecto y si no tiene, desde luego, pues el que podamos proseguir en la discusión este año de ver como podemos bonificarlo, siempre con las líneas de diálogo y demás que podemos llevar a efecto y analizando además datos concretos que puedan casar dos cuestiones: una, que no haya una descapitalización, evidentemente, del Ayuntamiento en sus ingresos, pero otra también que podamos subsanar en parte algo que nos parece que es bastante injusto y que hay una reclamación popular, además, muy fuerte, por el catastrazo, por las modificaciones que ha habido y demás. Lo que está claro es que un impuesto que antes era un impuesto más bien marginal ahora se está convirtiendo en un problema muy serio para mucha gente que hereda una vivienda, que además es una vivienda habitual, y que en ocasiones tiene serios problemas para hacer frente a ese pago.

Sr. Presidente: Los datos se los enviamos por escrito, pero por eso he adelantado que sólo se han dejado de ingresar 2 millones y medio, y que de 47 herencias, el dato global, casi la mitad de las herencias están bonificadas, un aumento del 3.025%, se lo mando por escrito. Eso es muy importante y le mando por escrito. Y ya le contesto, Sra. Navarro, no, no hay que bonificar a todo el mundo, no, por dos razones muy importantes, una, porque yo ideológicamente es que nos negamos a bonificar a la gente más rica, porque si usted tiene una vivienda cuyo suelo supera el valor de 150.000 € no tenemos nada que bonificarle, nada, se llama redistribución y política social; y otra, un dato para que manejen, ¿saben cuál es la media de pago, en euros, por herencias?, ¿saben qué plusvalía paga?, ¿se lo digo?, de vivienda habitual obviamente, 64 €, 64, no me venga ahora con el discurso de que es un drama, que pagamos tres veces, 64 € de media de plusvalía vivienda habitual. Yo votaré en contra siempre de bonificar a gente que tiene una vivienda cuya valor del suelo supera los 150.000 €, no. Si nos sobrara el dinero pues no le digo que no, pero en este momento hay que hacer política social y redistribución de la riqueza con quien lo necesita. Y sí, es culpa del Partido Popular, Sra. Navarro, culpa del Partido Popular. ¿Y sabe porqué es culpa del Partido Popular? Porque los Ayuntamientos, este y todos los demás de este Estado, estamos simplemente aplicando la norma, lo que le digo es que quien puede cambiar la legislación, porque los ayuntamientos nos limitamos a aplicar la norma estatal, es el Gobierno de España, Ley de Haciendas Locales. Si les parece tan injusta la plusvalía dígame al Gobierno de su partido que la elimine como impuesto, que coja la Ley de Haciendas Locales y lo elimine, porque durante 4 años tuvo mayoría absoluta y no lo tocó, no me vengan con el cuento demagógico de que la plusvalía es injusta y que los ayuntamientos muy malos, y el Gobierno de ZeC malísimo cobrándola dos veces, porque es mentira. Ustedes creen que es mala eliminenlo de la ley, lo eliminan, y eso lo puede hacer el Gobierno del Estado, porque los ayuntamientos nos limitamos a aplicar la norma en función de esa legislación, y tuvieron 4 años mayoría absoluta para hacerlo. Y acerca de la referencia le diré, ya le he dicho otra vez, el Gobierno de España, Hacienda, está trabajando en un estudio que permita tener un valor de referencia en todos los inmuebles del Estado, en todos. Eso lo hace el Gobierno de España, después los ayuntamientos aplicaremos esa norma o la siguiente que se apruebe, pero no me venga con demagogia cuando es el Gobierno de Rajoy, de su partido, quien puede cambiar la ley, y cuando la media de pagos de plusvalía en vivienda habitual en esta ciudad son 64 €. Me niego a bonificar en estas circunstancias económicas de la ciudad a gente, la plusvalía, que tiene un suelo que vale más de 150.000 €, me niego,

elimínelo de la ley y los demás ya opinaremos. Los datos se los pasaremos por escrito, Sr. Trivez.

6.2.3 D. F. Javier Trivez Bielsa, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Respecto a la evolución de la recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en el primer trimestre de 2017, diferenciando la referida a mortis causa y otras transmisiones, así como el importe global de las bonificaciones. (C-2880/17)

(Punto ya tratado conjuntamente en el 6.2.2)

6.2.4 D.ª Lola Ranera Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular al Consejero de Economía y Cultura la siguiente Interpelación: Para que haga balance de la campaña turística de Semana Santa. (C-2881/17)

Sra. Ranera Gómez: Voy a ser breve en la presentación, Sr. Rivarés. La importancia del turismo en una ciudad es evidente, y además yo sé que usted se lo cree y me parece que ha sido interesante que usted sea el nuevo responsable de turismo desde hace unos meses. A mí me gustaría que en esta interpelación si puede hacer usted una diferencia, me gustaría que me diferenciara entre lo que es la parte de Zaragoza Turismo, propiamente, la parte técnica, dígame, hoy imagino que trae usted aquí todos los datos, los que tengan, porque hace poquito, han pasado 15 días, pues del impacto económico, de la generación de empleo, evidentemente usted me va a hablar de eso; quiero que me diferencie eso del papel del Gobierno, es decir, del Ayuntamiento de Zaragoza, de la apuesta de este Gobierno por la Semana Santa en la ciudad de Zaragoza. Por tanto, por una parte Zaragoza Turismo y los datos que tengan y, si no, cuando los tengan ya nos los entregaran y, por otra parte, el papel y la ambición del Gobierno de esta ciudad.

Sr. Presidente: Empiezo por el final, ¿de acuerdo? Toda, ya sé que lo sabe y los demás también. Yo dije además aquí, a una pregunta de la Sra. Martínez del Campo, acerca de la Semana Santa y previsiones, que yo como Consejero de Turismo tenía que hablar de la importancia turística y cultural de la Semana Santa, que lo religioso no me importaba porque es del ámbito privado. En ese sentido es como contesto, pues toda. La Semana Santa es el segundo período del año de esta ciudad, como usted sabe perfectamente, más importante turísticamente hablando, después del Pilar, la más importante. Supone un 4% del global del impacto económico total durante el año, sólo la Semana Santa. Aunque luego en algunos datos verán que tiene que ver más con las fiestas de primavera, con las vacaciones y con el buen tiempo, cuando lo hace, que con la Semana Santa como tal fenómeno porque tiene dos variantes: una, como eso tiene que ver con el comportamiento local de los que nos quedamos en Zaragoza en Semana Santa; y otra, de quienes vienen a vernos y las razones por las cuáles vienen a verlos, que hay que verlo en los datos y la consideración que le interesa. Todo apoyo, total. De hecho hemos mantenido toda política turística de la Semana Santa que se venía haciendo hasta ahora, hemos creado nuevas políticas en redes y hemos creado tours en francés, existían en inglés, y también hemos creado nuevos materiales turísticos en chino, no sólo porque China sea uno, no el más, pero uno de los principales, como sabe, lugares de origen de nuestros visitantes, sino porque culturalmente los españoles saben que es la Semana Santa, los europeos la entienden, y la cultura asiática no, por eso es mucho más importante hacer un especial esfuerzo en ese sentido.

Los datos son, no sé si los quiere o no, en las Oficinas de Turismo hemos atendido 29.193 consultas, la estancia media de los visitantes ha sido 2 o 3 días, y esto es muy importante, en esas oficinas se ha constatado como los motivos por los cuales habían venido a vernos en estos días de la Semana Santa son: el monumental-cultural el 80% de las visitas y las consultas, se lo puedo pasar luego por escrito si quiere; el monumental solo, es decir venir a ver monumentos, básicamente el Pilar, la Seo y la Aljafería, 47%; han

venido a ver la Semana Santa, el 17%; y por razones no identificadas o preguntan cosas muy genéricas en las oficinas, un 12%. Esto es muy importante, es decir, ¿vienen a vernos por la Semana Santa? Sí. Pero hay mucha más gente que vienen a vernos en Semana Santa porque son vacaciones si hace buen tiempo; lo cual no significa nada al respecto, porque nosotros hemos potenciado y protegido, o al revés, protegido y potenciado, algunas rutas que ya existían, como la Ruta Cofrade, la colaboración con las cofradías, etc., y hemos generado campañas nuevas en las redes, esto es muy importante porque también hemos notado como Facebook y Twitter, fundamentalmente Facebook porque Twitter anda a la baja en todo el mundo, y la aplicación que se creó hace 3 años aumenta mucho la información y la atención que se genera para venir a vernos. Pero para mí esto es muy importante, total apuesta por la Semana Santa como la época del año, ahora, la segunda, en traída de turistas, pero sobre todo las razones por las cuáles vienen a vernos en Semana Santa. El 17% por la Semana Santa como tal, el 88% por razones culturales o monumentales aprovechando la época. No sé si le contesto así rápidamente. ¿Sí?

Sra. Ranera López: Pero seguramente me podrá seguir contestando. Efectivamente, usted da todos estos datos, todos los datos que aporta y más que nos podrán aportar en los próximos días, porque evidentemente tiene que pasar un poquito más de tiempo para poder hacer este análisis de impacto económico, que seguro que lo harán desde Zaragoza Turismo, pues gracias a que se lleva trabajando desde hace muchos años, y no lo digo por mí, lo digo incluso por Elena Allue, que estuvo antes que yo, y la verdad es que hubo una apuesta clara por la promoción y por entender que, efectivamente, el turismo es una parte muy importante de cualquier desarrollo económico de la ciudad. Ahora ninguna ciudad, ningún gobierno en este país, no hace nada sin plantear encima de la mesa el tema del turismo. No voy a entrar en el tema de planteamientos que ha hecho usted, como el tema de China, porque esto ya lo presentamos en Fitur hace 4 años, pero vaya, que no me voy a dedicar a eso, me interesa más hablar en positivo en este caso y yo creo que hay que reconocer el trabajo y la promoción, pero sobre todo a la Junta de Cofrades, yo la verdad es que he colaborado con ellos muy estrechamente, por cierto, además, desgraciadamente el anterior Presidente murió hace poquitos días, el Sr. Murillo, pero también con Mariano, el actual, y la verdad es que son personas muy generosas, que se creen lo que es en este caso la Junta de Cofradías, y que saben que esas 15.000 personas que participan en estos días tienen un potencial muy importante.

A partir de ahí me voy a centrar en la parte segunda que es la del Gobierno, qué papel le toca al Gobierno en el tema de un impacto económico como el de Turismo en Semana Santa. ¿Por qué?, porque el año pasado pudimos observar momentos ridículos, déjeme que lo diga así, como que la Sra. Gracia, que era la anterior responsable de Turismo, dijo que no quería que se presentara la Semana Santa aquí en el Ayuntamiento de Zaragoza, por esto de intentar buscar que la Semana Santa fuera más laica, que ya ves tú que la Semana Santa es complicada que sea laica, eh, quiero decir, que tiene su complejidad, aunque yo, como usted, también lo vendo como que es un aspecto cultural importante y lo pongo encima de la mesa, pero ella se empeñó, con estas contradicciones que tenemos los humanos, y algunos humanos del Gobierno más, con que la Semana Santa tenía que ser laica y por eso les dijo a los cofrades 'vamos a hacer la presentación fuera del Ayuntamiento'. Claro, que hizo la Junta de Cofradías, buscar un espacio como la Iglesia y acabó retratándose en una foto Arancha Gracia con el presidente de los cofrades, con el Obispo y el Jesucristo encima, porque claro, no quitaron el Jesucristo para el evento, no les pareció a bien desde la Iglesia. Estos son esos momentos ridículos, que perdone que le diga, pero alguno de sus compañeros del Gobierno, por esas contradicciones que sufren, pues nos hacen pasar a la ciudad. A mí lo que me gustaría y creo que con usted se va a conseguir, fijese que de vez en cuando tenemos usted y yo enfrentamientos pero en este caso no, yo creo que usted es una persona moderada, seguramente viene de sus años pasados trabajando con nosotros, con la izquierda moderada.

Sr. Presidente: Jamás cobré de ustedes, eh, Sra. Ranera, si se refiere a eso. Siga, siga.

Sra. Ranera López: Hombre, usted estuvo trabajando con mi anterior Alcalde de la ciudad, bueno, pues que triste es renegar de su pasado, yo jamás en mi vida renegaré de mi pasado, no sé, de verdad, y además parte de mi pasado es con usted, que nos lo hemos pasado muy bien, pero yo no voy a renegar en mi vida de mi pasado. Pero vaya, vuelvo otra vez porque esto estaba siendo una interpelación súper positiva

y súper de buen tono, bueno, bien, insisto, voy a seguir insistiendo, yo creo que es un acierto que usted lleve el tema de Turismo, porque creo que tiene menos complejos que algunos compañeros suyos de Gobierno, a hechos me remito, como la ridiculez del año pasado, y lo que pido aquí y solicitamos es que siga sintiendo la Junta de Cofrades que se les apoya desde el Ayuntamiento de Zaragoza. Bueno, este año no han estado ni en el pregón, ni en la salida del Santo Entierro en el Colegio Notarial, que por cierto sí que lo hizo la Sra. Gracia el año pasado, por eso digo que lo del año pasado fue un poco para estudiarlo en las universidades también, en cuanto a estas contradicciones humanas. Entonces, sí que lo que vamos a solicitar es, por favor, que se siga colaborando y que la Junta de Cofrades pueda tener esa sensación de que el Ayuntamiento de Zaragoza le sigue apoyando sin ningún tipo de fisura, aparte de las contradicciones de los humanos.

Sr. Presidente: La sospecha no es positiva, Sra. Ranera. No tiene que pedir que sigamos trabajando con la Junta de Cofrades, primero porque si alguien quiere trabajar en Zaragoza, o en cualquier otro sitio, la Semana Santa, es con la gente que organiza la Semana Santa y ésta es la Junta de Cofradías, básicamente. Y segundo porque ya sabe perfectamente que la apuesta de este Gobierno, que puede ser nueva en parte y nada nueva en parte, es trabajar las cosas con quien hace esas cosas cada día. Cómo vamos a trabajar la Semana Santa sin las cofradías, pero a quien se le ocurre semejante cosa, no sé por qué piensa que hay que insistir en que siga siendo así, porque no hay ninguna posibilidad de que no sea así, claro que lo vamos a hacer, es que no entiendo muy bien la segunda parte de la interpelación. Pues sí, ya digo, sí, sí, claro, con quién va a ser si no, ¿con las Peñas?, no, claro, pues con la Junta de Cofradías que es quien muy bien organiza cada año en esta ciudad la Semana Santa y cada año, todos y cada uno, se dan pasos adelante gobierne quien gobierne, porque se trata de avanzar con una cuestión que turísticamente es muy importante y ya está.

(Abandona la sala el Sr. Trívez Bielsa)

6.3 Preguntas

6.3.1 D. Carmelo Javier Asensio Bueno, Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿En qué estado se encuentra la propuesta para otorgar un vial en recuerdo de Ángel Fuentes Cía, referente zaragozano a nivel internacional en conservación y documentación de fotografía y, en este sentido, qué trámite llevan las solicitudes que se presentan para denominar viales municipales? (C-2868/17)

Sr. Asensio Bueno: Estoy convencido, permítame un comentario, que los buenos momentos que se ha pasado con la Sra. Ranera no creo que sean equiparables a los actuales, ¿no?.

Sr. Presidente: No sé que le diga, porque hemos disfrutado mucho, ¿verdad? También eramos bastante más jóvenes, pero vamos.

Sr. Asensio Bueno: Lo sé, lo sé, también hemos tenido algún pasado coincidente, incluso a nivel político, lo sabe usted perfectamente, Sr. Rivarés. Pero bueno, estamos donde estamos, qué curioso además, porque estamos los tres en tres sitios distintos, aunque ya me gustaría que fuera remando más a menudo en la misma dirección. En fin, fuera de esta pequeña reflexión, que algún día continuaremos con una cerveza o con un café, vamos con la pregunta que sí que es lo que me interesa. Yo creo que Ángel Fuentes Cía es conocido y si no lo conocían permítame que les diga que a pesar de ser un navarro de nacimiento ha sido un aragonés y un zaragozano de adopción, porque ha sido uno de los mejores conservadores y restauradores que ha habido en el patrimonio fotográfico y no solamente a nivel de Aragón o a nivel estatal, incluso es un referente en el panorama internacional. Desgraciadamente, Ángel Fuentes nos abandonó en el año 2014 y todos sabrán su dilatada trayectoria y trabajo como especialista precisamente en procesos de restauración fotográfica, especialmente del siglo XIX, y en otras materias o ramas relacionadas con el mundo de la fotografía. Todos sabrán también, y usted en particular Sr. Rivarés, que la Real Sociedad de Fotografía de Zaragoza le ha planteado la posibilidad de dedicarle un vial, una calle a Ángel Fuentes, y nos gustaría saber como está esta petición, si está tenida en cuenta, si se va a determinar dentro de poco ya qué calle se le va a

conceder, a otorgar a Ángel Fuentes y, por supuesto, saber como están otros procesos, porque es verdad que hay otros procesos de peticiones de calles para personas que tienen una trayectoria o un prestigio o merecen un reconocimiento y nos gustaría saber como están, aunque esta pregunta es más compleja y habría que repartirla en distintas Áreas, lo digo porque muchas de ellas se canalizan a través del Área de Cultura, como es la petición que le hemos estado formulando, pero hay otras que se canalizan a través de Participación Ciudadana o Servicios Públicos.

Sr. Presidente: Pero todas deben llegar a Cultura porque ahí es donde está el Servicio que pone los nombres a las calles, aunque luego la ejecución es de Geografía que está en Servicios Públicos. Pero la respuesta es muy sencilla en el caso de Ángel Fuentes y del resto, sí, y cuando se pueda. Que es que es muy fácil, el nombre de Ángel Fuentes para una calle está aprobado, ¿cuándo se pondrá?, cuando haya una calle, porque no hay calles, la única excepción fue considerar viario a ese brevísimo tramo en las calles de la Expo, el año pasado, para Berta Cáceres, porque fue recientemente asesinada, era una referencia mundial en muchos sentidos y también porque fue premio Ecozine de la edición pasada, pero todas las demás cuando haya calles, no hay calles no hay nombres nuevos, es así de fácil. Está aprobado y cuando haya una calle disponible se irán colocando los nombres que se han solicitado. Es que no hay calles, Sr. Asensio, ya lo sabe.

Sr. Asensio Bueno: Sí, no, no, lo sé, lo sé, y aunque haya calles hay que ser cuidadosos, evidentemente, y respetando a cada una de las personas o incluso colectivos a veces que se les puede otorgar este reconocimiento, de que no se les puede otorgar cualquier calle. Lo vimos en el caso del Alcalde, exalcalde, José Atarés, era una cuestión suficientemente significativa como para que pasara, evidentemente, por un acuerdo de Junta de Portavoces, el resto, obviamente, yo entiendo que sí que tiene que existir un cauce, porque ese cauce no está muy claro, Sr. Rivarés, le digo porque hay peticiones desde Participación Ciudadana que no están llegando al Área de Cultura. No es el caso de Berta Cáceres, que por supuesto estamos absolutamente de acuerdo con el justísimo reconocimiento que ha tenido, una activista medioambientalista que ha sido asesinada, desgraciadamente, pero sí que nos gustaría que ese cauce fuese mucho más claro, porque en este momento hay peticiones que están atascadas, que no está claro los criterios que a veces utilizan o la prioridad que se le da. Evidentemente, esta petición está encima de la mesa, yo sé que hay problemas de calles, espero que no tengamos que seguir desarrollando Arcosur, entre otras cosas porque va a ser inviable para poder tener más calles a las cuales renombrar, pero lógicamente convendría tener unos criterios, que no son nada claros, Sr. Rivarés, y otro día podríamos hablar de ello, porque yo creo que tiene que ser precisamente su Área la que tenga que canalizar absolutamente todas las peticiones y no este momento que se reparte entre tres Áreas, que no sé que sentido tiene salvo el de la confusión.

Sr. Presidente: Bueno, pues el que hubo siempre, supongo. De todas maneras tiene sentido también, esto no es una crítica. O sea, por ejemplo, cuando la eleva alguien a una Junta de distrito, la Junta de distrito de modo natural va a Participación, a mí no me parece mal eso, porque al final, sí o sí, todas acabaran en Cultura puesto que, ya le digo, que la ejecución es de Cultura. La tramitación de petición a mí me parece bien que se dé en muchos sitios, por qué no, por qué no puede ser a través de Participación o de otras vías que es con quien se relaciona la gente que hace las propuestas, a mí eso no me parece mal. Otra cosa es que además es un debate un poco inerte ahora porque no hay calles, cuando las hubiera así de urgencia, pues a mí eso me parece mal, pero bueno, ya hablaremos, no creo que sea objeto de esta Comisión, pero bueno.

6.3.2 D. Carmelo Javier Asensio Bueno, Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿A cuanto asciende el importe que tiene pendiente de cobro el Ayuntamiento de Zaragoza en concepto de multas de tráfico y qué previsión tiene para su cobro? (C-2869/17)

(Se trata conjuntamente el punto 6.3.8)

Sr. Asensio Bueno: Sí, la verdad es que este Ayuntamiento sigue teniendo un problema muy importante, sobre todo por el voluminoso importe de multas de tráfico que tiene pendientes de cobro. Lo podíamos ver en el último informe que hizo la Oficina de Control Financiero sobre la gestión que se hizo, precisamente económica, en la recaudación de estas multas en el año 2015; se hablaba de que a 31 de diciembre del 2015 había 18.300.000 € de multas sin cobrar; es más, algunas incluso desde el año 1997, el saldo de las multas de tráfico sin cobrar en diciembre del 2016 estaba en 17.500.000 €, o sea, que es un porcentaje muy similar, es un volumen muy alto, no sé exactamente que está pasando, me voy a callar también, quiero decir, como hay aquí comunicación por varias vías

Sr. Presidente: Bueno, a ver, que era lenguaje no verbal. Permítame Sr. Asensio, es que me sugería, lo agradezco, inteligentemente la Sra. Ranera que la pregunta 6.3.8, que es del Partido Popular, Sra. Navarro, tiene que ver también con las multas, y me sugería que igual podíamos unirla si lo desea. Termina el Sr. Asensio y después la formula usted, Sra. Navarro.

Sr. Asensio Bueno: Estábamos hablando del saldo que es elevadísimo, está por encima de los 17 millones de euros en 2016 y el informe de la Oficina de Control Financiero hablaba de 18.300.000 €, pero hay un dato que es muy significativo, el porcentaje. El porcentaje de cobro es bajísimo, escasamente llega al 50%, de hecho, de todas las multas que se fijaron en el último ejercicio, que fueron multas por valor de 13 millones de euros, solamente se han cobrado, ya me corregirá si los datos no son correctos, 6.800.000 €, es decir, el resto de los saldos pendientes de cobro, más de 10 millones de euros, corresponden a multas de ejercicios anteriores. Y esto es preocupante, es verdad que no tenemos los problemas y las estrecheces en materia de Tesorería que había hace 3 o 4 años, pero no es menos cierto que tener deudas que superan en más de 2 años en este caso, porque hablamos del periodo 1997 – 2015, deudas por más de 10 millones de euros y que tan apenas se ha avanzado en la gestión recaudatoria, nos gustaría saber cómo valora usted, como Consejero de Economía, esta situación, qué problemas existen en este momento en el Servicio de Recaudación, y por supuesto, qué medidas piensa adoptar usted para que este saldo se rebaje y se pueda cobrar como es debido, lógicamente, ese voluminoso importe que tenemos de deudas pendientes en materia de multas.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Navarro.

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, gracias. Bueno, Sr. Asensio, si me contesta el Consejero a mi pregunta quizás podamos hacer esa comparativa, porque yo le preguntaba al Sr. Consejero cuántas y por qué importe de multas de circulación se han cobrado en periodo voluntario y en vía ejecutiva durante el año 2016. El informe al que usted se refiere, como sabe, es del año 2014 y 2015, y cuántas quedan pendientes de cobro de ese mismo periodo. Si nos contesta el Consejero podremos hacer la comparativa del 2014, 2015 y 2016.

Sr. Presidente: Gracias. Pues mire en la fecha 14 de abril, bonita fecha para mí, a fecha 14 de abril, día de la República, del año 2017, esta es la respuesta al Sr. Asensio, aunque le interese a todo el mundo, es de 15.525.000 €, pero le recuerdo que son pendientes acumulados desde el año 1997; en estos 20 años se acumula una deuda de multas impagadas por 15.525.000 € a fecha 14 de abril de 2017. En el año 2016 se cobraron multas por importe de 9.821.000 €, pero estas multas cobradas en 2016 fueron multas de muchísimos años, del 2016, del 2015, del 2014, del 2013, de los 90, porque son acumuladas, y al final los procedimientos ejecutivos se culminan cuando se culminan. Y la segunda parte de la pregunta, bueno, ahora le digo a la Sra. Navarro; ¿qué estamos haciendo? Ustedes sabrán perfectamente que la coyuntura económica de crisis, que no acaba, eso condiciona y mucho los resultados de cualquier actuación ejecutiva de este Ayuntamiento, pero deben saber que las actuaciones de procedimiento recaudatorio, que se ejecutan sin interrupción y de modo automatizado, son: compensación de deudas con créditos; embargo de cuentas corrientes; embargo de devoluciones tributarias, de la Agencia Tributaria; embargo de salarios y pensiones; y también a veces se realizan embargos en expedientes individualizados de vehículos.

Los datos comparativos y los del periodo que preguntaba la Sra. Navarro: los recibos emitidos en 2016 fueron 133.545 recibos, y el importe que supuso eran 8.859.974 €; en periodo voluntario, de eso, hemos cobrado 91.251 recibos, por un importe de 5.354.435 €; y en periodo ejecutivo otros 5.402 recibos o multas

por un valor de 412.809 €; y tenemos unos derechos reconocidos pendientes de multas de 2016 de 2.186.276 €, eran 24.854 multas. Estos son los datos. Ya digo cuales son los procedimientos de cobro, las razones que lo impiden y que son multas acumuladas en 20 años y los datos son siempre más o menos iguales. Miren, en 2014 se ingresaron, por cobro de multas, 9.194.000 €; en 2015 se ingresaron 9.207.000 €; y en 2016 se ingresaron 9.821.000 € en multas, por cierto, además, menos recibos en el 2016 que en el 2014, y también menos en el 2015 que en el 2014. Y las razones son las de toda la vida, las que tenían en los últimos 20 años, es que es difícilísimo cobrar, hay procedimientos de embargos, de varias maneras, como les he contado, razones económicas de impago y para que no prescriban cada pocos meses se hace un nuevo intento ejecutivo.

Sr. Asensio Bueno: Bien, usted ha dicho que en el periodo voluntario se han recaudado 5.354.000 €, que es poquito más de la mitad del total de sanciones que fueron aplicadas durante el 2016, se llegaron a aplicar sanciones por 8.859.000 €. Esto significa también que ha habido una parte importante de multas que se han cobrado de otros ejercicios, aún así el porcentaje es muy bajo si tenemos en cuenta que es un saldo muy elevado que todavía está pendiente de cobrar del periodo 1997 – 2015, y es ahí donde existe un margen de mejora importante en materia de gestión tributaria y recaudatoria desde nuestro punto de vista; no es normal, bueno, el informe de Intervención sí que hablaba que la mayor acción recaudatoria se produce en los tres ejercicios de cuando se aplica la multa, es obvio, pero también hay unos sistemas, sobre todo para las multas, las deudas que son incobrables, para que ya pasen a ser de dudoso cobro y realmente se den de baja. En este caso no sé que van a hacer ustedes, pero desde luego tendrían que reforzar ese sistema de recaudación, que no le he oído absolutamente ninguna propuesta, ninguna medida en ese sentido, para hacer especial hincapié en esas multas, en esas deudas que llevan acumuladas tantos años, no sé que van a hacer, todos sabemos cómo está la Agencia Tributaria, que es verdad que está bastante infradotada de personal, es verdad que hay casi 20 personas menos que las que había hace unos años, pero también estamos hablando de recursos humanos, que hay que reforzarlos, y también de recursos materiales, de recursos tecnológicos. No voy a hacer mención, porque realmente es inapreciable el número de sanciones que han ido por la vía ejecutiva y no se les ha aplicado el recargo, no, no voy a hacer un caballo de batalla importante con eso porque estamos hablando, si no recuerdo mal, de una treintena de sanciones, aunque vamos, una infracción es una infracción, y si está cobrada en el periodo ejecutivo tiene que llevar un recargo, me da igual que sea una multa de tráfico o que sea el impago de un impuesto municipal, es una incidencia pequeña pero es una incidencia que también hay que corregir. Qué medidas van a tomar aparte de los casos en los que ya sabemos que hay una situación de crisis social y que la gente tenga problemas, no es el caso la justificación de la inmensa bola que tenemos y que se arrastra desde años atrás.

Sra. Navarro Viscasillas: Muchas gracias por ser tan preciso en los datos, Sr. Rivarés. Yo he traído una pregunta que me ha dado mi compañero el Sr. Senao, porque en su Comisión de Servicios Públicos y Personal le dijeron que la preguntase aquí, y la acaba de hacer el Sr. Asensio, y yo entiendo que me contestará, se la voy a formular. ¿Cuales son las causas por las que diversas infracciones de la ordenanza de circulación pagadas fuera de plazo carecen de recargo de apremio? ¿Y qué motivos y qué criterios han producido esta situación de presunta discrecionalidad?

Sr. Presidente: Yo no sé si es normal la situación, Sr. Asensio, sinceramente, pero es habitual. Ya le digo que este conflicto, habitual en Zaragoza y en cualquier municipio un poco importante como el nuestro o muy importante como el nuestro, en los últimos años, esto no va de colores de Gobierno, esto va de realmente capacidades para cobrar las multas, que sabemos lo que pasa con ellas, la situación económica y otras muchas más. Yo creo que van aumentando levemente los cobros, ninguna prescribe; por ejemplo cuando se hace registro de los de dudoso cobro, de eso se da cuenta y se incluye cuando se informa del Remanente de Tesorería, pero no las anulamos por eso, sigue creciendo en buena medida el número de importe pendiente de cobro por multas porque no las anulamos, porque son derechos reconocidos a los que no renunciemos, dudoso cobro, sí, pero no renunciemos a eso, por eso digo que en muchos casos y las razones son muy complicadas, ahora le contestará con algún dato o matiz más la Directora General de Economía, pero yo creo que los datos económicos no son buenos pero tampoco son malos, porque son

razones y situaciones que vivimos todos los ayuntamientos; unas razones son económicas y otras seguramente jurídicas y es verdad que influye mucho que haya 20 personas menos en ese Servicio de las que había, se llama el problema 'tasa de reposición' y no es culpa de este Ayuntamiento, sólo lo sufre, no sé si la Sra. Sanromán quiere aportar algún dato.

Sra. Sanromán López: En relación a la pregunta que ha realizado la Sra. Navarro, comentar que del informe de la Intervención que hace referencia a la recaudación de las multas, estamos hablando de un cobro de 7.600 recibos de multas, de los cuales aparecen en el informe 20 en las que no se ha cobrado el recargo de apremio. Esto no tiene nada que ver con la discrecionalidad, es simplemente un procedimiento por el cual las multas se cobran, esas multas en concreto, mediante un procedimiento de embargo de cuentas o de embargo de salarios, entonces ¿qué ocurre?, que normalmente cuando vamos a embargar, -y yo de eso sé bastante porque he trabajado muchos años en la Recaudación-, cuando vamos a embargar a lo mejor no podemos embargar por la totalidad de la deuda; imaginar que una deuda de 100 € de principal tiene 20 € de recargo, 120 € más los intereses, vas a embargar y en lugar de 120 € consigues 105'76€; ¿qué es lo que se hace? lo que se hace es aplicar ese dinero al principal del recibo y el sobrante se va a cubrir el porcentaje o la cantidad de intereses, que siempre es una cantidad menor, y queda pendiente el recargo, pero el recargo normalmente lo que se hace es, cuando tú intentas embargar muchas veces cuentas, salarios, pensiones y no llegas a ese ciudadano, porque no tiene más, lo que se hace es la propuesta de fallidos o de insolvencia, pero eso no quiere decir que se quiten los recargos, el recargo sigue existiendo pero de la cantidad que se embarga se aplica al principal y a los intereses de demora; algo que ya pusieron de manifiesto los Servicios de la Agencia Municipal Tributaria como alegaciones al informe que hizo la Intervención a través de los informes de Control Financiero. En ningún caso hay discrecionalidad ni se quitan los recargos. Y en lo que comentaba el Sr. Asensio, usted sabe que cuando se calcula el Remanente de Tesorería todas esas multas del año 1997 están provisionadas como dudoso cobro al 100%, porque lo establece así la legislación vigente, otra cosa es que el Ayuntamiento no dé por incobrables esas multas y lo que se intenta es notificar cada equis tiempo, normalmente hay dos notificaciones al año, para que no haya prescripción y se pueda seguir demandando el cumplimiento de ese pago.

6.3.3 D. Carmelo Javier Asensio Bueno, Concejal del Grupo Municipal Chunta Aragonesista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Ha tenido conocimiento el Sr. Consejero de que en el concierto organizado el pasado 1 de abril en el parking Norte se produjeron incidentes dentro y fuera del recinto y, en consecuencia, tiene previsto adoptar o solicitar algún tipo de medidas para evitarlos? (C-2870/17)

Sr. Asensio Bueno: Sí, Sr. Rivarés, ya sé que no es el concejal de Mercados, tampoco el de Servicios Públicos ni responsable de la Policía Local, paradójicamente es que hemos planteado esta pregunta en la Comisión que correspondía y nos han remitido a esta Comisión, porque, obviamente, el acuerdo que se llegó en su día con el Gobierno aragonés, de cesión de ese solar, del parking Norte, pues el acuerdo al que se llegó con ese canon que hay que pagar al Gobierno aragonés, que viene a compensar lo que el Gobierno aragonés tendría que pagar en materia de IBI, aunque luego creo que hay una pregunta del PSOE que va en ese sentido, sobre los saldos pendientes entre las administraciones por este acuerdo, evidentemente la gestión de ese solar y de las actividades sobre todo que se hacen, mejor dicho, pertenece a Zaragoza Cultural, ¿es consciente de lo que pasó el pasado 1 de abril en el parking Norte con la actuación, de los incidentes que hubo dentro y fuera y qué medidas piensa adoptar al respecto para evitarlos?.

Sr. Presidente: No y ninguna, pero le explico. No es paradójico que venga a esta Comisión justamente porque era un concierto por lo visto y el concierto venía de Zaragoza Cultural. No, ni idea, y fíjese si es así, que pregunté a la empresa promotora del concierto, me dijeron que no había ninguno, yo me lo creí pero con prudencia, claro está, porque eso va en la imagen del concierto, pregunté a los técnicos de

Zaragoza Cultural y me dijeron que ninguno y pregunté a la Policía Local, y mirando los expedientes de la Policía Local, no hay ningún dato al respecto, ninguno, hay uno en la Policía Nacional acerca de robo, bueno, dicen masivo, pero no sé si masivo son cuatro o treinta, teléfonos móviles de chavales del habitual botellón de toda la vida y todas las noches de sábado en ese sitio, que tiene la Policía Nacional porque es un delito. Eso es lo que sabemos, la Policía Local dice que no tiene ningún conocimiento, a no ser que fuera un incidente donde no hubo ni detención ni nada parecido, de colapso habitual en el tranvía, a eso de las cinco y media de la mañana, cuando los chavales -digo chavales porque el concierto era para gente de 15, 16, 17 años, era "La Cage"- cuando iban al tranvía que entre unos gamberros que impedían entrar y el tumulto pues la Policía tuvo que regular el acceso al tranvía. La Policía Local dice que no tiene ningún conocimiento de ningún tipo de conflicto ni dentro ni fuera del concierto, lo dice igual también Zaragoza Cultural y lo dice la empresa promotora, y yo ni idea hasta que leí su pregunta, por eso he llamado a la Policía Local, nadie dice que hubiera allí ningún tipo de conflicto excepto la presencia habitual de botellón y lo que le cuento del tranvía a las cinco y media de la madrugada.

Sr. Asensio Bueno: Bueno, pues le sugiero que tengan esa información porque hay más denuncias presentadas también ante Policía Local, lo digo porque hubo altercados y no solamente los que se originaron precisamente con la afluencia de personas en el tranvía a esas horas, sino también en el propio recinto y también ha habido pues denuncias por parte de los vecinos, ya que son altercados que se extendieron también en algunos portales del Actur.

Sr. Presidente: Lo vuelvo a preguntar pero exactamente ayer, a las 13:35 h estaba preguntándole al Superintendente de la Policía Local y me pasó estos datos, ningún incidente registrado, excepto lo que les he contado, en la Policía Local, con que si hay denuncias tendrían que aparecer y me dicen que no las hay. Otra cosa es protestas y bla, bla, bla, pero formalizar denuncias, la Policía Local dice 'cero'. Si quiere hablamos usted y yo juntos con el Superintendente y que nos lo cuente.

(Se reincorpora a la sesión la Sra. García Torres)

6.3.4 D.^a María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuándo piensa convocar el Consejero la comisión de vigilancia de la contratación y cuáles han sido las razones por las que no se ha convocado con esta Corporación? (C-2874/17)

Sra. Navarro Viscasillas: Bueno la pregunta es clara y la doy por formulada.

Sr. Presidente: Gracias. Bueno, la información y la memoria que requiere esta comisión está preparada respecto al año 2015, pero los servicios municipales nos dicen que queda aproximadamente como un mes, cuatro o cinco semanas, para que se pueda terminar la memoria respecto al año 2016. Nuestra idea es que cuando esté esta memoria terminada, en estas 4 o 5 semanas, convoquemos esa comisión con los datos del 2015, que son muy recientes, y del 2016.

Sra. Navarro Viscasillas: Usted no me ha contestado, yo le preguntaba por qué motivos no se ha convocado nunca, en dos años de legislatura, la Comisión de Vigilancia de la Contratación, cuando usted fue el primero, cuando llegó aquí, en decimos que uno de sus mayores objetivos como Consejero era, precisamente, regularizar todo el tema en materia de contratación. Es más, usted, a pesar de lo que le decimos, dice, comisión tras comisión, que está regularizando infinidad de contratos. Yo creo que esta Comisión serviría para poder debatir contrato por contrato, el estado, para ver la contratación menor, si en realidad toda está en el perfil del contratante, si no, entonces no me ha explicado la motivación del porqué todavía, a día de hoy, dos años después, usted, como Consejero de Hacienda y Economía, que le compete la contratación pública también, no ha convocado la Comisión de Vigilancia de la Contratación, gracias.

Sr. Presidente: Sí le he contestado, puede que no haya sido muy exacto, pero sí le he contestado.

Para empezar la información sobre contratos menores está en la información que por vez primera elabora la Oficina de Control Financiero de hace un tiempo, pero sí le he contestado, le he dicho que para convocar la Comisión hace falta tener la información y la memoria, la memoria preparada respecto a 2015 es muy reciente y faltan como 4 o 5 semanas, dicen los técnicos municipales, los Servicios, para que esté la de 2016, cuando estén ambas, por no hacer una la semana que viene y otra en tres semanas si lo quieren, podríamos hacerlo, pero en fin, mi propuesta era esa, convocaremos la Comisión con las dos memorias, una es muy reciente y otra sin terminar, no podemos, o debemos, convocar una Comisión sin tener la memoria disponible y, por supuesto, leída y estudiada.

(Abandona la sala el Sr. Asensio Bueno y se reincorpora el Sr. Trivez Bielsa)

6.3.5 D. Enrique Collados Mateo, Concejal del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuál es la situación actual en que se encuentra la escuela de teatro municipal? (C-2875/17)

Sr. Collados Mateo: Gracias, Sr. Consejero. Sr. Rivarés, yo esta pregunta se la realizo con motivo de que usted fue muy tenaz y muy beligerante en el inicio de la legislatura, junto también el Director General del Gobierno de Aragón, el Sr. Escuin, en manifestar constantemente y asiduamente la realización del añorado, proyecto de la Escuela Superior de Arte Dramático. Proyecto que además, no solamente esto, sino que hace ya dos legislaturas que se viene persiguiendo. Hasta estas fechas, hoy parece ser que no hay nada sobre este asunto, o no nos consta a nosotros que haya nada sobre este asunto, y también me gustaría saber si esto es fruto del Ayuntamiento y de las materias que pueden estar en colisión con la Diputación General de Aragón, con el Gobierno de Aragón, en cuanto que puede ser una cuestión impropia y si esto se está mirando o verificando en el nuevo convenio o en el de Zaragoza Cultural, que se ha realizado concretamente entre el Alcalde, el Sr. Santistevé, y el Sr. Lambán. También me gustaría saber si tiene previsto el tema de las residencias en el Teatro Principal que era otra cosa también que se manifestaba y se decía y, asimismo, en cuanto a obras. Yo me imagino que constará que muchas personas que están en este ámbito, pues la verdad que están un poco desconcertadas porque pensaban que esto podría estar ya hecho y todavía no se conoce ninguna intervención en este aspecto. Nada más, si me podía decir algo al respecto nuevamente

Sr. Presidente: Gracias. Yo creo que es la cuarta vez que digo en esta Comisión, o la quinta, no sé si la cuarta o la quinta con hoy, que la Escuela de Teatro es un servicio que depende de Educación y que esta pregunta tiene que hacerla en la Comisión de Derechos Sociales, donde está Educación, que no es de Cultura ni esta Escuela ni ninguna escuela artística de la ciudad. No le toca a esta Comisión, es la cuarta vez. Aun así, fui beligerante y sigo siendo beligerante con esa Escuela por mi querencia personal y por mi confianza absoluta en la importancia que tiene la Escuela en la política cultural de la ciudad y en el futuro del teatro en Aragón. Dicho esto, ni el Director General, Nacho Escuin, ni yo, somos competentes, cero competentes en materia de la Escuela de Teatro, corresponde al Servicio de Educación del Ayuntamiento y a la Dirección de Educación Superior del Gobierno de Aragón, que está en Educación pero que no es de Cultura, que es otra Dirección General, otra completamente distinta. El Ayuntamiento de Zaragoza, aunque no sea de la Comisión, por quinta vez, no es de la Comisión, pero le digo, el Ayuntamiento de Zaragoza, en los tiempos del Consejero Jerónimo Blasco, cumplió con todos los requerimientos y necesidades que teníamos que hacer en la Escuela Municipal para que pudiera ser asumida por la DGA y convertida en Escuela Superior de Arte Dramático. Lo único que faltaba ha sido también llevado a cabo por este Gobierno, el Ayuntamiento siempre cumplió con la Escuela y también oficialmente Educación solicitó al Gobierno de la Comunidad que se la quedara en un convenio, que ya estaba más que hablado, para empezar a pagar e ir reduciendo los costes municipales para convertirla en Escuela Superior de Arte Dramático, pero no quiere hacerlo el Gobierno de Aragón, así que no quiere y debe preguntar, por favor, en la Comisión de Derechos Sociales, porque es Educación la competente en materia de la Escuela.

Y respecto a eso que ha llamado residencias del teatro, no sé muy bien a qué se refiere pero supongo que se refiere, porque un teatro público no tiene porqué tener residencias, se refiere a nuestra propuesta, en

la que estamos trabajando con prudencia, para que haya coproducciones desde el teatro público de la ciudad con compañías privadas zaragozanas y otros teatros públicos de otras ciudades y otras compañías de otras ciudades. Hemos hecho un par de ensayos, uno de ellos, por cierto, premiado en Madrid como el mejor espectáculo de la temporada en Madrid y también como el mejor espectáculo revelación del teatro aragonés, que fue con la compañía 'Nueve de nueve', la extinta Poética, eso fue una coproducción, o un sistema de coproducción porque hay muchas maneras y formas de apoyar el teatro público, pero sobre eso estamos trabajando para tener un proyecto cabal y serio y profundo para regularizarlo.

6.3.6 D.^a María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: La sociedad municipal [Zaragoza@Expo](#) se encuentra en “liquidación” ¿Qué órgano o servicio municipal pasará a gestionar las concesiones municipales que ahora son competencia de [Zaragoza@Expo](#)? (C-2876/17)

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, bueno, como todos sabemos la Sociedad [Zaragoza@Expo](#), efectivamente está en liquidación y a nosotros nos preocupa, sabemos que la Sociedad tiene dos objetivos, uno el mantenimiento del Parque del Agua y otro la gestión de todas las concesiones que se crearon en la Expo en el año 2008, entonces no sabemos adónde van a ir y qué Departamento o qué Servicio va a pasar a gestionar y cómo se va a hacer ese traspaso concesional, porque sabemos que hay muchas que tienen algún que otro problema jurídico, gracias.

Sr. Presidente: Está por decidir, como sabe, pero lo lógico parece que sean los Servicios más cercanos y más lógicos, insisto, que sería Parques y Jardines en su mayoría, y, algunos casos, Deportes, pero está por decidir y no le corresponde a esta Comisión tampoco, porque va a los Servicios que le acabo de citar. La idea de liquidar no es mía y además le diré que me preocupa mucho, mucho, el futuro de los seis trabajadores y trabajadoras de la actual Sociedad Arroba, a punto de ser liquidada, porque en el proyecto de presupuestos generales del Estado, se incluye una idea, para mí terrible, que directamente impide que estos trabajadores y trabajadoras sean asumidos por el Ayuntamiento. Sí se aprueba como tal esa propuesta, que le voy a enseñar si todavía no la ha visto, si se aprueba como tal esa propuesta del Gobierno en los presupuestos generales del Estado, los 6 trabajadores y trabajadoras no podrían entrar en el Ayuntamiento como laborales, pese al proceso de selección que en su día hicieron y pese a que, en principio, todos los grupos, los que votamos no y los que votaron sí a la liquidación, nos comprometimos, al menos verbalmente, que haríamos en aquel Pleno, no podrían, no podrían. De todas maneras, como voté en contra de esa liquidación y sigo pensando que no es lo más correcto, les recuerdo que la liquidación viene condicionada a los informes técnicos y que en su día los técnicos tendrán que informar al respecto y es posible que el Gobierno de España impida este procedimiento si decide mantener esa idea e impedir que los 6 trabajadores no pasen a la plantilla municipal como laborales. La decisión de a qué Servicios van a ir las concesiones es una propuesta que hace el Gobierno pero que creo que aprueba el Pleno, bueno, pues cuando aprobemos la liquidación y tengamos los informes, haremos una propuesta como Gobierno y el Pleno votará una cosa o la otra.

Sra. Navarro Viscasillas: Una aclaración a la pregunta, medio minuto, Sr. Rivarés, yo le he preguntado por las concesiones administrativas, usted ha querido meter a los seis trabajadores porque le preocupan, pues ya le voy a decir, preocúpese que le preocupen, porque usted puede contratarlos si quiere por otra vía y no echar siempre la culpa a los demás, lo que pasa que igual a usted le es más fácil decir que por culpa del PP no va a poder contratarlos, estudie que hay otras vías, Sr. Rivarés.

Sr. Presidente: Lo estudiaremos, pero me preocupan mucho los trabajadores porque lo que dice directamente esa propuesta es que no podrán formar parte de la plantilla municipal directamente, cualquier otra vía de contratación, que yo sepa, va a ser directamente por un procedimiento que podrán ganar ellos o no, pero el compromiso de que los seis trabajadores y trabajadoras de la Sociedad pasen como laborales a

los servicios municipales, ahora mismo, si eso como está escrito en el proyecto de presupuestos generales del Estado, se aprueba, será imposible. De todos modos, dejamos aquí la discusión si quiere porque en su día, los informes técnicos municipales nos dirán una cosa o la contraria o la de en medio.

6.3.7 D.^a María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué conclusiones extrae el Consejero sobre las jornadas “Como tramitar un unicornio” celebradas los pasados días 6 y 7 de abril en La Harinera? (C-2877/17)

Sr. Collados Mateo: Sí, bueno, un poquito antes de Semana Santa, me parece que fueron los primeros días de abril, bueno, pues nos enteramos por la prensa el tema éste de “Cómo tramitar un unicornio”, en fin, una cuestión cultural en la que intervinieron distintos activistas de toda España, vamos, creo, y de algún sitio más, también abogados, en fin, una serie de personas de distintas clasificaciones y clases y que medían o decían alguna cuestión sobre el tema cultural. Me imagino que usted, como estaba allí presente, pues querríamos saber a las conclusiones que llegaron, me parece que también estaba alguna persona más del Ayuntamiento, funcionarios y técnicos municipales, y me gustaría saber un poco la cuestión a lo que había llegado, las conclusiones que se habían llegado en estas jornadas, muchas gracias.

Sr. Presidente: Para empezar, es que es muy importante, Sr. Collados, es que no es así. Para empezar, usted es posible que se enterara por la prensa, fueron los días 6 y 7 de abril en La Harinera, pero la información en las redes llevaba puesta dos meses, hubo incluso una presentación pública en la prensa, pero los portavoces de esta Comisión, en su caso la Sra. Navarro, recibió de mi parte, igual que los demás, una invitación siete días antes por email para que tuvieran toda la documentación y se pasaran, si lo deseaban, a esas jornadas, de su grupo no se pasó nadie, de otros sí. Así que por la prensa, usted, porque les invitamos oficialmente como Ayuntamiento, sólo faltaría, 6 y 7 de abril, y nada de activistas, Sr. Collado, pero nada de activistas, que es una palabra que me aplico a mí mismo y que me encanta, pero nada de activistas. Mire, estuvieron 46 representantes municipales, incluidos concejales y concejalas, directores o directoras de Cultura, asesores, técnicos municipales, que supusieron un 41'8% de los presentes; 32 gestores culturales, el 30% de los presentes; representantes de 23 espacios, iniciativas sociales, creativas y culturales de muchas ciudades de España (Madrid, Sevilla, Pamplona, Bilbao o Zaragoza), y 9 representantes de Diputaciones Provinciales, Gobiernos autonómicos, incluido el de Aragón y el de Andalucía y dos personas del Ministerio de Cultura, que no sé si en el Ministerio también son activistas o funcionarios. Estuvieron Sevilla, Pamplona, Bilbao, Zaragoza, Madrid, Barcelona, Huesca, Santiago de Compostela, Cádiz, Málaga, San Sebastián, Santander o Valencia, entre otras, concejales incluidos. Las conclusiones serán públicas dentro de un poco de tiempo, porque nos comprometimos de antemano ya, a elaborar lo que se va a llamar “Documento de Zaragoza”, que está siendo redactado ahora, después será consensuado con todos los participantes de todos los niveles, Ministerio de Cultura incluido, que por cierto se fue muy contento con la organización de las jornadas. La primera conclusión, además de la satisfacción y de la convicción de que fue algo muy positivo, es que Sevilla, la concejala socialista de Cultura de Sevilla y su Directora de Cultura, se comprometieron públicamente, y lo aceptamos encantados todos los presentes, a convocar la segunda jornada “Unicornios-2” en Sevilla, a finales de 2017 o principios de 2018. Ese documento de Zaragoza será público, se está elaborando, como digo, y será consensuado. Ahí se hablaba de la cultura comunitaria y de un debate que es bastante poco nuevo en la vida cultural, porque lo de público-privado se agotó en los ochenta, antes de los noventa, se agotó en los ochenta, y el debate que ya está más que periclitado en la gestión cultural es cómo encajar procesos comunitarios o de cultura comunitaria o de iniciativa social, que jurídicamente no son ni privados ni públicos, en las políticas culturales de las ciudades. Y lo que pretendía esta jornada, entre otras muchas cosas, pero básicamente, era cómo hacer que jurídicamente eso encajara. No debatir sobre eso que, insisto, está más que superado, sino cómo encajarlo jurídicamente en las normativas y ordenamientos de los municipios. Por eso, allí hubo gerentes culturales, responsables políticos, jurídicos, por ejemplo, o

incluso administrativos de este Ayuntamiento, Contratación o la Asesoría Jurídica, además de gestores culturales, el Director General y el Consejero. Pero también de Sevilla o también de Pamplona. Ese documento de Zaragoza, cuando esté redactado lo haremos extensivo a todos los participantes y el resultado final se llamará así, será público, que será el modo como empiece Unicornios-2, organizado por el Ayuntamiento de Sevilla.

Sr. Collados Mateo: Yo simplemente, perdone, creo que le he dicho activistas porque en las redes venía como activistas, simplemente.

Sr. Presidente: Una palabra muy bonita, pero que le digo quien estuvo.

Sr. Collados Mateo: Es que le he dicho también jurídicos, o sea, creo que le he hablado de todas las personas de distintos sectores. Yo simplemente, perdóneme, yo no pude estar, yo no me enteré y creo que mi compañera tampoco, de este tema, y por eso le decía si había algún tema o algunas conclusiones sobre esto. Me dice que no las hay, yo le rogaría que cuando las tenga, que nos las envíe. O sea, simplemente, no tiene ninguna maledicencia ni ninguna otra cuestión, no vea cosas donde no las hay.

Sr. Presidente: No, no, que ya digo que activista es una palabra muy bonita y yo sigo siéndolo. Por eso le doy los datos, por si acaso, para que todo el mundo sepa quien estuvo allí. Que el nivel era otro, ni mejor ni peor, distinto. Había unos poquitos activistas y otra mucha más gente. Pero sí, las conclusiones serán públicas y, por supuesto, les llegaran, como la invitación les llegó.

Sr. Collados Mateo: Muchas gracias.

6.3.8 D.^a María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuántas y por qué importe de multas de circulación se han cobrado en periodo voluntario y en vía ejecutiva durante el año 2016 y cuántas quedan pendientes de cobro de ese mismo periodo? (C-2878/17)

(Punto ya tratado conjuntamente en el 6.3.2)

6.3.9 D.^a María Navarro Viscasillas, Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Cuáles son los argumentos que motivan la decisión del Consejero para afirmar la judicialización de la liquidación de la deuda del Gobierno de Aragón sobre el convenio para la construcción de la línea 1 del tranvía? (C-2879/17)

Sra. Navarro Viscasillas: La doy por formulada, Sr. Consejero.

Sr. Presidente: Gracias. Bueno, pues cuál va a ser, yo diría pues defender los intereses de la ciudad y la lealtad institucional. Hay un convenio firmado, como saben, del día 19 de febrero del año 2009, que dice qué parte debe abonar cada parte. Y los convenios están para cumplirlos y no se ha cumplido. Empezó a principio el Gobierno del Sr. Iglesias a cumplirlo, no lo cumplió nunca el Gobierno de la Sra. Rudi y el Gobierno del Sr. Lambán aún no la ha cumplido. Digo aún porque yo sigo teniendo esperanzas. ¿Por qué? Porque 7'5 millones de euros de liquidación de su parte, cuando el convenio era de 39 millones, no son de recibo. Los convenios, digo, deben cumplirse. Hay una Comisión de Deudas, como saben, ya creada en este Ayuntamiento que deberá tratar ese asunto, supongo, y también le puntualizo que aún no hemos ido al Juzgado y que espero no tener que ir, pero que iremos sin ninguna duda si hay que hacerlo. Tienen toda la documentación que nos requirieron en la DGA al respecto; la DGA nos pidió en su día, hace muchos meses, toda la documentación que nos pidieron la tienen, toda. Cuando no surte efecto la negociación, hay que ir al

Tribunal y no es nada raro, eh. Yo lo recuerdo que por una decisión tomada en Zaragoza por el Gobierno anterior contra el Gobierno de la Comunidad en su momento, el Gobierno actual llevó a este Ayuntamiento al Juzgado y tuvimos que pagar lo que el juez dictaminó en ese momento acerca de una causa pendiente en un par de obras de la Expo. Y la DGA no tuvo ningún miramiento en llevarnos, ni llamó, ni preguntó, nos llevó, hubo sentencia y se cumplió. Así que, si la negociación o diálogo y conversaciones no surten efecto, sí, iremos al Juzgado, porque no podemos renunciar a los 39 millones que se compromete la DGA a abonar para el tranvía en ese convenio, puesto que lo firmó en su día, como sabe, 2009, y no aceptaremos nunca 7'5 a no ser que, yo que sé, una sentencia judicial nos obligara a ello. Porque lo otro, sería renunciar al dinero que se debe a Zaragoza, y eso no lo voy a hacer. Fíjese que han llegado a decir que no cuentan, para la cuantificación de la deuda que la DGA tiene respecto al tranvía con Zaragoza, no cuentan los elementos móviles, o sea, los trenecitos, eso, o sea, no le llaman obra civil y no lo cuantifican. Yo pregunto por cuarta vez en público, ¿si no cuentan como obra civil, para pagar, los elementos móviles, o sea, los vagones, cómo viajamos?, ¿en la imaginación? ¿en los unicornios?, ¿o nos colgamos de las catenarias? Los convenios deben ser cumplidos y haremos que así sea.

Sra. Navarro Viscasillas: Sr. Rivarés, ¿ha leído usted detenidamente el convenio de 2009, para decir que los convenios deben ser cumplidos? Mire, ojalá vengan los 39 millones de euros de la DGA, ojalá, pero es que usted tiene un convenio que tiene que cumplir y en ese convenio hay una cláusula que dice, expresamente, que el pago de la DGA es una subvención de capital y que el Ayuntamiento deberá de justificarla. Es así.

Sr. Presidente: Lo mismo que se dice del Ayuntamiento, o es que está defendiendo que la razón la tiene la DGA y que hay que renunciar al dinero.

Sra. Navarro Viscasillas (continúa): No, no, no, para nada, no, de verdad, no haga interpretaciones como a usted le gusta. He dicho que ojalá venga todo el dinero que se le debe a este Ayuntamiento. Pero usted ha dicho que los convenios hay que cumplirlos; yo solo le digo que quizá, quizá, antes de decir que va a ir usted al Juzgado, que acaba de volverlo a reiterar, que sí vamos a ir al Juzgado si solo se reconocen los 7'9, quizá se deberían de sentar, usted y el Gobierno de Aragón, porque en ese convenio, yo se lo advierto, luego usted es el Consejero y usted es el que toma las decisiones, le advierto que en ese convenio también hay una cláusula que dice expresamente que es una subvención de capital y que se deberá de justificar. Y lo que dice la DGA en su informe que, por cierto, todavía no se nos ha hecho llegar y en la Comisión de Deudas, en la que yo también estoy, lo pedimos expresamente y usted se comprometió a que *“mañana mismo les daremos a los grupos la copia del informe porque no habrá ningún problema”*, todavía no lo tenemos, a nosotros todavía no nos ha llegado la copia, pero el otro día, que sacamos el expediente completo, le digo que hay una cláusula que dice lo de la subvención de capital; entonces quizá, antes de decir que se va a ir al Juzgado, se debería de sentar con la otra parte porque de esa manera igual logramos cobrar más cantidad de dinero. Gracias.

Sr. Presidente: El informe jurídico del Ayuntamiento dice justamente lo contrario y yo soy Consejero de este Ayuntamiento y me debo a lo que digan los informes jurídicos del Ayuntamiento. Dice justamente lo contrario y es lo que yo voy a defender, uno. Y dos, llevamos sentados ya mucho, con éste y otros asuntos, la DGA y el Gobierno de la Ciudad, lo cual ya era bastante difícil con el Gobierno anterior del PP en la DGA, mucho tiempo, y de hecho ha habido muchos acuerdos, muchas soluciones, muchas colaboraciones, incluso, fíjese, la Capitalidad que a usted no le gusta nada. Y de esto seguimos hablando, estamos más que sentados, en un buen tono además; porque además la posibilidad de ir al Juzgado la saben de antemano hace muchos meses en la DGA y es una posibilidad que respetan, tampoco es una cosa que, en fin, esto no rompe las relaciones, ni enfrenta a las Instituciones, ni nada de eso, es simplemente una vía más que plantea el ordenamiento jurídico español para regular algunas cosas cuando los acuerdos no existen, simplemente. Sentados llevamos mucho tiempo, pero si los informes municipales dicen que ese es el dinero que debemos reclamar para cumplir el convenio, es lo que yo voy a hacer, porque es mi obligación.

Sra. Navarro Viscasillas: Le pido que nos haga llegar los informes municipales que hay al respecto

para ver que dicen que hay que ir al Juzgado para reclamar la deuda del tranvía. Gracias.

(Abandona la sala la Sra. Ranera Gómez y se reincorpora el Sr. Asensio Bueno)

6.3.10 D. F. Javier Trávez Bielsa Concejal del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Qué estudios económicos tiene el Gobierno Municipal respecto a la internalización de la gestión del mantenimiento de los parques y jardines de Zaragoza? (C-2882/17)

Sr. Trávez Bielsa: Sí, salió recientemente en la prensa, nos enteramos de que por lo que se ve hay unos estudios económicos al respecto; literalmente se decía que se ha hablado ya con los trabajadores, que toca hablar con los grupos municipales, desde luego con el grupo Socialista no se ha hablado. Se habla ahí de que hay estudios y que se fija en un ahorro de más de un 20%, entre 2 y 2'5 millones. Bueno, nuestra sorpresa es la de siempre, el que a nosotros no nos consta estos estudios, nuevamente se está intentando, por lo tanto, hacer algo que nosotros hemos siempre solicitado que se hiciera en otra vía, precisamente para lograr un objetivo y es el que pudiéramos analizar detenidamente, sin cuestiones, digamos, que alteren el análisis sereno, cuáles son los costes reales, cuáles son las ventajas y los inconvenientes de llevar a cabo una gestión directa o seguir con el proceso externalizado. La pregunta es muy clara, ¿existen estos estudios?, si existen ¿por qué no tenemos acceso a los mismos?

Sr. Presidente: Economía no los tiene porque ese es un asunto que debe de tratar el Área de Servicios Públicos. En ese Área me dicen que los informes se están elaborando, en Servicios Públicos, y que es ahí donde este asunto debe ser tratado. Economía no elabora informes económicos sobre si es más barato o más caro municipalizar o no, o internalizar el servicio de mantenimiento de parques y jardines, eso es de Servicios Públicos. Y me dicen que los están elaborando, y cuando estén elaborados me imagino que serán públicos, el Área no los tiene. Yo creo, sinceramente, que la pregunta debe ser planteada y la discusión llevada a cabo en la Comisión de Servicios Públicos, que es quien toma esas decisiones. Economía no tiene informes económicos al respecto.

Sr. Trávez Bielsa: Sinceramente, me preocupa mucho, porque yo creo que es Economía quién debe de alguna forma centralizar los estudios económicos, evidentemente, como su nombre indica, con independencia de que haya un Servicio que sea el interesado para ello y para eso disponemos, precisamente, de un Servicio de economistas, que yo sé que han hecho estudios de la internalización de otros servicios y no entiendo esta respuesta. Por dos cuestiones, una, porque me parece que tiene que ser Economía evidentemente quien, de alguna forma, dirija estos estudios o de alguna forma los ponga encima de la mesa y, segundo, porque usted lo que me está diciendo es que se está trabajando pero que esos estudios no existen como tales, con lo cual, entiendo que esta noticia por lo tanto, que sale el titular en El Periódico de Aragón, que dice "La gestión directa de los parques puede ahorrar 2'5 millones al año", es una noticia falsa porque, obviamente, si se están elaborando es imposible saber cuál es ese ahorro. Que quede en Acta, simplemente. En definitiva, a nosotros no nos han llamado, usted me dice que los estudios no los tiene, me dice incluso que no le interesan mucho.

Sr. Presidente: No, no he dicho eso; le he dicho que no los elaboramos.

Sr. Trávez Bielsa (continúa): Bueno, que no le afecta a su Consejería y que tiene que tener que ser Servicios Públicos, pero dice que en Servicios Públicos le dicen que están en ello; si están en ello, cómo podemos saber que haya esta deuda, eso es una contradicción.

Sr. Presidente: Lo que he dicho y reitero es, que en Servicios Públicos me dicen que están elaborando informes, no sé cuáles han terminado, no sé cuáles están en elaboración, eso no lo sé. Y lo que digo es que Economía no ha elaborado ningún informe al respecto. Añado, no me parece mala idea, es posible que tengamos que hacer aquí alguno, pero, de cualquier manera, los economistas del Área de Economía y Cultura, cuando hicieran informes al respecto, obviamente, tendrían que contar con los técnicos y

con los datos que manejan en Servicios Públicos. Parece lógico, por lo tanto, que al menos los primeros informes se hagan allí. Que tengamos que hacer aquí algunos, seguramente sí, si me parece buena idea. Lo que digo es que no hemos elaborado ninguno y me dicen, en Servicios Públicos, que ellos están elaborando informes, que se pregunte allí este asunto, simplemente he dicho eso. No me parece mala idea.

Sr. Trávez Bielsa: Pero una matización, Sr. Rivarés, y con esto finalizo. Fíjese, es que a la vez que se dice todo esto, e interpreto bien en este caso su voluntarismo para hacer ese estudio, se dice también que la prórroga que podría solicitarse con la empresa a 31 de diciembre ya se ha dicho y se dijo hace tiempo que no se va a hacer. Con lo cuál, ¿qué es lo que quiero decir? Si estamos en abril, si usted piensa que, bueno, que a lo mejor hace estudios, con qué análisis serio vamos a poder tomar una decisión tan importante para la ciudad, si en abril, a falta de 8 meses de que finalice el contrato, que ustedes ya han dicho que no piensan prorrogar, cómo vamos a poder hacer un análisis sosegado. Ustedes, si esta decisión ya la habían tomado, deberían haber empezado a hacer análisis económicos hace año y medio, al principio, es decir, vamos a hacer análisis para que podamos estudiarlos. Y usted ahora me dice que se está trabajando, que tal vez usted también los hará; bueno, evidentemente, no se hará para el objetivo fundamental, que entiendo que es el que pudiéramos discutir en los términos adecuados los distintos grupos municipales sobre esos estudios económicos. Muchas gracias.

6.3.11 D. F. Javier Trávez Bielsa Concejel del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: Cuándo piensa regularizar y de qué forma el extra presupuestario aprobado por el Gobierno de Zaragoza el pasado 9 de febrero para abonar a la compañía mercantil “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”, la cantidad de 8.846.012,71 euros, como parte pendiente del principal adeudado por revisiones de precios de los años 2012 y 2013 del contrato de prestación del “Servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza. (C-2883/17)

Sr. Trávez Bielsa: Bueno, es una pregunta que, evidentemente, ha estado o ha girado por la Comisión hoy, porque tiene mucho que ver con lo que hemos analizado en la comparecencia y los puntos que traíamos a dar cuenta sobre el FIE. Lo que pasa es que estaba por retirarla, pero bueno, me ha parecido bien ponerlo para que nos centráramos en concreto en esta sentencia. Una sentencia que ha quedado claro que ustedes incluyen en el FIE en principio; por lo tanto su voluntad tendría que ser que se abonara a partir de ahí, me adelanto a la respuesta, pero también se ha puesto de manifiesto a lo largo de la comparecencia que hay dos cuestiones al respecto. Primero, que hay un extrapresupuestario; es decir, que se ha abonado, que queda por lo tanto regularizar esta situación. Punto dos, que la regularización que parecería más sencilla, que es a través del FIE, al menos de momento es imposible, porque lo que parece claro también es que esta sentencia no es firme todavía y, por lo tanto, en los términos que hemos hablado antes, sobrevuela un hecho y es que es posible que esta sentencia no pueda pagarse con el FIE del 2017, el FIE que hemos suscrito en abril de este año. Por lo tanto, le hago la pregunta, cuándo piensa regularizar, qué piensa hacer si realmente esta posibilidad, que hoy se ha visto aquí, y es de que no se pueda acoger al FIES con esta cuantía que, insisto, hay que regularizar, porque tenemos un extra presupuestario, que es un tema grave.

Sr. Presidente: Me puntualiza la respuesta la Directora General de Economía, si no le importa. Lo vamos a hacer a lo largo del año 2017, claramente, eso es obvio, claro, con la generación de créditos de los que esta mañana hemos hablado, lo vamos a hacer a lo largo de 2017 con esa generación de créditos. Me matiza la Directora General de Economía.

Sra. Sanromán López: Comentar que el expediente de pago extrapresupuestario de una ejecución de sentencia, a la cual nos vemos obligados porque existe una auto judicial que nos obliga a pagar ya el

principal, porque la empresa, en este caso, había avalado la sentencia, nosotros entendemos que es perfectamente legítimo una obligación que viene por auto de ejecución de sentencia pedirlo al Fondo de Impulso, cuando el Gobierno aprueba la operación extrapresupuestaria, ya se pone de manifiesto también en el informe de la Intervención, se dice que se regularizará a lo largo del ejercicio 2017, con cargo al crédito generado por el Fondo de Impulso Local.

Sr. Trávez Bielsa: Sí, imaginaba que esta era cuestión, porque además lo hemos visto claramente en la pretensión y la solicitud en esos términos. Pero, insisto, hoy se ha puesto encima de la mesa una posibilidad real y es, a día de hoy, 21 de abril, esto no se puede hacer. No sé si de aquí a fin de año se podrá hacer pero, ¿tiene plan "B"? ¿qué vamos a hacer si, realmente, esto no es posible a través del FIE? Esta era la pregunta, no se sabe.

Sra. Sanromán López: Sí, claro que lo sabemos. Vamos a regularizar con cargo al crédito generado del Fondo de Impulso Local.

Sr. Trávez Bielsa: Pero vamos, si no hay ingreso no se pagará, claro, evidentemente.

Sra. Sanromán López: La sentencia está pagada.

Sr. Trávez Bielsa: Sí, sí, pero, insisto, puede estar formalizado con un ingreso...

Sra. Sanromán López: Una cosa es el pago y otra cosa es la formalización.

Sr. Trávez Bielsa: Sí, sí, pero es que insisto, este ingreso, a día de hoy, no es firme. O sea, ustedes pueden contablemente establecerlo, pero si luego se demuestra que esta sentencia no es firme y ustedes no tienen derecho a ese dinero, tendrán que hacer una anulación de ese asiento contable. Por lo tanto, es que si no sería estupendo, mire, me lo den o no, ahí se queda. Hombre, está pagado, pero está para una aplicación presupuestaria que es firme, en el sentido de que hoy ustedes no se han dado cuenta que la han hecho, pero que, desde luego, se tendrá que ver a lo largo del año si se puede materializar, porque ustedes han firmado que se puede pedir hasta ese dinero pero tendrán que demostrar que ese dinero lo pueden pedir, eso ha quedado hoy meridianamente claro. Y a día de hoy, esos 8 millones, dentro de esos 33, no se puede, luego es posible que al final diga, 'no es que de estos 33 que ustedes tienen derecho, solamente les podemos dar 21' y esos 21 son justamente los 15 más los intereses de una de las sentencias, y, por lo tanto, ésta que se quede en el aire. Esa posibilidad se da. Quedan meses para verlo pero, bueno, es un tema, desde luego, que hoy en día es más fácil eso que lo contrario. Eso es lo que quiero decir.

Sra. Sanromán López: De momento, lo que tenemos claro es una resolución del Ministerio en la que habilita una disponibilidad de 33 millones al Ayuntamiento de Zaragoza para el pago de sentencias.

6.3.12 D. F. Javier Trávez Bielsa Concejel del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Adeuda alguna cantidad el Ayuntamiento de Zaragoza al Gobierno de Aragón por la cesión del suelo del Parking norte? (C-2884/17)

Sr. Trávez Bielsa: Sí, esto es otra noticia que también vimos en la prensa, en la que se pone de manifiesto que el Ayuntamiento debe al Gobierno de Aragón más de 500.000 € por la cesión de suelo del Parking Norte. Es un tema que nos ha llamado la atención por dos cuestiones. Primera, por la complejidad de la susodicha deuda en sí, porque si que hay aquí una serie de encomiendas y de cesiones de alguna forma recaudatorias y demás, por la falta de claridad contable que desde luego la hay en ambos organismos, tanto en Zaragoza Cultural como en el propio Ayuntamiento. Y luego, por una cuestión también importante y es que antes decía la Sra. Navarro que tenemos creada una Comisión sobre las deudas recíprocas de la del Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón, y esta deuda usted no nos la ha enviado, es decir, no constaba como tal. Entonces queríamos que nos dijera si es cierto que hay deuda, si no lo hay, que nos explique este tema.

Sr. Presidente: Esta deuda fue un descubrimiento reciente que yo tampoco sabía, obviamente. Le hago el histórico. En el verano de 2013, el Gobierno de Zaragoza pide el espacio que conocemos como Parking Norte a la DGA y ésta lo autoriza, y de hecho consta como tal en el BOA. Se cede por un canon anual de 180.000 €. Ese canon, se dice también, que se podrá compensar con recibos pendientes que la DGA tenga con Zaragoza, entre ellos, el propio IBI que no está pagando. La DGA nunca ha pagado el IBI y nos debe, por tanto, en ese concepto, 248.596'32 €. Este acuerdo, y este es el problema por el que lo supimos hace un poco de tiempo, y lo contamos así en Zaragoza Cultura, en el Consejo, el problema surgió cuando ese acuerdo nunca fue regularizado en los Servicios correspondientes. Los informes de Intervención, que tengo aquí delante, ya dicen que en el año 2013 y después insisten el 14 de abril, otra bonita fecha, del 2014, piden desde Intervención que estos convenios o acuerdos sean regularizados, pero nunca se hace, esta petición de Intervención nunca se atiende. Lo hemos descubierto cuando nos ha tocado, en noviembre pasado, prorrogar con la DGA el acuerdo por el Parking Norte. Entonces, directamente lo prorrogamos y a continuación hemos empezado a regularizarlo y compensaremos lo que nunca se pagó ni se cobró durante cuatro años. En ese mismo informe de Intervención se dice lo que les acabo de contar, que se reclama que se regularicen en el 2013 y en el 2014, y que nunca se hace, la segunda apreciación que hace el informe de Intervención es que ahora consta en el expediente de la Sociedad Zaragoza Cultural que ya se ha registrado en su contabilidad el saldo acreedor del Ayuntamiento por las cantidades devengadas. Así que, pagaremos y compensaremos para, de modo inmediato, terminar con ese pendiente desde el año 2013, que, insisto, descubrimos en noviembre cuando nos tocó, bueno, descubrió la Sociedad en noviembre cuando tocó prorrogar y por eso lo llevamos a la última sesión del Consejo.

Sr. Trávez Bielsa: En efecto, pero lo que quiero decir que de cara a la propia Comisión, está claro que aunque podamos hablar de un saldo neto nulo, en el sentido de que lo compensamos con el IBI, pero no es menos cierto que la deuda de IBI que tiene el Gobierno de Aragón si que se tiene como deuda.

Sr. Presidente: Sí hasta dentro de un par de semanas, que pagaremos, y luego compensaremos. Con lo cual, en una semana esa deuda que el Gobierno anterior dejó porque nunca regularizó ni registró, como dice ese informe, que ha volado, de Intervención.

Sr. Trávez Bielsa: No solo tiro papeles yo, ya ve.

Sr. Presidente: No, yo no lo he tirado, a mí se me ha caído. Lo que dice es que nunca se pagó y encima se hizo mal, nunca se regularizó. Ahora lo hemos descubierto, lo estamos regularizando, en dos semanas o tres como mucho se paga y lo que quedará entonces será la deuda de la DGA de nuevo con el Ayuntamiento hasta que sea compensada en parte, simplemente. Asunto que viene de 2013 porque no se hizo como se debía.

Ante la ausencia de la Sra. Ranera Gómez, se altera el orden en el tratamiento de los puntos, pasando a tratarse el punto 6.3.14.

6.3.13 *(Se trata tras el punto 6.3.16)*

6.3.14 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Existen propuestas técnicas como resultado de las catas de emergencia tras la caída de fragmentos de la techumbre interior realizadas en el Museo del Foro Romano que permitan dar una solución al problema de la Plaza de La Seo? (C-2886/17)

Sra. García Torres: Sí, muy breve. En diciembre preguntamos por este tema y nos contestaron que el problema provenía del mal funcionamiento de la impermeabilización desde la inauguración del propio Foro. Entonces se nos dijo que desde el Servicio de Conservación de Arquitectura se harían unas propuestas técnicas y preguntamos si realmente se han hecho.

Sr. Presidente: Agradezco la pregunta. Fue el día 19 de octubre de 2016, después del Pilar, cuando se vieron en el Foro Romano los desprendimientos de fragmentos de hormigón y entonces se instó directamente a hacer varias actuaciones, se han hecho varias desde entonces aquí, como resultado de las intervenciones, que en su totalidad han sido dirigidas por el Servicio de Conservación de Arquitectura que, como saben, depende del Área de Urbanismo, siempre en colaboración con los técnicos del Área de Cultura, en este caso de Museos. Se redactó un informe, que lo hizo la empresa Ensayo (Laboratorios de Ensayos Técnicos, S.A.), de este informe el Servicio de Cultura tuvo las observaciones finales, con las cuales trabajó con Arquitectura. Básicamente ahí se decía que, leo entre comillas “Sería preciso llevar a cabo una actuación integral que contemplara una correcta impermeabilización sobre la losa de la estructura de la cubierta del Museo y también establecer pendientes adecuadas para conseguir que el agua discurriera hacia los puntos de evacuación”, porque nunca se hizo bien, ni las pendientes ni, por supuesto, la impermeabilización de la cubierta del Museo. Ya saben que los problemas además surgen poco tiempo después de su inauguración, en la hemeroteca hay un suculento y deprimente resumen de la cosa. Bueno, una vez se realice esa impermeabilización, entonces es cuando habrá que acometer en el interior del Museo unas pocas actuaciones. Primero, por fuera se impermeabiliza y luego, en el interior del Museo, se hace lo siguiente, resumo: Sellar fisuras del núcleo de hormigón, si existieran -esto se hace inyección de resinas, esto me lo sé-, limpieza de las armaduras oxidadas, eso se hace con chorros de arena, habría que aplicar además un puente de unión entre el hormigón y la armadura para que eso fuera sostenible y duradero, habría que aplicar también materiales de reparaciones en ese sentido y, sobre todo, terminar el tratamiento de las zonas deterioradas donde habría que aplicar hormigón y revestimiento impermeable desde dentro. Esto, además, incluye que para mayor seguridad -son comillas- “habría que fijar unas visitas de inspección minuciosa por vez primera, al menos cada seis meses”, dicen los informes. Todo esto es lo que ya estamos haciendo, acorde con estas indicaciones recientemente, porque esto es un proceso muy largo, claro, y muy lento. El día 5 de abril ya se remitió desde Cultura un aviso a Arquitectura, a Conservación, para revisión del hormigón; ahora mismo los técnicos de ambas Áreas, de Cultura y de Arquitectura, están consensuando las fechas y las medidas y las actuaciones inmediatas a hacer en este sentido. Es un proceso un poco más lento y más técnico que otra cosa. Gracias.

6.3.15 D.ª Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿Está preparado el Plan Director de los restos arqueológicos romanos de la ciudad? En caso de estarlo ¿puede detallarnos su contenido? (C-2887/17)

Sra. García Torres: Por formulada.

Sr. Presidente: Gracias. Es un programa que vamos a llamar en principio, lo llamamos de protección y actuación, es un Plan de Dirección, de protección y actuación, de los restos romanos. Ahora hay una lista básica de estructuras arqueológicas que son susceptibles de que sean revisadas, y también mantenidas por los Servicios de Arquitectura, una vez más; ya hay una lista básica, se ha hecho también entre los dos Servicios. Todos estos restos han pasado a formar parte de lo que llamamos SIAR, que es el Servicio de Información de Arquitectura, pero en dos apartados distintos y además claramente diferenciados. En unos van a figurar o figuran como subequipamientos de edificios mayores. Me explico. Que son los cuatro Museos Arqueológicos, la Casa de la Mujer, la Casa de los Morlanes, el Centro de Historias y el Teatro Principal, porque son en sus partes invisibles, en sus partes subterráneas, donde hay restos arqueológicos romanos, la mayoría no visibles, que nos gustaría poder mantener para algún día, de algún modo, quizá exhibir. Y en otro grupo están los monumentales o los arqueológicos, que son los que conocemos la mayoría, que son nueve elementos, en este caso, pues las murallas de San Juan de los Panetes, la Zuda, el Santo Sepulcro, los de Echegaray y los subterráneos del Puente de Piedra, etc., hay uno en la Chimenea y Balcón de San Lázaro. Hemos desglosado estas listas y estos servicios y necesidades: en el subsuelo, en la parte visible, en los bajos viales y en la parte invisible. La mayor parte de estos elementos ya tienen un estudio arqueológico a día de hoy y la ficha que estamos elaborando para hacer un seguimiento del estado, el mantenimiento y reparaciones necesarias, si en su día volvieran a ser necesarias. En este momento estamos acabando el de San Juan de los Panetes; además, de estos estudios que acabo de citar, estamos procediendo a inspeccionar

cada uno de los restos para diseñar lo que llamaremos 'Protocolo de actuación periódico', que esto, por supuesto, deberá pasar el visto bueno de la Comisión de Patrimonio de Zaragoza, que depende de la DGA. Este protocolo de actuación periódico es saber cada cuánto, qué y cómo tienes que mirar en los sitios y además ya estamos trabajando en un proyecto definitivo, que llamamos de 'Mantenimiento y mejora de las murallas', las más importantes, las de San Juan de los Panetes y las del Santo Sepulcro. Esto ya fue aprobado por la Comisión de Patrimonio; está pendiente de ejecución por las Brigadas Municipales. Hicimos una primera intervención hace unos pocos días, como saben, justo antes de la Semana Santa. En San Juan de los Panetes, que es el más complicado, más complejo y más rico, ya hay un proyecto arqueológico previo para analizar. Y por último, y esto tiene que ver con los restos arqueológicos que son municipales, porque para los que no son municipales, accesibles o no, estamos elaborando unas fichas, que estaban previstas en el catálogo del Plan General de Ordenación Urbana, pero que nunca se había realizado, hemos hecho ahora 44 de ellas, quedan unas cuantas más. Estas fichas permitirán, que son redactadas por Cultura, estas fichas tienen que engrosar la web municipal, serán públicas, y así también avanzaremos de modo inmediato con el plano digital de los restos arqueológicos de la ciudad, más los arqueológicos romanos no visibles, pero habrá planos digitales que también serán públicos. Pero más que Plan Director, lo llamamos Plan de Dirección del Programa de Protección y Actuación. Bueno, que son jergas técnicas que yo no las discuto. Así, pues así.

6.3.16 D.^a Sara María Fernández Escuer, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿En qué situación está la decisión sobre el uso de la antigua vivienda del conserje del C.E.I.P. Juan José Lorente? (C-2888/17)

Sra. García Torres: Le explico porqué la hemos retirado pero la hemos vuelto a incluir porque si que es verdad se abrió expediente desde el Área, concretamente del Departamento de Contratación y Patrimonio, en el que se dice, tengo el expediente, *“En relación con su interés en utilizar la antigua vivienda del conserje..., se le comunica que en el momento actual existen diversas peticiones de uso de la citada edificación, procediendo el Ayuntamiento a estudiar el posible uso del inmueble, por lo que no puede tramitarse en este momento su solicitud”*. Lo que sí nos gustaría saber es, primero, que nos extraña o entendemos que debería haber un criterio unificado a lo mejor para este tipo de casos, porque al decir 'se va a estudiar el posible uso del inmueble', claro, nos parece como, particularmente este inmueble, es lo único que queríamos saber, lo pasamos por esta Comisión porque consta por Contratación y Patrimonio, sino lo derivamos a Educación.

Sr. Presidente: No, que me parece bien, pero que le sugería la retirada porque es verdad que el trámite como tal lo hace Contratación, como todos los trámites del Ayuntamiento en este sentido, lo que pasa es que la decisión la toma Educación, por esto le sugiero, de nuevo, que haga la consulta allí. Pero es verdad que pasa por aquí, por Contratación. Y si hay un criterio unificado, que yo recuerde, y esto ya es hablar de memoria, Educación pretendía que esas casas pasaran directamente, en casi todos los casos, al servicio de la Dirección de cada Centro, que la Dirección del Centro educativo decidiera qué hacían con esas casas, en casi todos los casos, porque en algunos casos concretos había peticiones concretas que había que valorar. Pero esa decisión, y también los criterios, los toma el Área de Educación. Llegará aquí en Contratación y como tal tramitaremos ese expediente, pero como otro más. Por eso le decía que lo podíamos retirar.

(Se reincorpora a la sesión la Sra. Ranera Gómez)

Pasa a tratarse a continuación el punto 6.3.13, pendiente.

6.3.13 D.^a Lola Ranera Gómez, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zaragoza, viene a formular la siguiente pregunta de respuesta oral: ¿En qué situación

se encuentra y qué perspectivas maneja el Gobierno respecto a la tramitación del Proyecto Europeo Pyrenart? (C-2885/17)

Sra. Ranera Gómez: Voy a ser muy breve en la explicación. Creo que fue en la comisión de febrero, les hicimos unas preguntas, que además ustedes me las contestaron por escrito, la primera que era por la coproducción de compañías locales y proyectos europeos, usted en esa respuesta lo que me comento es el tema de que se podrían destinar al Proyecto Europeo Pyrenart. Era un poquito explicar a ver en qué situación está y qué pasos han seguido, si nos lo puede explicar.

Sr. Presidente: Le agradezco la pregunta porque la actuación es muy buena, no es definitiva, pero es muy buena. Ya sabe que es un INTERREG, en este caso usamos uno de los ejes que nos interesaba, que era el de la innovación y la competitividad, se llama Dinamizar la Innovación y la Competitividad, -ya sabe cual es el lenguaje de la Unión Europea-, en este caso aplicado a Artes Escénicas. Y el objetivo específico tres de ese eje, que era 'Favorecer acciones conjuntas de desarrollo de empresas en el territorio transfronterizo a escala internacional', que es como habla así la Unión Europea. En este sentido, hemos concursado con 16 proyectos, de los cuales 8 ya han caído, el nuestro, no. Hay tres cortes, el nuestro ya ha pasado los dos primeros, faltan unos pocos meses para el tercer y definitivo corte y estamos muy esperanzados porque lo que nos dicen es que ha sido muy bien valorado. Aquí no hay puntuaciones de primero, segundo, tercero, han pasado los que han pasado, pero está muy bien (esto es un paréntesis personal, que Lola me entenderá, la candidatura de la Capitalidad Cultural, que siempre pensamos que vamos a ganar, y que de hecho creo que ganamos y luego pasó lo que pasó, pero vamos, pero en fin, paréntesis, esto me lo recordaba no es que tenga mucho que ver). En la fase que transcurre entre el 20 de abril y el 31 de mayo de este año, que es el plazo máximo para que el comité de programación, que tiene 6 meses después, finalice los procedimientos, sabremos algo o quizá al final de año, ya veremos. Ahora hemos pasado dos cortes, nos queda otro. Le cuento que aquí somos 9 socios: Aquitania, Aragón, Cataluña, el País Vasco, L'Occitane y Navarra, con aportaciones económicas distintas en función de la participación. Esto es muy interesante porque además, aportando 36.000 € al año tres veces, o sea, aportando un total de 110.000 €, al final, si ganamos, recibiremos de Europa 202.000 €; sí, está muy bien, para tres años. Lo cual permitiría, en tres años, trabajar en Artes Escénicas, que haríamos teatro y danza con estos socios, ya digo, Aquitania, Aragón, Cataluña, País Vasco, L'Occitane y Navarra, en proyectos comunes que van a hacer muy fuertes a nuestras compañías y, sobre todo, durante tres años tienen segura una enorme promoción europea en todos esos territorios, más allá de la riqueza cultural que promueve el hecho de compartir lenguajes artísticos, etc. Nos queda un corte, queda un poco de tiempo, estamos esperanzados.

Sra. Ranera Gómez: Entiendo que lo que vendría de Europa, esos 210.000 €, son para dividir entre todos los socios o ¿nos vendrían directamente?

Sr. Presidente: No, no, son para todos pero no se divide, es un proyecto único que gestionamos los nueve, es para todos.

Sra. Ranera Gómez: Y, más o menos ¿qué fechas estáis manejando?

Sr. Presidente: Dan plazos muy amplios. El plazo máximo para la resolución que tiene el comité de programación es seis meses máximo, puede ser uno o cuatro, a partir de que finalice el plazo de presentación. Y el plazo de presentación termina el 31 de mayo, conque cuenta, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Yo espero que para el Pilar nos den el superregalo, o el disgusto, yo creo que el regalo. Pero como muchísimo antes de Navidad. Te lo paso.

6.3.17 Pregunta sobrevenida formulada por el Grupo Municipal Socialista, ¿Cuál ha sido la cuantía efectivamente abonada y el procedimiento seguido para el pago de los honorarios percibidos por el mediador designado durante la huelga de autobuses, lo que constituye un pago con dinero público para la solución del conflicto?

Sr. Trívez Bielsa: Es una pregunta sobrevenida porque, obviamente, nos enteramos también por una noticia aparecida en la prensa, en concreto en El Periódico de Aragón el pasado domingo, una vez que habían finalizado las fechas de poder introducir las interpelaciones y las preguntas a esta Comisión. Nos enteramos aquí, en efecto, que dice que el mediador ha cobrado, yo me acuerdo que hace unos meses, cuando debatíamos en esta Comisión precisamente los costes implícitos que podía tener para la huelga del transporte que tuvo la ciudad, esa larguísima huelga, record de huelga, le pregunté precisamente qué ocurría con este coste efectivo, que es el que como consecuencia de la ineptitud de los concejales que tenían que negociar en el mismo hubo que recurrir en este caso a una externalización, para que nos sacaran del conflicto, y usted me dijo que no le constaba ni factura ni pago de ningún tipo, algo bastante extraño. Se va a cumplir ya un año de la finalización de esta huelga y ahora, un año después, parece que se ha abonado la factura. Un plazo que desde luego choca bastante cuando usted saca pecho de que está pagando las facturas a proveedores con ocho días, nueve, diez de retraso. En este caso ha tardado un año, según pone en la prensa, porque no nos consta. La pregunta es si ha pagado o no se ha pagado, y cómo se ha pagado porque a mí no me consta que hayamos tenido aquí ningún reconocimiento de obligación y, desde luego, un contrato al respecto está claro que no había. Gracias.

Sr. Presidente: No es que lleve un año de retraso, se ha pagado, sí, y de hecho he sacado esta mañana un pantallazo de la web, donde la factura está colgada. La factura no es para el mediador, es para UNIZAR, y de eso se lleva una parte Unizar y el resto el mediador. La factura no lleva retraso, tiene fecha del 3 de octubre de 2016, después fue conformada el 23 de noviembre de 2016, reconocida el 31 de marzo de 2017 y pagada el 11 de abril de 2017, y está colgada en la web. Vamos, he visto su pregunta, he ido a la web y he visto la factura, y he preguntado estas fechas por si acaso. Y se paga directamente desde el Área, bueno, no sé si me querrá matizar el Coordinador, Sr. Ruiz, pero vamos, es pública en la web, la he impreso por si acaso.

Sr. Ruiz de León: Nosotros hemos tenido conocimiento a raíz de la pregunta sobre este tema. Una de las cuestiones que hemos tenido que ver es si se ha incluido como un reconocimiento de obligación, lo cual hubiera tenido que ser en comisiones anteriores lógicamente, porque esto se ha pagado en abril. Esto se ha pagado con un procedimiento normal de pago a través de un ADO, en virtud del acuerdo de Gobierno por el que se decide contratar a un mediador. Tengo aquí incluso la copia de la factura que me han facilitado, con una base imponible de 33.350 € y un total de 40.353'50 €, que emite la Universidad y que se ha pagado me parece que el 11 de abril. Pero no era un reconocimiento sino un procedimiento normal de pago, a través de un ADO en virtud de un acuerdo del Gobierno.

Sr. Presidente: Lo hemos mirado hoy, Sr. Trívez, porque la pregunta la hemos mirado hoy.

Sr. Trívez Bielsa: Vamos, a mí me parecería lo lógico que fuera a través de un reconocimiento de obligación. O sea, que dice usted que la han pagado a través del acuerdo de Gobierno.

Sr. Ruiz León: Como documentación justificativa del pago está el acuerdo del Gobierno.

Sr. Trívez Bielsa: Y en qué acuerdo de Gobierno consta que haya esta aprobación, porque yo en los acuerdos de Gobierno no lo he visto,

Sr. Ruiz de León: Acuerdo del Gobierno de 4 de abril de 2016. Esta documentación nos la ha facilitado Urbanismo.

Sr. Trívez Bielsa: Pero una cuestión, vamos a ver, hay un acuerdo de Gobierno del 4 de abril de 2016 por el que se paga ésto y resulta que la factura no está hasta al 3 de octubre de 2016, según acaban de decir. Os ea, ¿cómo se puede acordar en Gobierno el pago de una factura que está seis meses después?

Sr. Ruiz de León: No, yo hablo del acuerdo del Gobierno por el cual, a la vista de la situación en la huelga del tranvía, se decide la contratación de un asesor externo.

Sr. Trívez Bielsa: Pero entiendo que el Gobierno tendría que acordar el pago de la factura concreta que se está presentando.

Sr. Ruiz de León: En la documentación hay un expediente de Movilidad, en la documentación que se nos ha remitido, acuerdo de Gobierno y factura.

Sr. Trivez Bielsa: Bueno, le pediría una copia, por favor, de esa documentación para analizarla.

Sra. Navarro Viscasillas: A nosotros nos hace llegar también la copia, por favor, a todos los grupos.

6.4 Ruegos

No se producen.

Sr. Presidente: Gracias, buenos días. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

EL SECRETARIO,

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE**

Fdo.: Luis-Javier Subías González

Fdo.: Fernando Rivarés Esco